Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2025 - 2030

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

MORELOS | EDUCACIÓN

LA TIERRA QUE NOS UNE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Programa Sectorial de Educación 2025 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Índice temático

Presentación 7
Introducción 12
Marco jurídico 13
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 13
Ley General de Educación 14
Ley General de Educación Superior 15
Ley de Educación del Estado de Morelos 16
Ley Estatal de Planeación 17
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos 18
Reglamento interior de la Secretaría de Educación 21
Misión y visión del programa 25
Misión 25
Visión 25
Diagnóstico 26
Nueva Escuela Mexicana 26
Acceso a la educación 27
Educación agroecológica y sostenible 40
Educación intercultural – Interculturalidad crítica 42
Educación indígena y afromexicana 42
Educación inclusiva - Inclusión 46
Educación artística y cultural - Artes y experiencias estéticas 48
Cultura de la paz y no violencia 52
Vida saludable 64
Infraestructura y equipamiento escolar 70
Solicitudes de inversión 73
Reconversión de planteles educativos 75
Proyectos estratégicos 76
Educación básica 77
Educación inicial 77
Matrícula inicial de educación básica 77
Rezago educativo 82
Población migrante 83
Educación media superior 83
Educación superior 89
Matrícula de educación superior 91
Posgrado 98
Oferta de educación superior por municipios 100
Educación para el emprendimiento, la competitividad y el trabajo 101
Educación dual 101
Concentración de empleo en la industria 103
Planteamiento estratégico 108
1. Objetivo estratégico. Fomentar a través de la Nueva Escuela Mexicana el amor a la patria, la honestidad, los valores para el desarrollo y la mejora continua, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y una cultura de la paz y no violencia en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje

9

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

comunitario, con valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible..... 108
1.1 Estrategia..... 108
1.2 Estrategia..... 109
1.3 Estrategia..... 109
1.4 Estrategia..... 110
1.5 Estrategia..... 110
1.6 Estrategia..... 111
1.7 Estrategia..... 112
2. Objetivo estratégico. Brindar acceso igualitario a las personas a una formación educativa con igualdad de condiciones y oportunidades, en espacios físicos construidos y adecuados, atendiendo las necesidades del estudiantado con alguna discapacidad. 112
2.1 Estrategia..... 112
2.2 Estrategia..... 113
3. Objetivo estratégico. Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa durante la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. 114
3.1 Estrategia..... 114
3.2 Estrategia..... 114
3.3 Estrategia..... 115
4. Objetivo estratégico. Garantizar la educación media superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa, promoviendo su continuidad hacia el nivel superior..... 115
4.1 Estrategia..... 115
4.2 Estrategia..... 116
5. Objetivo estratégico. Asegurar una educación superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa. 116
5.1 Estrategia..... 116
5.2 Estrategia..... 117
6. Objetivo estratégico. Consolidar la incorporación de los egresados de educación media superior y superior al sector productivo en el Estado y en cualquier parte del mundo, para que tengan acceso a un trabajo formal y mejor remunerado mediante la formación para el trabajo, la orientación vocacional y la vinculación con los sectores económicos. 117
6.1 Estrategia..... 117
6.2 Estrategia..... 118
Vinculación de objetivos del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030 119
Indicadores..... 120

Índice de gráficas

Gráfica 1. Matrícula de Morelos en los últimos nueve ciclos escolares..... 28
Gráfica 2. Cambio en la matrícula de Morelos en los últimos nueve ciclos escolares. 29
Gráfica 3. Matrícula distribuida por nivel educativo del 2020 al 2025 en el estado de Morelos..... 32
Gráfica 4. Matrícula de mujeres por nivel educativo en el estado de Morelos. 34

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 5. Matrícula de hombres por nivel educativo en el estado de Morelos. ... 34
Gráfica 6. Matrícula en educación básica desagregada por género en el estado de Morelos..... 35
Gráfica 7. Matrícula en educación media superior desagregada por género en el estado de Morelos..... 36
Gráfica 8. Matrícula en educación superior desagregada por género en el estado de Morelos..... 37
Gráfica 9. Grado promedio de escolaridad en los últimos ciclos escolares en el estado de Morelos..... 38
Gráfica 10. Porcentaje de la población que no asiste a la escuela por grupo de edad. 39
Gráfica 11. Población que no asiste a la escuela por grupo de edad..... 39
Gráfica 12. Características de la población que no asiste a la escuela..... 40
Gráfica 13. Estudiantes de educación media superior hablante de alguna lengua indígena al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por institución. 45
Gráfica 14. Matrícula en educación superior. Personas hablantes de lenguas indígenas del 2019 al 2024. 46
Gráfica 15. Estudiantes de educación media superior con alguna discapacidad, al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por institución..... 47
Gráfica 16. Matrícula en educación superior. Personas con discapacidad del 2019 al 2024. 48
Gráfica 17. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre 2020 – 2025. 49
Gráfica 18. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre y área de conocimiento 2020 – 2025. 50
Gráfica 19. Becas otorgadas por el Centro Morelense de las Artes por área de conocimiento 2020 – 2025. 51
Gráfica 20. Casos de acoso escolar por subnivel educativo (octubre 2024 – enero 2025). 53
Gráfica 21. Prevalencia de violencia en la escuela contra las mujeres de 15 años y más por período de referencia. 54
Gráfica 22. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, 2021 (a lo largo de la vida) por entidad federativa. 54
Gráfica 23. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, 2021 (en los últimos 12 meses) por entidad federativa..... 55
Gráfica 24. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, según tipo de violencia..... 55
Gráfica 25. Personas agresoras en el ámbito escolar (últimos 12 meses)..... 56
Gráfica 26. Personas agresoras en el ámbito escolar (a lo largo de la vida). 56
Gráfica 27. Lugar de ocurrencia de la violencia en el ámbito escolar (últimos 12 meses). 57
Gráfica 28. Condición de peso y talla (IMC) de niñas registradas hasta mayo de 2025. 66
Gráfica 29. Condición de peso y talla (IMC) de niños registrados hasta mayo de 2025. 66
Gráfica 30. Salud visual de infantes registrados hasta mayo de 2025. 67

Gráfica 31. Salud bucodental de infantes registrados hasta mayo de 2025. 68
Gráfica 32. Matrícula inicial de educación básica en los últimos cinco ciclos escolares en el estado de Morelos. 79
Gráfica 33. Matrícula al inicio del ciclo escolar 2024-2025 en escuelas públicas de nivel básico en el estado de Morelos. 80
Gráfica 34. Matrícula inicial de educación media superior en los últimos ciclos escolares en el estado de Morelos. 85
Gráfica 35. Docentes de educación media superior por género en el ciclo escolar 2023-2024. 88
Gráfica 36. Estudiantes de educación media superior por género que egresaron en el ciclo escolar 2022-2023. 89
Gráfica 37. Matrícula inicial de educación superior en los últimos ciclos escolares 92
Gráfica 38. Matrícula universitaria de tipo tecnológica en los últimos ciclos escolares en el Estado de Morelos. 93
Gráfica 39. Egresados de educación superior por género y sostenimiento en el estado de Morelos. 94
Gráfica 40. Egresados de educación superior en Morelos en los últimos cinco ciclos escolares. 95
Gráfica 41. Titulados de educación superior por género y sostenimiento en el estado de Morelos. Ciclo escolar 2023 - 2024. 97
Gráfica 42. Titulados de educación superior en los últimos cinco ciclos escolares en Morelos 98
Gráfica 43. Matrícula del nivel posgrado en los últimos ciclos escolares en el Estado de Morelos. 99
Gráfica 44. Indicadores socioeconómicos 2023 y 2024. 107

Índice de figuras

Figura 1. Mapa de cambio porcentual de matrícula escolar de 2016 a 2025. 30
Figura 2. Mapa de casos de acoso escolar de octubre 2024 a enero 2025 52
Figura 3. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, cosas o beneficios en la escuela?". 59
Figura 4. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etcétera)?". 60
Figura 5. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego?". 61
Figura 6. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han obligado tener relaciones sexuales en contra de su voluntad?". 62
Figura 7. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han pateado o golpeado con el puño?". 63

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 8. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han atacado de obligar a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad?"..... 64
Figura 9. Mapa de tasa de suicidios (3 a 24 años) por cada 10,000, por municipio. 69
Figura 10. Mapa de tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años por cada 1,000 (embarazo adolescente) por municipio..... 70
Figura 11. Mapa de índice de infraestructura escolar básica. 71
Figura 12. Mapa de infraestructura escolar básica (% cobertura de computadoras) por nivel municipio..... 72
Figura 13. Mapa de infraestructura escolar básica (% cobertura de internet) por nivel municipio. 73
Figura 14. Mapa de solicitudes de inversión en infraestructura y equipamiento educativo 2025 por región. 74
Figura 15. Mapa de solicitudes de inversión en infraestructura educativa 2025 por municipio. 75
Figura 16. Mapa de proyectos estratégicos educativos 2024 – 2030..... 77
Figura 17. Mapa de primarias públicas y privadas. 81
Figura 18. Mapa de secundarias públicas y privadas..... 82
Figura 19. Mapa de bachilleratos públicos y privados. 84
Figura 20. Mapa de planteles educativos de nivel superior..... 90
Figura 21. Mapa de oferta profesional de nivel licenciatura por rama de conocimiento. 91
Figura 22. Mapa de egresados de nivel licenciatura del ciclo escolar 2023-2024. 96
Figura 23. Mapa de razón porcentual de la matrícula en educación superior con respecto a la población de 18 a 24 años por municipio..... 100
Figura 24. Mapa de concentración de empleos en la industria en el estado de Morelos..... 104

Índice de tablas

Tabla 1. Matrícula de Morelos en los últimos nueve ciclos escolares. 27
Tabla 2. Matrícula total por tipo de sostenimiento y servicio educativo, ciclo escolar 2024-2025 en el estado de Morelos. 30
Tabla 3. Matrícula distribuida por nivel educativo del 2020 al 2025 en el estado de Morelos..... 31
Tabla 4. Matrícula desagregada por mujeres y hombres y nivel educativo en el estado de Morelos..... 33
Tabla 5. Porcentaje de la población que no asiste a la escuela por grupo de edad. 38
Tabla 6. Cuadro comparativo de educación indígena en Morelos..... 44
Tabla 7. Matrícula en educación superior de personas hablantes de lenguas indígenas del 2019 al 2024. 45
Tabla 8. Matrícula en educación superior. Personas con discapacidad del 2019 al 2024. 47
Tabla 9. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre 2020 – 2025. 49

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Tabla 10. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre y área de conocimiento 2020 – 2025. 50
Tabla 11.Becas otorgadas por el Centro Morelense de las Artes por área de conocimiento 2020 – 2025. 51
Tabla 12. Tipos de violencias hacia las mujeres en las escuelas con mayor incidencia por municipio. 57
Tabla 13. Menores evaluados por el programa Salud escolar – Vida saludable hasta el momento en Morelos. 65
Tabla 14. Número de infantes por condición de peso y talla ((IMC) registrados hasta mayo de 2025 en Morelos. 65
Tabla 15. Resultados de la valoración de agudeza visual hasta mayo de 2025. . 67
Tabla 16. Tasa de escolarización en el ciclo escolar 2023-2024 del nivel básico en el estado de Morelos. 78
Tabla 17. Matrícula inicial de educación básica en los últimos cinco ciclos escolares en el estado de Morelos. 78
Tabla 18. Matrícula al inicio del ciclo escolar 2024-2025 en escuelas públicas de nivel básico en el estado de Morelos. 79
Tabla 19. Indicadores básicos de seguimiento de educación básica. 80
Tabla 20. Rezago educativo del nivel básico en el estado de Morelos. 83
Tabla 21. Matrícula inicial de educación media superior en los últimos ciclos escolares en el estado de Morelos. 85
Tabla 22. Matrícula inicial y número de planteles al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por subsistema del nivel medio superior. 86
Tabla 23. Principales indicadores en el ciclo escolar 2023-2024 del nivel medio superior en el estado de Morelos. 87
Tabla 24. Principales indicadores de la educación superior. 93
Tabla 25. Egresados de educación superior en Morelos en los últimos cinco ciclos escolares. 95
Tabla 26. Titulados de educación superior en los últimos cinco ciclos escolares en Morelos. 97
Tabla 27. Matrícula del nivel posgrado en los últimos ciclos escolares en el Estado de Morelos. 98
Tabla 28. Cobertura de educación superior. 99
Tabla 29. Estructura del sistema de educación dual en Morelos. 102
Tabla 30. Indicadores socioeconómicos 2023 y 2024. 106

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Presentación

El Programa Sectorial de Educación tiene como propósito fundamental garantizar una educación incluyente, equitativa, de calidad y con sentido profundamente humano, que reconoce a la educación como un derecho que transforma vidas y construye sociedades más justas; por ello, este programa articula esfuerzos entre los niveles básico, medio superior y superior, concentrando a organismos sectorizados y federales, bajo un enfoque de colaboración, corresponsabilidad y diálogo, además de promover una educación centrada en la cultura de la paz y los valores: como integridad, solidaridad, lealtad, humildad, amar a la naturaleza y responsabilidad social.

Al hacer un análisis del estado en que se encuentra el sector educativo estatal, se constató la necesidad de generar diagnósticos propios, que permitan el uso de datos duros y estadísticas para la toma de decisiones pertinentes, así como avanzar en la sistematización de procesos y digitalización de los trámites administrativos, que fortalecen la transparencia, reducen los tiempos y costos para las familias morelenses.

Para ello precisa necesario la concepción de la educación como un todo; esto es, como un proceso completo que suma y articula de esfuerzos coaligados y codependientes entre los niveles básico, medio superior, superior y posgrado y, por primera ocasión, sin distingo de sus fuentes de financiamiento y origen como lo son el ámbito federal o estatal, público o privado, bajo un enfoque de colaboración y corresponsabilidad, que se suman al esquema del modelo educativo que prevé la **Nueva Escuela Mexicana.**

Para abordar los desafíos educativos, se precisa necesaria la concepción de un modelo colaborativo denominado "Cinco Hélices"[1], en el que la eficacia de las acciones a implementar dependen de la consideración del **sistema educativo y su pertinencia**, del **sector productivo** y la aplicación del conocimiento en él, del

[1] Carayannis, Elías y Campbell, David

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

sistema gubernamental y sus políticas públicas educativas y de innovación, del **entorno natural y el desarrollo sostenible** en los procesos de innovación y de la **sociedad civil** como fondo de expresión y receptor de los resultados.

En este orden, para la correcta toma de decisiones, ha sido necesario partir de un diagnóstico propio conformado por datos duros, indicadores generales y específicos, cifras oficiales, así como la consideración de las fuentes reales que devienen de los recorridos que se han realizado y las expresiones que los actores que conforman el sistema educativo manifestaron "in situ".

De estos estudios de campo, ha sido notoria en la mayoría de nuestras escuelas la falta de infraestructura y el mantenimiento a los espacios escolares; la falta de equipamiento, material didáctico y de trabajo; la ausencia de acciones que impulsen a la educación indígena y la educación especial; el poco interés por el alfabetismo y educación para adultos así como la necesidad de establecer mecanismos de atención y capacitación de maestras, maestros, directivos y demás personal que colabora en el sistema educativo; el rezago en trámites administrativos que urgen una sistematización que otorgue prontitud y certeza son lagunas de las causas que motivan y dan contenido a este instrumento.

En estas condiciones, el programa sectorial en materia educativa, pretende atender las necesidades derivadas del diagnóstico y que sea capaz de concretar en correcto e integral desarrollo de los educandos, bajo la teleología que enmarca la **Nueva Escuela Mexicana**, que se funda en una visión comunitaria, participativa, que involucre a las familias, con el objetivo de que los educandos alcancen el ejercicio pleno de sus capacidades y que promueva valores como la solidaridad, la empatía, la honestidad, el compromiso, el respeto y la responsabilidad como una forma de vida.

Por otro lado, como autoridad reguladora de los entes privados de educación, destacamos la necesidad de hacer uso de la tecnología en un doble aspecto; por un lado la concentración de datos que favorezcan el correcto uso de los registros de validez oficial y, por el otro, favorecer a la sistematización de procesos y digitalización de los trámites administrativos, que fortalezcan la transparencia y

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

otorgan certeza jurídica a los involucrados, con beneficios adicionales como la reducción de los tiempos de respuesta y el congruente favorecimiento a la sustentabilidad.

Uno de los grandes desafíos, nos conduce a establecer un plan especial en disminuir los índices de **desafiliación escolar** y redoblar esfuerzos en la **prevención y eliminación de las violencias** en los entornos escolares, para lo cual es necesario sensibilizar a tomadores de decisiones, a los docentes, a la sociedad en general y, principalmente a las familias, para actuar conjuntamente en el fortalecimiento de entornos escolares seguros y sumarnos a las estrategias nacionales como la de **Vida Saludable, Prevención de Adicciones y Fomento a la Lectura**, que entre otras cosas, promueven el ejercicio, el arte y la cultura y con ello se pretende avanzar a espacios escolares sanos, que contribuyan al éxito escolar y no al fracaso.

Como parte de una vida saludable, en Morelos se aborda la problemática que representa el uso no regulado de la tecnología a edades tempranas y el daño que causa en su estado cognitivo, físico y mental, por tanto, se fomentará el uso de móviles y navegación responsable de la internet siempre y cuando sea de manera segura para proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier situación que se considere un riesgo para su integridad.

Otro de los retos importantes que van a delinear este Programa, es la integración del enfoque de la educación STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics por sus siglas en inglés) que incorpora a la ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas en todos los niveles educativos, además de integrar la interculturalidad y el fortalecimiento de la educación indígena y afromexicana como piedra angular para atender a las comunidades originarias de Morelos, recuperando, revalorizando, respetando y sumando su cosmovisión al proceso educativo, asegurando atender en especial a las escuelas y comunidades más alejadas, garantizado así la equidad y acceso a la educación para todas y todos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Es en este orden de ideas, que la política educativa guiará la administración del período 2025-2030 y se articulará en torno a seis principios con visión transversal y con implementación intersectorial, a saber:

1er. Principio: **IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA** que favorezca la identidad nacional a través del fomento del amor a la patria, la honestidad, los valores para el desarrollo y la mejora continua, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y una cultura de la paz y no violencia en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje comunitario, con valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

2º Principio. **GARANTÍA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN A TODAS Y TODOS** para que la formación de los educandos sea con igualdad de condiciones y oportunidades, en espacios físicos construidos y adecuados que atienda las necesidades del estudiantado incluidos aquellos con alguna discapacidad.

3er Principio. **IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO HUMANISTA** que asegure que todas las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores tengan acceso a servicios de educación humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa durante la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria y media superior que promueva su continuidad al nivel superior y posgrado, con especial atención y capacitación a las maestras y maestros, al personal directivo, administrativo, manual y de apoyo como parte fundamental del Sistema Educativo.

4º. Principio. **PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LOS VALORES, EL CORRECTO DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y UNA VIDA SALUDABLE.** Las escuelas tendrán que ser territorios de paz que incorporen la participación activa de diversas instituciones que fomenten acciones de prevención de conductas antisociales con la participación activa de las familias a través de la concienciación de que es ésta el núcleo de la sociedad. La implementación de crianzas positivas que fomenten valores como el respeto, el compromiso social, la responsabilidad, la honestidad como eje rector de sus conductas, así como la observancia de las

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

estrategias nacionales como la promoción de la salud física y mental a fin de que los estudiantes vivan saludables y vivan felices.

5º Principio. **PROMOCIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EDUCATIVA.** El cuidado del medio ambiente y el fomento de acciones que deriven de la soberanía alimentaria y agroindustria como parte de la formación de los educandos, es fundamental para que sus aprendizajes garanticen por un lado la prevalencia de recursos naturales y por el otro la producción de sus propios alimentos, como una manera de mitigar sus restricciones alimentarias.

6º Principio. **IMPLEMENTACIÓN EL MODELO DUAL, LA MOVILIDAD ESCOLAR Y LA EMPLEABILIDAD**, mediante la consolidación de alianzas con el sector académico y productivo de los tres órdenes de gobierno nacional e internacional, público y privado para la formación de estudiantes del mundo que favorezcan su visión, fortalezcan sus habilidades y aprendizajes incluidos los idiomas y se incorporen al sector productivo formal y mejor remunerado.

Bajo este esquema, se asume la instrucción de la Titular del Poder Ejecutivo Margarita González Saravia Calderón, de establecer una planeación responsable y adecuada, en la que se coordinen esfuerzos para potenciar resultados, con el orgullo que nace de una identidad propia construida por nuestros Pueblos Originarios y al mismo tiempo con la apertura para alcanzar desarrollos nacionales e internacionales que posicionen a Morelos en altos estándares mundiales.

Tenemos claro que la educación en nuestras escuelas no solo implica transmitir conocimientos, sino formar niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores comprometidos con su entorno y con el buen vivir; debe ser entonces, el resultado del ejercicio colectivo y armónico de esfuerzos coordinados y compartidos en Morelos, la Tierra que nos Une.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Introducción

El presente programa incluye desde la descripción de las problemáticas, y sus tendencias recientes, del sector educativo tanto al interior de este como de sus implicaciones en el desarrollo del Estado de Morelos, así también la propuesta de trabajo en la presente administración a través del planteamiento estratégico, y finalmente los indicadores de medición de avances, seguimiento y en su caso corrección del funcionamiento del sistema educativo estatal.

Inicialmente se plantea un diagnóstico que describe las principales problemáticas en torno a la educación en el estado de Morelos y su interacción con los componentes del Sistema Educativo Estatal.

Para la elaboración de los objetivos, inicialmente se consideraron las tres estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030 relacionadas con el sector educativo directamente y se plantearon como objetivos estratégicos dentro del Programa Sectorial de Educación, además de que se desagregaron los temas relacionados con la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la Infraestructura educativa y la Educación orientada al trabajo, y se les elevó nivel de estrategias en el presente Programa Sectorial de Educación.

La estrategias y líneas de acción se definieron con el apoyo y orientación de los subsistemas educativos, a través de sus contribuciones y análisis, y los árboles de problemas y objetivos.

Los indicadores del presente Programa Sectorial de Educación se definieron para cada uno de los objetivos estratégicos y estrategias, atendiendo la eficacia sobre los resultados esperados en beneficio de los estudiantes de todos los niveles educativos.

Las metas se definieron con base en las tendencias revisadas los últimos 5 a 10 años de cada indicador, para continuar con la tendencia ascendente en caso de desear un comportamiento positivo del indicador, o con una tendencia descendente en caso contrario.

El seguimiento y evaluación de los indicadores se realizará anualmente a través del Sistema Estatal de Información Educativa, y su vinculación con sistemas de seguimiento federal como el Sistema de Información y Gestión Educativa - SIGED (SEP), el Conteo de Población y Vivienda (INEGI, 2025), Censo de escuelas, maestros y alumnos (CEMABE), Sistema de Información Educativa – SIE (SEP) y proyecciones de población (CONAPO, 2025 - 2030), entre otros.

Marco jurídico

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

ARTICULO *121.- El Estado garantizará que la educación que se imparta en la entidad, sea de calidad, inclusiva y con equidad, a través de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones del artículo 3° y demás relacionados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de asegurar el máximo aprendizaje de los educandos, a través de la participación social; así como la implementación de mecanismos y procedimientos de control que aseguren la evaluación y capacitación permanente de los docentes, tanto de Instituciones Públicas como particulares con autorización o reconocimiento oficial.

La enseñanza Media Superior y Superior se regirá por las Leyes Federales y Estatales correspondientes; la determinación de las profesiones que requieran de la expedición de títulos se ajustará a los términos del artículo 5° de la propia Constitución General de la República. Esta podrá ser impartida por instituciones creadas o autorizadas por el Gobierno del Estado, a las que en su caso podrá otorgar autonomía.

Se otorga a la Universidad del Estado plena autonomía para impartir la enseñanza media superior y superior, crear las bases y desarrollar la investigación científica y humanística así como fomentar y difundir los beneficios de la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; para determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; tener la libre disposición y administración

de su patrimonio, incluyendo el incremento del mismo por medio de fuentes propias, y realizar todos aquellos actos relacionados con sus fines.

El Congreso del Estado proveerá los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de la función social educativa, expedir la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado y para fijar las sanciones aplicables a quienes no cumplan o hagan cumplir las normas relativas a dicha función educativa o a las personas que las infrinjan.

Con relación al segundo párrafo del artículo 32 de la presente Constitución, el Gobernador remitirá al Congreso del Estado para su examen, discusión y aprobación el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal siguiente, en el que establecerá como base para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el tres punto cinco por ciento del total del Presupuesto de Egresos del Estado. El Congreso del Estado con relación a la fracción V del artículo 40 de esta Constitución garantizará en la autorización del presupuesto de egresos ese porcentaje mínimamente para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Ley General de Educación

Título Primero. Del derecho a la educación
Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.

Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Ley General de Educación Superior

Título Primero. Del derecho a la educación superior
Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 3. La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

Artículo 9. Los fines de la educación superior serán:

I. Contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al aprendizaje integral del estudiante;

II. Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora;

III. Promover la actualización y el aprendizaje a lo largo de la vida con el fin de mejorar el ejercicio profesional y el desarrollo personal y social;

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

IV. Fomentar los conocimientos y habilidades digitales a fin de coadyuvar a la eliminación de la brecha digital en la enseñanza;
V. Coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente;
VI. Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas;
VII. Ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población;
VIII. Desarrollar las habilidades de las personas que cursen educación superior para facilitar su incorporación a los sectores social, productivo y laboral, y
IX. Impulsar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, el arte, la cultura, el deporte y la educación física, en los ámbitos internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario.

Ley de Educación del Estado de Morelos

CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN
ARTÍCULO 7. En el Estado de Morelos la Educación constituye un Derecho Humano inalienable e inherente a cada persona, y se instituye como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.
La educación tiene prioridad en el desarrollo integral del Estado; el Poder Ejecutivo del Estado, los Municipios y las Entidades que al efecto se establezcan, fijarán los mecanismos para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de acceso, tránsito, permanencia, avance académico, aprendizaje continuo y en su caso, egreso oportuno en Sistema Educativo Estatal, sin más limitaciones que los requisitos previstos por las normas aplicables.
Las autoridades Educativas deberán realizar las acciones necesarias a efecto de prevenir y evitar la deserción escolar en todos sus niveles educativos.

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

ARTÍCULO 8. Toda persona tiene derecho a la educación, por tal razón, el propósito fundamental de la Educación que se imparte en el Estado, es priorizar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reconociendo a la Educación como un medio para adquirir, transmitir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, que a través de su ejercicio se promueva una cultura que transforme la sociedad dentro de la Escuela y su entorno, siendo determinante para la formación integral de hombres y mujeres con sentido de equidad y solidaridad y que éstos contribuyan al mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

Ley Estatal de Planeación

Artículo *11. Las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, deberán elaborar sus programas sectoriales, institucionales, especiales, subregionales y presupuestarios, según correspondan, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, e indicadores vinculados a los planes estatal, municipal y Plan Rector. Para este efecto, establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación, con perspectiva intercultural y de género, que garantice el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable, sostenible y con visión de largo plazo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y a los Organismos Autónomos. A este efecto, las personas titulares de las Secretarías proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones legales como coordinadores del sector.

Artículo *60. Los Programas Sectoriales y los Presupuestarios deberán elaborarse al inicio del ejercicio constitucional y presentarse al Congreso del Estado dentro del primer semestre, y en los subsecuentes ejercicios se tendrán que presentar los programas presupuestarios a más tardar el 30 de noviembre del año anterior en que deban operar. Las modificaciones que a los mismos se proponga, con toda oportunidad serán sometidos a la consideración del Congreso.
Dichos Programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 28. A la Secretaría de Educación le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:
I. Prestar el servicio público de educación sin perjuicio de la concurrencia de la Federación y los municipios conforme a la normativa aplicable;
II. Dirigir, vigilar y coordinar que el Sistema Educativo Estatal dé cumplimiento al artículo 3º de la Constitución Federal, al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia;
III. Diseñar y formular los programas relativos a la educación, la cultura, la recreación y la interculturalidad, en el medio escolar, con base en la normativa vigente en materia de planeación;
IV. Planear, organizar, coordinar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios educativos a cargo del Poder Ejecutivo Estatal, así como de los particulares en todos los tipos, niveles y modalidades, en términos de la legislación vigente en la materia;
V. Formular los contenidos regionales de los planes y programas de estudio de la educación básica;
VI. Promover y coordinar la realización de actos cívicos y escolares en las fechas señaladas por el calendario oficial, que coadyuven a fortalecer la identidad nacional y regional;
VII. Planear, organizar, dirigir y controlar el sistema para la equivalencia y revalidación de estudios, diplomas, grados y títulos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de su competencia;

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

VIII. Llevar el registro y control de las personas profesionistas que egresen del Sistema Educativo Estatal, así como de los colegios o asociaciones profesionales y organizar el servicio social respectivo en los niveles y modalidades competencia de esta Secretaría;

IX. Formular, promover y supervisar programas permanentes de educación para personas adultas, de alfabetización, orientación vocacional de enseñanza abierta, acreditación y certificación de estudios durante todo el año, programas especiales, así como organizar programas de capacitación y adiestramiento, en coordinación con los municipios del Estado y el gobierno federal;

X. Formular y promover programas relativos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado, procurando la preservación de sus valores culturales y la implementación de planes de estudios en sus lenguas, para garantizar un acceso efectivo e incluyente;

XI. Diseñar, instrumentar, planear modalidades, sistemas y dispositivos de evaluación en todos los niveles y modalidades, tanto para el ejercicio docente y administrativo como para el aprovechamiento escolar;

XII. Coordinar, organizar, dirigir, fomentar y acrecentar las bibliotecas escolares;

XIII. Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el Estado en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras Secretarías;

XIV. Contribuir a partir de la educación superior al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del Estado, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio del Estado y de la sociedad sus conocimientos;

XV. Promover ampliamente los valores éticos y morales en todos los programas y actividades del sector educativo;

XVI. Crear y mantener las escuelas oficiales que dependan directamente del Poder Ejecutivo Estatal y autorizar la creación de las que formen parte de sus organismos descentralizados, con excepción de las instituciones de educación superior autónomas;

XVII. Elaborar el programa anual de construcción de infraestructura y, en su caso, la realización y ejecución de obra destinada a la educación, así como el mantenimiento y conservación de estos inmuebles e instalaciones;

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

XVIII. Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades orientadas a la celebración de los actos cívicos del Gobierno del Estado;

XIX. Planear, programar, coordinar, dirigir y supervisar los programas de formación docente y perfeccionamiento en todos los niveles educativos para el magisterio y personal administrativo;

XX. Planear, programar, coordinar, administrar, distribuir y asignar el otorgamiento de becas y apoyos pecuniarios de origen estatal y federal, en materia educativa, de conformidad con el presupuesto autorizado;

XXI. Elaborar, revisar, registrar, ejecutar y distribuir los programas y sistemas de información para el adecuado uso de los recursos y la toma de decisiones;

XXII. Programar, planear y ejecutar los programas de movilidad docente y estudiantil, estatal, nacional e internacional;

XXIII. Organizar la distribución oportuna de los libros de texto gratuito y vigilar su correcta utilización;

XXIV. Promover y apoyar la realización de congresos, asambleas, foros, reuniones y concursos de carácter educativo, artístico, deportivo y científico, en todos los niveles educativos, de acuerdo con la suficiencia presupuestal;

XXV. Coordinar y promover actividades educativas tendientes al conocimiento de la biodiversidad y los diversos ecosistemas del Estado, a la preservación, conservación y el uso social del entorno físico y de los recursos naturales, así como lo relativo al cambio climático y medidas de adaptación y mitigación con la Administración Pública Estatal, el Gobierno Federal y Municipal y los sectores social y privado;

XXVI. Coordinar, fomentar y dirigir la enseñanza y práctica en el medio escolar del deporte, la educación física y los estilos de vida saludable, así como organizar la participación del alumnado en eventos estatales, regionales y nacionales;

XXVII. Organizar y desarrollar la educación cultural y artística en el medio escolar, con la finalidad de enriquecer la formación integral de las infancias y juventudes, así como del magisterio en el Estado;

XXVIII. Promover, en el medio escolar, el respeto a la pluralidad lingüística del Estado, así como a los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

XXIX. Propiciar la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de

la legalidad y el respeto a los derechos humanos como parte de la educación básica, media superior y superior en el Estado;
XXX. Procurar la internacionalización solidaria de la educación superior, entendida como la cooperación y el apoyo educativo, con pleno respeto a la soberanía de cada país, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad e investigación, a partir de una perspectiva diversa, y
XXXI. Coordinar la vinculación entre las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, salvo las instituciones de educación superior autónomas, con los sectores social y laboral, para que al egresar los futuros profesionistas se incorporen a las actividades productivas del Estado y contribuyan a su desarrollo social y económico.

Reglamento interior de la Secretaría de Educación

CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:
I. Consejería Jurídica, a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal;
II. Consejero Jurídico, a la persona titular de la Consejería Jurídica;
III. COEPES, a la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior;
IV. CEPPEMS, a la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior;
V. Gobernador, a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal;
VI. Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos;
VII. Manuales Administrativos, a los Manuales de Organización, de Políticas y Procedimientos y demás instrumentos normativos aprobados por el Secretario y, en su caso, por las demás autoridades competentes, mediante los cuales se indican los pasos que deben seguirse para el desarrollo de cada una de las actividades de las Unidades Administrativas que conforman la Secretaría;
VIII. Normativa, al conjunto de leyes, normas, disposiciones administrativas y jurídicas, tanto federales como locales, aplicables en el ámbito competencial de la Secretaría;
IX. Reglamento, al presente instrumento jurídico;
X. Secretaría, a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal;

XI. Secretaría de Administración, a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal;
XII. Secretario, a la persona titular de la Secretaría;
XIII. SEP, a la Secretaría de Educación Pública;
XIV. UEFA, a la unidad o servidor público que conforme a la estructura de la Secretaría y las funciones establecidas en el descriptivo de puesto respectivo, le corresponde ser el enlace financiero y administrativo en términos del artículo 18 de este Reglamento;
XV. UEJ, a la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría, y
XVI. Unidades Administrativas, a las que integran la Secretaría.

CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA

Artículo 4. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las Unidades Administrativas siguientes:
I. La Oficina del Secretario;
II. La Secretaría Técnica;
III. La Dirección General de Educación Media Superior y Superior;
IV. La Dirección General de Vinculación y Enlace;
V. La Dirección General de Proyectos de Inversión;
VI. La UEJ;
VII. La UEFA, y
VIII. Los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.

Las Unidades Administrativas estarán integradas por los servidores públicos que se señalen en este Reglamento, los Manuales Administrativos y en las disposiciones aplicables, con base en el presupuesto autorizado.

El nivel y categoría de cada servidor público serán determinados por la Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, en sus respectivas competencias.

Artículo 5. Se adscriben directamente a la Oficina del Secretario, la UEJ, la Secretaría Técnica y la UEFA.

Artículo 6. Se adscriben jerárquicamente al Secretario, las siguientes Unidades Administrativas:
I. La Dirección General de Educación Media Superior y Superior;
II. La Dirección General de Vinculación y Enlace, y
III. La Dirección General de Proyectos de Inversión.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

CAPÍTULO III. DEL SECRETARIO

Artículo 8. El Secretario, además de las atribuciones que le confiere la normativa, cuenta con las que a continuación se señalan, mismas que ejercerá conforme a las necesidades del servicio:

I. Expedir, previo acuerdo del Gobernador, las políticas de educación y cultura en el Estado;

II. Someter a la aprobación del Gobernador, los programas y proyectos del Sistema Estatal de Planeación Educativa y Cultural;

III. Proponer a la autoridad competente la creación, modificación o supresión de Unidades Administrativas de la Secretaría, así como los cambios necesarios para su organización y funcionamiento con base en el presupuesto autorizado, a fin de que se formalicen previo trámite correspondiente;

IV. Autorizar los Manuales Administrativos, el Programa Operativo Anual y el informe de labores de la Secretaría;

V. Suscribir los convenios, contratos y demás instrumentos que celebre el Gobierno Estatal con la Federación, los Municipios, las instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, públicas o privadas, en las materias de su competencia y las organizaciones de la sociedad civil;

VI. Designar al personal de la Secretaría que conforme a la normativa le corresponda y, en su caso, firmar sus nombramientos, con la participación que corresponda a la Secretaría de Administración; así como determinar el cese de los efectos de sus nombramientos conforme a la normativa;

VII. Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de desarrollo educativo y cultural de la Entidad, así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Estatal de Desarrollo;

VIII. Coordinar y dirigir al órgano que se encargue de la planeación y evaluación en la Educación Superior;

IX. Solicitar, de acuerdo con la normativa, la disposición de bienes y servicios que deban asignarse al desarrollo de los programas de la Secretaría;

X. Publicar anualmente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la relación de los planes y programas de estudios a los que se les haya otorgado o retirado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en términos de la Ley;

XI. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia educativa y cultural establezcan los convenios celebrados entre la Secretaría y el Gobierno Federal, y
XII. Atender las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Administración, en temas de Gestión de Calidad.

CAPÍTULO IV. DE LAS ATRIBUCIONES Y LA COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- SECCIÓN PRIMERA. DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS
- SECCIÓN SEGUNDA. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
- SECCIÓN TERCERA. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
- SECCIÓN CUARTA. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE
- SECCIÓN QUINTA. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
- SECCIÓN SEXTA. DE LA UEJ
- SECCIÓN SÉPTIMA. DE LA UEFA

CAPÍTULO V. DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CAPÍTULO VI. DE LAS SUPLENCIAS

- SECCIÓN PRIMERA. DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES
- SECCIÓN SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DEFINITIVA
- SECCIÓN TERCERA. DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO

CAPÍTULO VII. DE LAS RESPONSABILIDADES
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Misión y visión del programa

Misión

Garantizar el derecho humano a una educación humanista y de excelencia, inclusiva, democrática, que fomente el amor a la Patria y promueva la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso educativo en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje comunitario para el desarrollo humano integral.

Visión

Ser líder transformador del sistema educativo integral en Morelos que genera las condiciones de acceso a la educación para toda la población en el que acompaña a los estudiantes en su desarrollo de forma armónica, plurilingüe, a través de criterios de excelencia y dignificación de la escuela bajo los principios y objetivos de la Nueva Escuela Mexicana, que promueve la cultura de la paz, la conciencia ambiental y reconoce con orgullo su pluriculturalidad y la necesidad de integrarse al mundo nacional e internacional, capaz de consolidar la incorporación de los egresados al sector productivo en Morelos y en cualquier parte del mundo.

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Diagnóstico

Nueva Escuela Mexicana

En el Estado de Morelos nos comprometemos a garantizar el derecho humano a una educación humanista y de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa que fomente el amor a la patria y promueva la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso educativo, en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje comunitario para el desarrollo humano integral.

Somos parte fundamental del Eje general 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo", propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como del Eje tres del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 "Bienestar para el pueblo"; igualmente estamos alineados con el compromiso internacional que representa el objetivo cuatro de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que establece "garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todas y todos".

Las políticas públicas para el desarrollo de la educación tienen un valor estratégico en el mundo de hoy, en esta administración tenemos la oportunidad de construir un sistema educativo que eleve significativamente los niveles de escolaridad, promover la formación de ciudadanas y ciudadanos decididos a transformar el Estado de Morelos, en un estado próspero no solo en materia económica sino en el sentido humanista con pensamiento crítico, con valores solidarios entre pares y con la tierra que habitamos, la tierra que nos une.

Es importante informar que, alineados a las directrices a nivel nacional en educación básica, media superior y superior, estamos realizando una evaluación diagnóstica de los aprendizajes de niñas y niños, centrada en procesos que permiten un análisis a profundidad, planteando un reto alcanzable en las y los estudiantes de auto eficiencia, favoreciendo el sentido de pertenencia, que proporcionará información cualitativa para la planeación didáctica tomando en cuenta el contexto y ambiente específico.

En lo que refiere a educación superior, la llamada sociedad del conocimiento, tenemos áreas de oportunidad, requerimos de ciudadanía informada, creativa y crítica, ejes fundamentales para avanzar hacia una sociedad más equitativa y con

mayores posibilidades de desarrollo y bienestar. El propósito es hacer de la educación superior una herramienta para el desarrollo nacional con un compromiso claro con la sostenibilidad social y ambiental, promoviendo una mayor participación ciudadana en la deliberación de lo público y lo común.

Acceso a la educación

Comportamiento de matrícula de Morelos

El comportamiento de la matrícula del Sistema Educativo de Morelos durante los últimos ciclos escolares se observa en la Tabla 1 y Gráfica 1.

Tabla 1. Matrícula de Morelos en los últimos nueve ciclos escolares.

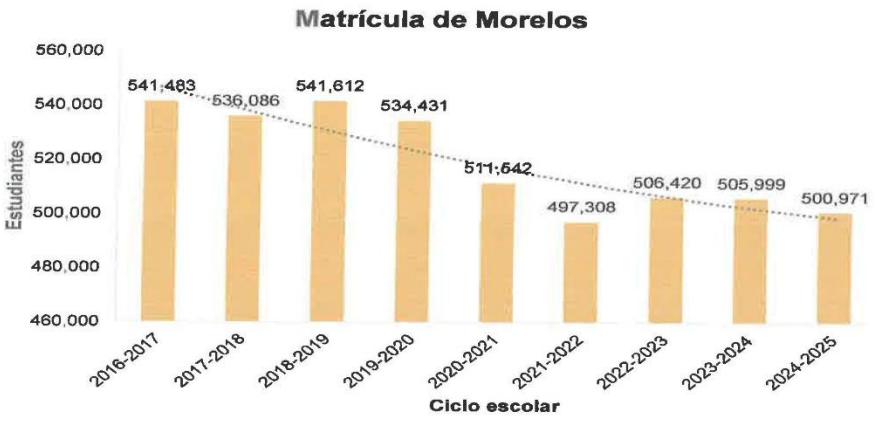
Ciclo escolar	Matrícula total	Cambio anual (%, porcentaje)
2016-2017	541,483	Sin dato
2017-2018	536,086	-1.00
2018-2019	541,612	1.03
2019-2020	534,431	-1.33
2020-2021	511,542	-4.28
2021-2022	497,308	-2.78
2022-2023	506,420	1.83
2023-2024	505,999	-0.08
2024-2025	500,971	-0.99

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025, Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/

En los últimos ciclos escolares, con excepción de los ciclos 2018 – 2019 y 2022 - 2023, la matrícula ha tenido un comportamiento a la baja o negativo. Más aún, esta tendencia negativa, se aceleró o profundizó tanto en los ciclos escolares 2020 - 2021 y 2021 – 2022, relacionados ellos con los efectos directos de la pandemia del COVID-19. Aunque la matrícula estatal se recuperó o aumentó en el ciclo escolar 2022 – 2023, esta ha vuelto a caer en los dos más recientes ciclos escolares (ver Gráfica 1 y Gráfica 2). Esta tendencia a la baja, también se encuentra relacionada con la pérdida del bono demográfico del país, situación que se replica en el estado. Esta tendencia es reconocida por la SEP en donde la recuperación de la matrícula

post COVID 19, se ha dado en solo un 0.8 ciento anual, en los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024, siendo este crecimiento casi en su totalidad en los niveles media superior y superior.

Gráfica 1. Matrícula de Morelos en los últimos nueve ciclos escolares.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 2. Cambio en la matrícula de Morelos en los últimos nueve ciclos escolares.



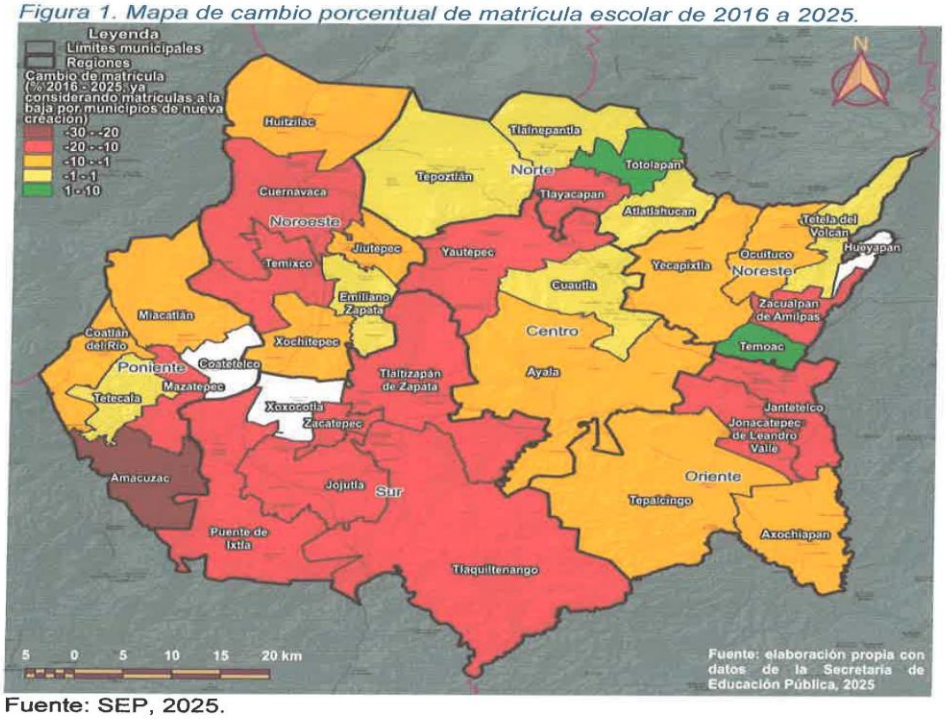
Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025.

De acuerdo con la Figura 1, los municipios que mayor matrícula total han perdido en los últimos años han sido tanto de territorios predominantemente urbanos como rurales, tales como: Cuernavaca, Temixco, Mazatepec, Puente de Ixtla, Jojutla, Zacatepec, Tlaltizapán de Zapata, Yautepec, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco y Jonacatepec de Leandro Valle. Por el contrario, los únicos municipios que han logrado aumentar su matrícula en más del 1% han sido Totolapan y Temoac.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 1. Mapa de cambio porcentual de matrícula escolar de 2016 a 2025.



Fuente: SEP, 2025.

De acuerdo con la Tabla 2, la mayor parte de la matrícula escolar en el Estado se concentra en las escuelas de sostenimiento público.

Tabla 2. Matrícula total por tipo de sostenimiento y servicio educativo, ciclo escolar 2024-2025 en el estado de Morelos.

Tipo de sostenimiento	Matrícula	Docentes	Escuelas
Públicas	386,957	21,685	2,132
Privadas	114,014	12,003	1,734
Total	500,971	33,688	3,866
De las cuales			
No escolarizadas	23,808	1,948	128

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Del total de 500 mil 971 estudiantes: 335 mil 324 niñas y niños se encuentran en educación básica, de los cuales 4 mil 316 estudiantes están distribuidos en educación inicial, 53 mil 739 en educación preescolar, 183 mil 616 en educación primaria y 93 mil 653 en educación secundaria; en tanto, 83 mil 086 estudiantes se encuentran cursando su educación media superior; y 82 mil 561 estudiantes están en educación superior. En la Tabla 3 presentamos la población distribuida en educación básica, media superior y superior hasta los inicios del ciclo escolar 2024-2025.

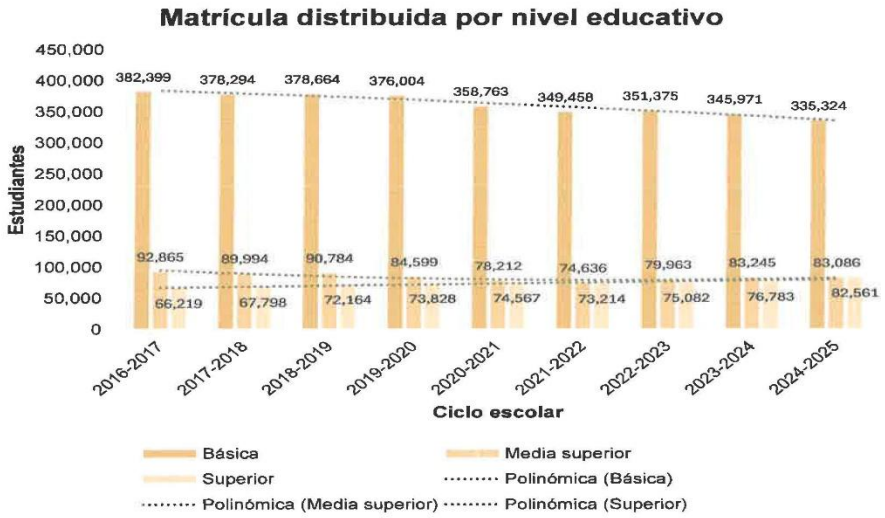
Tabla 3. Matrícula distribuida por nivel educativo del 2020 al 2025 en el estado de Morelos.

Ciclo escolar	Básica	Media superior	Superior	Total
2016-2017	382,399	92,865	66,219	541,483
2017-2018	378,294	89,994	67,798	536,086
2018-2019	378,664	90,784	72,164	541,612
2019-2020	376,004	84,599	73,828	534,431
2020-2021	358,763	78,212	74,567	511,542
2021-2022	349,458	74,636	73,214	497,308
2022-2023	351,375	79,963	75,082	506,420
2023-2024	345,971	83,245	76,783	505,999
2024-2025	335,324	83,086	82,561	500,971

Fuente: Secretaría de Educación Pública, 2025, Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/

En la Gráfica 3 se observan de forma desagregada los comportamientos de las matrículas por nivel educativo. Tanto la matrícula básica y como la media superior han tenido un comportamiento negativo a la baja en los últimos nueve ciclos escolares, al contrario de la matrícula del nivel superior, que ha ido creciendo. Para la matrícula básica, se tuvo un mínimo relativo en los ciclos escolares 2020 – 2021 y 2021 – 2022, asociados con la pandemia del COVID-19. Las matrículas de los niveles medio superior y superior están cercanas a cruzarse, es decir, la matrícula del nivel superior superará en el corto plazo a la matrícula del nivel medio superior.

Gráfica 3. Matrícula distribuida por nivel educativo del 2020 al 2025 en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025, *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Cabe resaltar que existe una brecha educativa de 10 mil 567 estudiantes en el paso de secundaria a la educación media superior. Al inicio del ciclo escolar 2024-2025, en educación básica es posible apreciar que 49.49% son niñas y 50.51% son niños; en educación media superior el 52.22% son mujeres y 47.78% son hombres; en lo que a educación superior refiere, 54.10% son mujeres y 45.90% son varones, de acuerdo con la Tabla 4 y Gráfica 4.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Tabla 4. Matrícula desagregada por mujeres y hombres y nivel educativo en el estado de Morelos.

Nivel educativo	Básica mujeres	Media superior mujeres	Superior mujeres	Básica hombres	Media superior hombres	Superior hombres
2016-2017	188,372	47,181	34,523	194,027	45,684	31,696
2017-2018	186,579	46,084	35,280	191,715	43,910	32,518
2018-2019	186,730	46,545	38,079	191,934	44,239	34,085
2019-2020	185,356	43,485	39,368	190,648	41,114	34,460
2020-2021	177,200	37,778	39,999	181,563	40,434	34,568
2021-2022	172,905	39,587	39,578	176,553	35,049	33,636
2022-2023	173,890	41,984	40,496	177,485	37,979	34,586
2023-2024	171,394	43,449	41,686	174,577	39,796	35,097
2024-2025	165,964	43,384	44,667	169,360	39,702	37,894

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

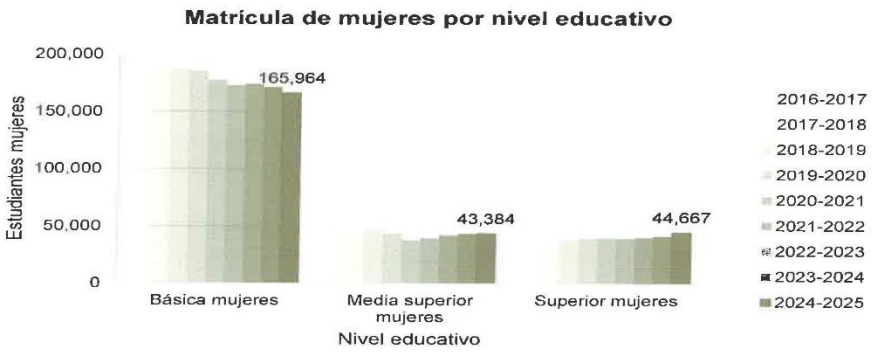
En la Gráfica 4 se observan los comportamientos de las matrículas escolares de mujeres por nivel educativo en los últimos nueve ciclos escolares. De forma general, la matrícula de mujeres en el nivel básico ha ido disminuyendo de forma continua, la matrícula de mujeres del nivel medio venía decreciendo hasta el ciclo escolar 2020 – 2021 cuando encontró un valor mínimo relativo y en el ciclo escolar 2021 – 2022 comenzó a crecer de manera continua. Finalmente, la matrícula de mujeres en el nivel superior, en el período de análisis siempre ha tenido un comportamiento al alza o positivo. Con respecto a las matrículas escolares de hombres por nivel educativo (ver Gráfica 5), han tenido un comportamiento similar a los descritos para las matrículas de mujeres, sin embargo, las diferencias han sido dos: la matrícula de hombres de nivel medio superior encontró su valle o mínimo relativo en el ciclo escolar 2021 – 2022, un año después que la matrícula de las mujeres en ese nivel; y finalmente la matrícula de hombres en el nivel superior no ha crecido o aumentado tan rápido como la matrícula del mismo nivel para mujeres.

9

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

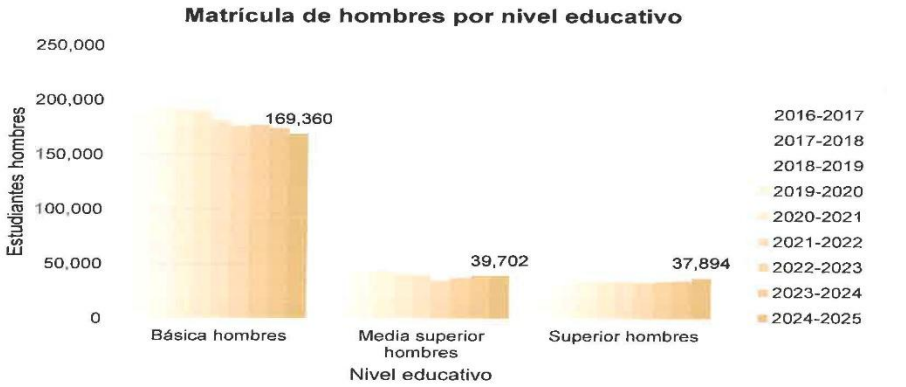
Última Reforma: Texto Original

Gráfica 4. Matrícula de mujeres por nivel educativo en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Gráfica 5. Matrícula de hombres por nivel educativo en el estado de Morelos.



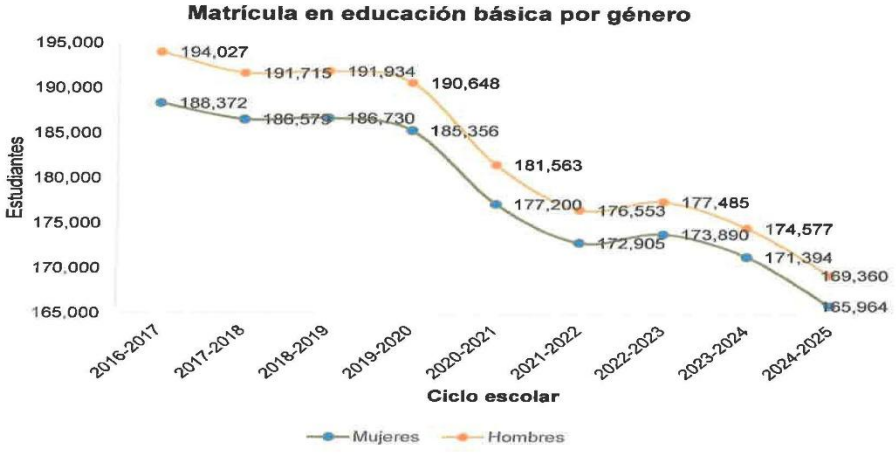
Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Como se observa en la Gráfica 6, las matrículas por género en educación básica han ido a la baja o disminuyendo en los últimos ciclos escolares, con un efecto de mínimo relativo en el ciclo escolar 2021-2022, ciclo iniciado posteriormente a la declaratoria de la pandemia COVID-19. Así también es de observar, la brecha o diferencia a favor de la matrícula masculina sobre la matrícula femenina, que se ha mantenido casi constante.

Gráfica 6. Matrícula en educación básica desagregada por género en el estado de Morelos.

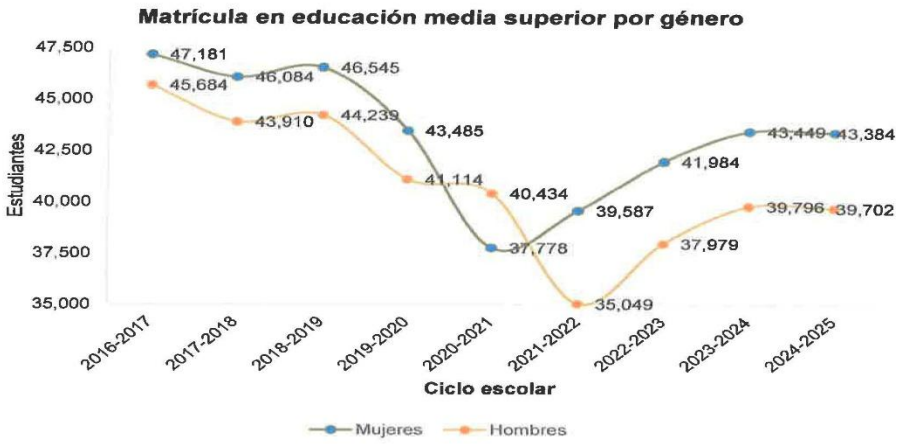


Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

En la Gráfica 7 se observa la feminización de la matrícula escolar al acceder al nivel medio superior. Esto ocurrió en el ciclo escolar 2021-2022, ciclo escolar iniciado posteriormente a la declaratoria de la pandemia COVID-19. Previamente, en el ciclo escolar 2020-2021, la matrícula varonil era superior a la matrícula femenil por 2,656 estudiantes. Esta brecha de género a favor de las mujeres, posterior al 2021, se ha

mantenido en los últimos ciclos escolares y hasta la fecha (+3,682 mujeres, 2024-2025).

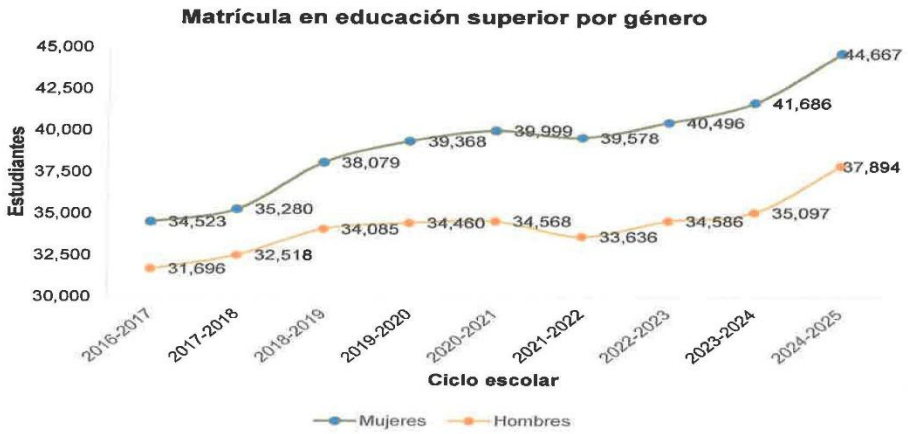
Gráfica 7. Matrícula en educación media superior desagregada por género en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

En la Gráfica 8 por otra parte, y para el nivel escolar superior, se observa que la brecha de género a favor de las mujeres, en el caso de la matrícula, se mantiene por sobre la registrada en el caso de los hombres. Para este caso, la brecha de género se amplía en magnitud hasta el presente con +6,773 mujeres en el ciclo escolar 2024-2025.

Gráfica 8. Matrícula en educación superior desagregada por género en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Grado promedio de escolaridad

Incrementar los años promedio de escolaridad en la población es un objetivo estratégico clave para mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de cualquier sociedad. Este indicador refleja el nivel educativo alcanzado y tiene implicaciones profundas en diversos aspectos del desarrollo humano y social. Para el Estado de Morelos, se observa un aumento de 0.7 grados de escolaridad, pasando de 9.5 en el ciclo 2017-2018 a 10.2 en el ciclo 2023-2024 (ver Gráfica 9).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 9. Grado promedio de escolaridad en los últimos ciclos escolares en el estado de Morelos.



Fuente: principales cifras de las estadísticas del Sistema Educativo Nacional.

Población que no asiste a la escuela

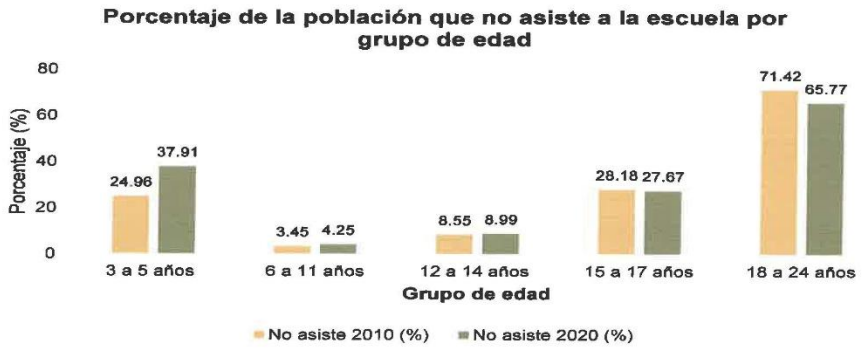
Como podemos observar según datos del Censo de Población y Vivienda, existe un alto porcentaje de la población que no asiste a la escuela, en primer lugar, está la población entre 18 a 24 años, con el 65.7 por ciento; seguido de la población entre 3 a 5 años, con el 37.9 por ciento; y en tercer lugar la población entre 15 a 17 años, con el 27.7 por ciento (ver Tabla 5, Gráfica 10 y Gráfica 11).

Tabla 5. Porcentaje de la población que no asiste a la escuela por grupo de edad.

Rango de edad	Total población	No asiste 2020	No asiste 2020 (%)	No asiste 2010	No asiste 2010 (%)
3 a 5 años	94,561	35,852	37.91	24,518	24.96
6 a 11 años	192,352	8,170	4.25	6,942	3.45
12 a 14 años	98,829	8,889	8.99	8,567	8.55
15 a 17 años	100,192	27,776	27.67	28,219	28.18
18 a 24 años	228,608	150,347	65.77	160,084	71.42

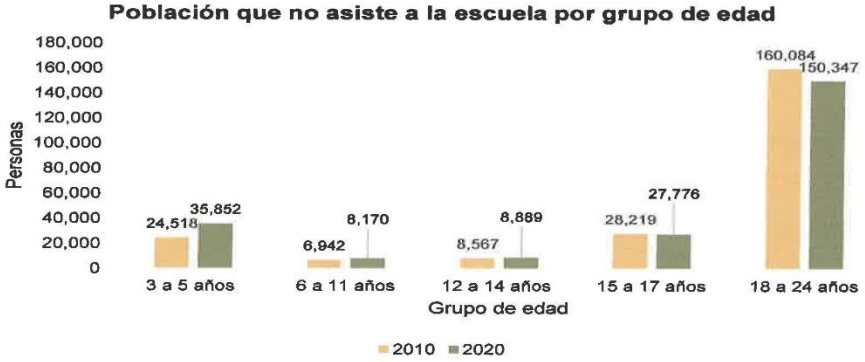
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Gráfica 10. Porcentaje de la población que no asiste a la escuela por grupo de edad.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

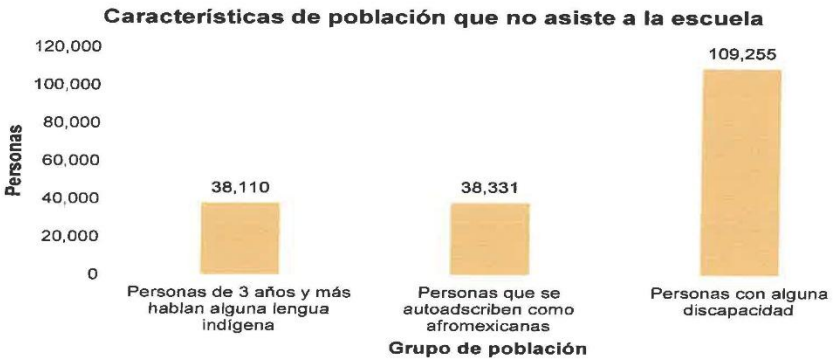
Gráfica 11. Población que no asiste a la escuela por grupo de edad.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Las características de la población que no asiste a la escuela se muestran en la Gráfica 12.

Gráfica 12. Características de la población que no asiste a la escuela.



Fuente: los datos corresponden a las principales cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Educación agroecológica y sostenible

Por la importancia estratégica del sector agropecuario en Morelos, tanto por su contribución económica como por su papel en la seguridad alimentaria, la presente administración estatal ha decidido adoptar un modelo agrícola sostenible y resiliente, con el objetivo que Morelos sea el primer estado agroecológico del país. Lo anterior, vinculado a los objetivos del Desarrollo Sostenible 2030: 3, 4, 12,15,16 y 17. También en concordancia con "La Estrategia Nacional de Vida Saludable", que se fundamenta en la "Ley General de la alimentación adecuada y sostenible", que en el artículo 1º fracciones II al VII manifiesta la obligatoriedad de garantizar el interés supremo de la niñez, fomentar la producción justa y equitativa de alimentos inocuos, suficientes, de calidad y culturalmente pertinentes, así como contribuir a la generación de entornos alimentarios sostenibles. Esta acción de implementará de forma transversal en coordinación con las Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico y del Trabajo y la de Salud del estado de Morelos; además de la vinculación entre sociedad, ciencia, tecnología y educación para recuperar, revitalizar y generar conocimientos relacionados con la

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

agroecología desde el territorio por las entidades educativas y los campesinos y/o productores de Morelos.

Con base en lo anterior, se considera prioritario que la educación inicial integre acciones orientadas a promover los hábitos de alimentación saludable, suficiente, inocua y culturalmente pertinente. Desde la educación primaria se establecerán mecanismos efectivos de transferencia de conocimientos para la promoción de sistemas productivos con enfoque agroecológico, que cuiden de los recursos naturales y fortalezcan los sistemas sociales a través del sistema educativo estatal. En el nivel de secundaría se propondrá un modelo de escuela agroecológica con la capacidad de formar a los estudiantes en este sistema y transferir conocimientos y ecotecnologías a las comunidades donde se encuentren, a partir de un proceso participativo, que permita el rescate, revitalización y generación de conocimientos en la producción agroecológica en este sistema.

Los niveles de educación media superior y superior integrarán procesos de formación, investigación y desarrollo de conocimiento que tenga impacto comunitario, regional y estatal.

En este sentido, el estado de Morelos podrá seguir el objetivo de lograr una producción agrícola que esté en equilibrio con el ambiente y las comunidades rurales. Es de vital relevancia que los productores, considerando la accesibilidad, e independientemente de su edad, puedan adoptar los conocimientos generados por los centros de investigación relacionados con el incremento del rendimiento y productividad, al mismo tiempo de implementar prácticas sustentables.

Por otra parte, la sostenibilidad es un desafío global que requiere el compromiso y la acción conjunta de toda la sociedad, y la educación es la herramienta más poderosa para construir una cultura ambiental sólida. Incluir temas de sostenibilidad de forma transversal en la educación desde el nivel básico hasta el medio superior es fundamental para formar ciudadanos conscientes, responsables y capaces de enfrentar los retos ambientales, sociales y económicos del presente y el futuro.

Se buscará que la enseñanza de la sostenibilidad sea transversal para que los estudiantes apliquen estos conocimientos y actitudes en diferentes contextos y materias, desde ciencias naturales hasta ciencias sociales, matemáticas, arte y ética. Esto fomenta valores como el respeto por la naturaleza, la equidad social y el uso responsable de los recursos. Es vital que desde edades tempranas se sensibilice a los estudiantes sobre la importancia de vivir de manera sostenible,

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

para que esta conciencia se convierta en hábitos cotidianos y decisiones responsables a lo largo de su vida. En los niveles medios y superiores, se profundizará en temas más complejos y se promoverá la participación activa en proyectos comunitarios, lo que contribuirá a formar líderes comprometidos con la transformación social y ambiental.

Educación intercultural – Interculturalidad crítica

Como parte de la atención a las demandas de bienestar y equidad de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, el derecho a la educación es fundamental en el desarrollo del estado de Morelos. De acuerdo con la presente realidad social del Estado y con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación debe ser intercultural al promover la convivencia armónica entre las personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, dentro de un marco de inclusión social. Dado lo anterior, es necesario dar continuidad y facilitar el acceso a la educación a las comunidades hablantes de lengua indígena.

El modelo educativo intercultural tiene como elemento central a la participación comunitaria, respetando sus derechos colectivos y teniendo en mira la formación de profesionales capaces de transformar su entorno desde un enfoque plural y sustentable. Para lo anterior se requiere implementar programas educativos que reconozcan, recuperen e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para el Estado, así como una relación intercultural de no discriminación y libre de racismo, respetando las diferentes cosmovisiones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida, así como del reconocimiento de sus derechos en un marco de inclusión social.

El Gobierno de México, a través de las universidades interculturales, busca brindar oportunidades de desarrollo económico profesional y de investigación a poblaciones rurales de origen cultural diverso. Su ubicación favorece la posibilidad de personas de diversas regiones indígenas tengan acceso a la educación superior.

Educación indígena y afromexicana

En el estado de Morelos existen 56 mil 377 indígenas, de los cuales 27 mil 402 son hombres y 28 mil 797 son mujeres. Solo 24 mil 757 son hablantes de la lengua

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

indígenas. En Morelos se hablan 42 lenguas indígenas, entre ellas están el náhuatl con un 65.14%, seguida de ésta se encuentra el mixteco con un 14.44%, posteriormente se encuentra el tlapaneco con un 5.50%, el zapoteco con un 1.98%, el otomí con un 1.22%, mazahua con un 1% y otras lenguas. Este grupo poblacional está conformado por las comunidades indígenas originarias de la entidad y por una población migrante que se encuentra en este territorio de manera temporal o permanente, distribuidos tanto en la zona rural como urbana.

En el caso de la lengua indígena mayoritaria en el estado de Morelos se vive un acelerado desplazamiento lingüístico. Otro sector que requiere de una atención educativa pertinente en su lengua materna es la población infantil indígena hijos de jornaleros que se incorporan de manera temporal a las escuelas del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).

Por otro lado, en las escuelas pertenecientes a la coordinación de educación indígena, las acciones para frenar esta situación y en su caso revertirlo, se encuentra condicionado por una serie de problemas como un limitado número de planteles educativos que no dan cobertura a la totalidad de comunidades indígenas ni a la población infantil que ahí se encuentran. También existe un escaso recurso humano, lo que genera escuelas unidocentes o multigrado, en donde los maestros tienen que duplicar funciones: atender pedagógicamente a los grupos y efectuar los trámites administrativos.

Además de lo anteriormente señalado, se han las siguientes problemáticas relacionadas con las comunidades indígenas en el estado de Morelos:

- Los grupos originarios del estado de Morelos viven como práctica cotidiana una carencia de reconocimiento jurídico, histórico y ético.
- Ha sido muy poco el apoyo a la conservación de una conciencia de los valores tradicionales de las culturas indígenas, que se expresan por medio de lenguas y usos culturales.
- Existe una pobreza material y económica de los pueblos que son reconocidos oficialmente como indígenas o ellos mismos se consideran como tales.
- Todo lo anterior se debe en gran parte a una educación ineficiente e incapaz de fomentar conocimientos, valores, y acciones que puedan construir una sociedad a partir de la riqueza de las diferencias y el aprecio de una ética fundamental.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

- La afluencia migratoria de grupos indígenas, principalmente del estado de Guerrero y del Estado de México y la diversidad cultural en Morelos ha aumentado y nos ha enriquecido, por lo que en la actualidad no podemos centrar la atención únicamente en los grupos nahuas, sino tomar en cuenta otros que ya tienen una presencia significativa en nuestra entidad.
- El rezago educativo que se presenta en las escuelas indígenas es consecuencia de la marginación y las aplicaciones al pie de la letra de planes y programas, que no solucionan problemas específicos de las comunidades escolares, tan diferentes unas de otras.

La educación indígena debe ser el fundamento de una auténtica educación local y nacional, puesto que brinda los elementos culturales, históricos, sociales y pedagógicos que pueden y deben inspirar una verdadera y profunda renovación de la educación, desde sus bases ontológicas hasta las propiamente psicopedagógicas. En Morelos se reconocen tres municipios indígenas: Xoxocotla (27 localidades), Hueyapan (15 localidades) y Coatetelco (una localidad); adicionalmente, en el resto del territorio estatal, se reconoce la existencia de 162 localidades de origen indígena, urbanas y rurales, concentradas principalmente en: la zona metropolitana de Cuernavaca, región centro y oriente, zona metropolitana de Cuautla (localidades predominantemente rurales), región oriente (desde Tetela del Volcán hasta Tepalcingo) y región sur (destacan Coatetelco, Xoxocotla y Tlaquiltenango) (ver Tabla 6).

Tabla 6. Cuadro comparativo de educación indígena en Morelos.

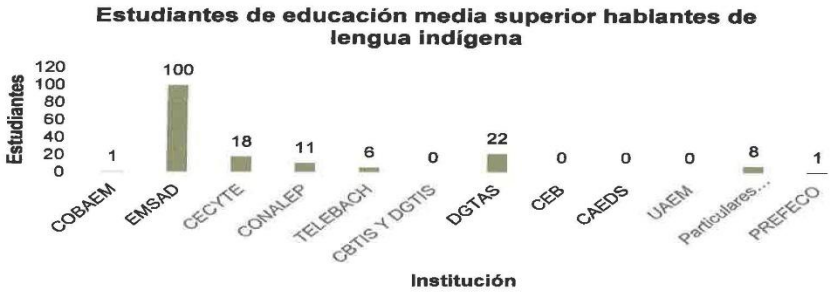
Indicador	2010	2025
Escuelas / Centros escolares por nivel educativo		
Inicial	19	19
Preescolar	15	17
Primaria	11	12
Total	*45*	*48*
Docentes por nivel Educativo		
Inicial	27	33
Preescolar	48	77
Primaria	57	81
Total	*132*	*191*
Matricula de estudiantes atendidos por nivel		
Inicial	424	553
Preescolar	1194	1434
Primaria	1205	3482

Indicador	2010	2025
Total	*2823*	*5469*

Fuente: IEBEM

A través de las instituciones de educación media superior se brinda la atención a estudiantes hablantes de alguna lengua indígena de conformidad con la Gráfica 13.

Gráfica 13. Estudiantes de educación media superior hablante de alguna lengua indígena al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por institución.



Fuente: principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024 informadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

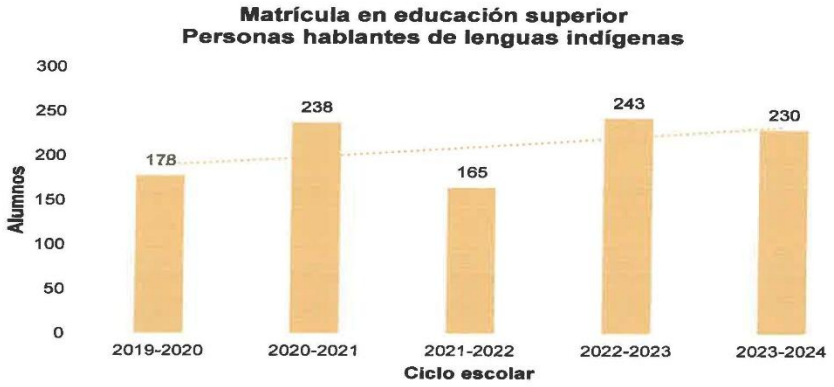
Así como se observó un efecto a la baja sobre las matrículas escolares derivado de la pandemia del COVID-19, también se registró el mismo fenómeno para la matrícula en educación superior para personas hablantes de lenguas indígenas, donde en el ciclo escolar 2021-2022 se tuvo un valor mínimo relativo en el período de los últimos cinco ciclos escolares (ver Tabla 7 y Gráfica 14)

Tabla 7. Matrícula en educación superior de personas hablantes de lenguas indígenas del 2019 al 2024.

Ciclo escolar	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Matrícula	178	238	165	243	230

Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior.

Gráfica 14. Matrícula en educación superior. Personas hablantes de lenguas indígenas del 2019 al 2024.



Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior.

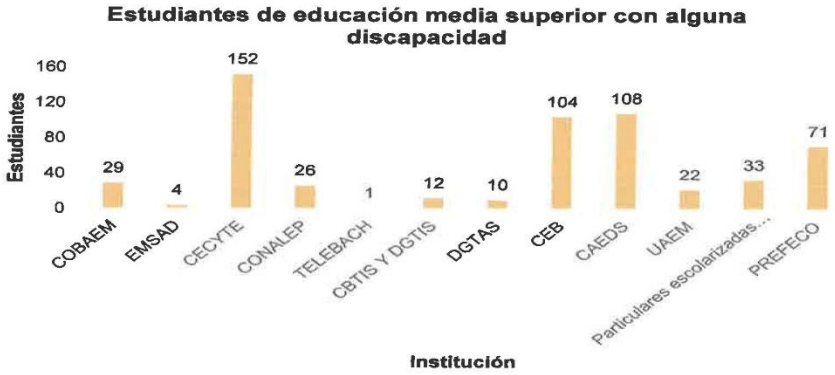
Educación inclusiva - Inclusión

A través de las instituciones de educación media superior se brinda la atención a estudiantes con alguna discapacidad de conformidad con la Gráfica 15, donde resalta que el CECYTE es quien mayor número de personas en esta condición reúne.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 15. Estudiantes de educación media superior con alguna discapacidad, al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por institución.



Fuente: Secretaría de Educación Pública – SEP, principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024.

En la Tabla 8 y Gráfica 16 se observa que la matrícula en educación superior para personas con discapacidad tuvo un máximo relativo en el ciclo escolar 2020 – 2021, con 747 personas, y un valor mínimo relativo en el ciclo escolar 2022 – 2023 con 598 personas, probablemente como efecto de la pandemia de la COVID-19.

Tabla 8. Matrícula en educación superior. Personas con discapacidad del 2019 al 2024.

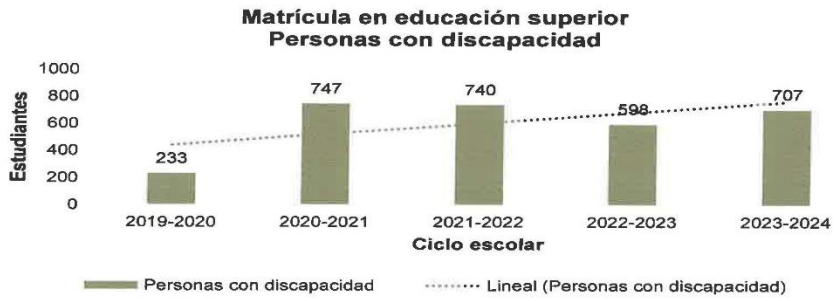
Ciclo escolar	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Personas con discapacidad	233	747	740	598	707

Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 16. Matrícula en educación superior. Personas con discapacidad del 2019 al 2024.



Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior.

Educación artística y cultural - Artes y experiencias estéticas

Las artes se conciben como una manifestación de la actividad humana en la que el sujeto interpreta y representa su realidad a partir de la construcción de relaciones de sentido entre sus experiencias y concepciones de vida individuales y socioculturales, así como la manera particular de apreciar o construir una producción artística. Es decir, niñas, niños y adolescentes necesitan asomarse a sí mismos y al mundo para llevar a cabo procesos, ya sea de percepción o de creación artística, que le brinden una nueva mirada a su entorno, le posibiliten entenderlo y vincularse con él.[2]

Centro Morelense de las Artes - CMA

Centro Morelense de las Artes es la institución de educación artística y formación para las artes de mayor importancia para la Entidad, a través de la transmisión y desarrollo de los conocimientos en este ámbito, así como de la formación de graduados y profesionales. La matrícula del CMA registró desde el segundo

[2] Secretaría de Educación Pública. Dossier del espacio curricular de Artes. Educación Básica. Fases 1 a 6. Cuadernos de apoyo curricular para la práctica docente, julio, 2024.

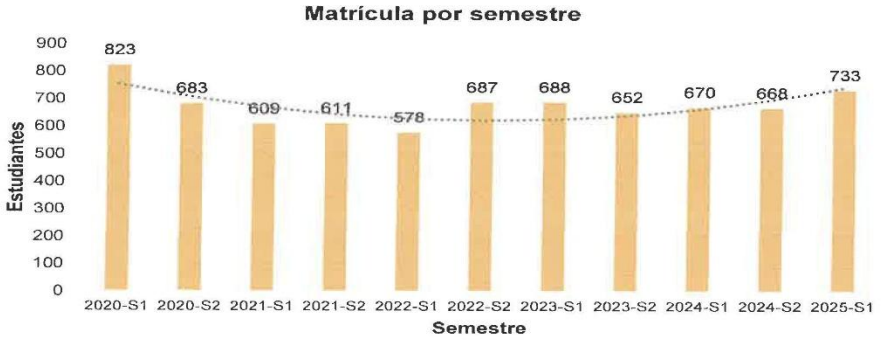
semestre de 2020 una caída que se detuvo hasta el primer semestre de 2022, probablemente como efecto de la pandemia de la COVID-19 (ver Tabla 9 y Gráfica 17). Posteriormente al primer semestre de 2023, se tuvieron matrículas inferiores al semestre de referencia, que actualmente se ha recuperado hasta registrar el segundo mayor valor desde el año 2020.

Tabla 9. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre 2020 – 2025.

Semestre	2020-S1	2020-S2	2021-S1	2021-S2	2022-S1	2022-S2	2023-S1	2023-S2	2024-S1	2024-S2	2025-S1	Promedio
Matrícula	823	683	609	611	578	687	688	652	670	668	733	**673**

Fuente: Centro Morelense de las Artes.

Gráfica 17. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre 2020 – 2025.



Fuente: Centro Morelense de las Artes.

El Centro Morelense de las Artes, es una institución que ofrece programas académicos en las áreas artísticas y culturales, permitiendo a sus aspirantes el estudiar de manera profesional en el ámbito artístico en el estado de Morelos, contando con más de 20 años de experiencia y reconocimientos a nivel local, estatal e internacional. Como se muestra en la Tabla 10 y Gráfica 18, la mayor matrícula por área de conocimiento se registra para música, mientras que la menor se registra para escritura creativa. La generalidad de las matrículas por área de conocimiento ha registrado un comportamiento irregular, pero manteniéndose alrededor de su propio promedio, con excepción de la matrícula se música que fue

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

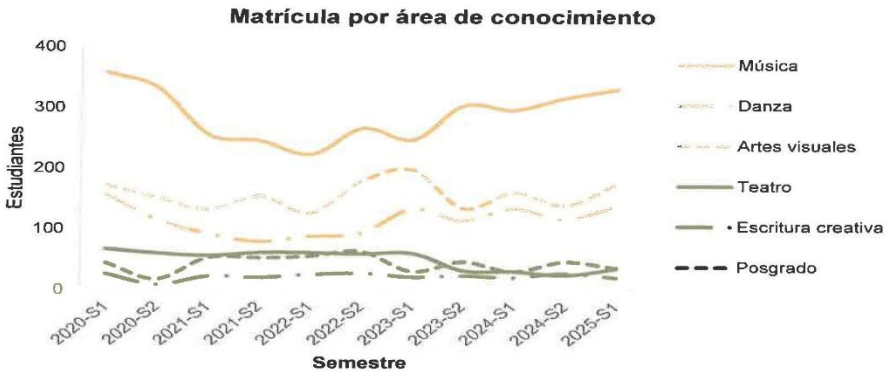
más sensible y tuvo una caída máxima en el primer semestre de 2022, de la cual se ha ido recuperando hasta el día de hoy.

Tabla 10. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre y área de conocimiento 2020 – 2025.

Semestre	Música	Danza	Artes visuales	Teatro	Escritura creativa	Posgrado
2020-S1	358	156	172	67	26	44
2020-S2	332	115	151	60	8	17
2021-S1	255	92	132	56	22	52
2021-S2	245	79	154	61	20	52
2022-S1	223	88	126	61	25	55
2022-S2	266	93	179	59	27	63
2023-S1	247	133	197	60	21	30
2023-S2	303	114	134	32	23	46
2024-S1	296	134	160	30	20	30
2024-S2	316	116	139	24	27	46
2025-S1	330	138	174	35	20	36
Promedio	***288***	***114***	***156***	***50***	***22***	***43***

Fuente: Centro Morelense de las Artes.

Gráfica 18. Matrícula del Centro Morelense de las Artes por semestre y área de conocimiento 2020 – 2025.



Fuente: Centro Morelense de las Artes.

El CMA está comprometido en una cobertura educativa de calidad basada en equidad en los diversos servicios que se ofertan para el sector estudiantil del

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

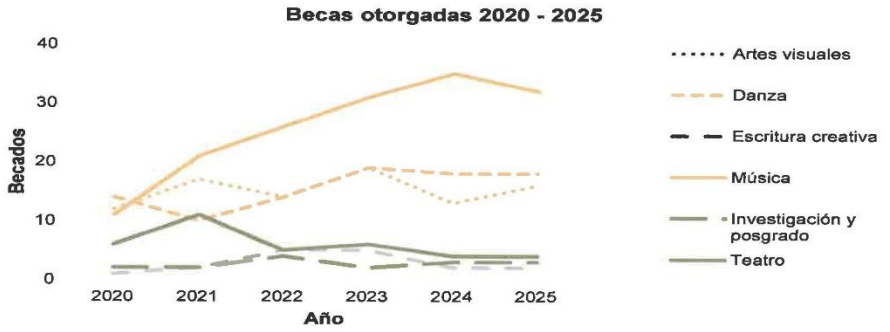
Estado. Esta institución educativa cuenta con una plantilla de docentes, que, en su haber, tienen el conocimiento, la experiencia y el compromiso de transmitir lo adquirido al cuerpo estudiantil, por esta razón, se tiene el firme propósito de que los estudiantes que cursan estudios en las disciplinas artísticas que se encuentran plasmadas en el Plan de Estudios Académicos logren graduarse como profesionales de calidad. El CMA ha apoyado a los estudiantes que cursan estudios dentro de la institución (ver Tabla *11* y Gráfica 19), destacando al igual que su matrícula, las dedicadas a los estudios de música.

Tabla 11.Becas otorgadas por el Centro Morelense de las Artes por área de conocimiento 2020 – 2025.

Área	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Artes visuales	12	17	14	19	13	16
Danza	14	10	14	19	18	18
Escritura creativa	1	2	5	5	2	2
Música	11	21	26	31	35	32
Investigación y posgrado	2	2	4	2	3	3
Teatro	6	11	5	6	4	4

Fuente: Centro Morelense de las Artes.

Gráfica 19. Becas otorgadas por el Centro Morelense de las Artes por área de conocimiento 2020 – 2025.



Fuente: Centro Morelense de las Artes.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

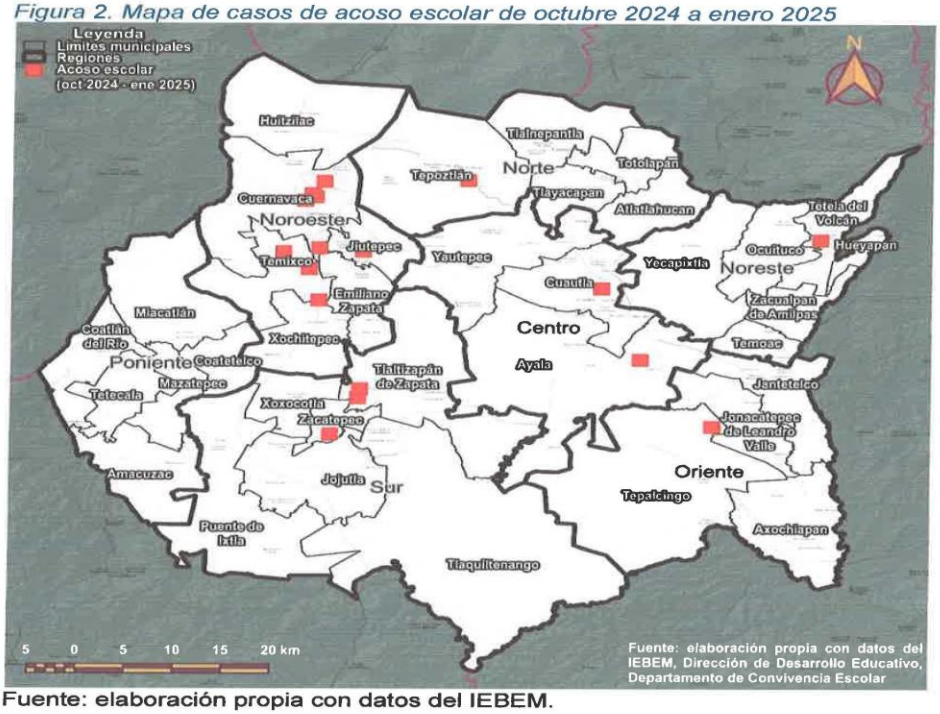
Última Reforma: Texto Original

Cultura de la paz y no violencia

Acoso escolar

El mayor número de casos de acoso escolar en educación básica recientes han ocurrido en la Zona Metropolitana de Cuernavaca, así como en la Zona Conurbada de Zacatepec y el oriente del estado de Morelos (ver Figura 2).

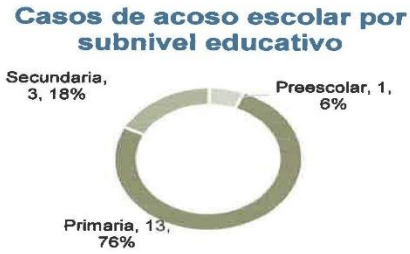
Figura 2. Mapa de casos de acoso escolar de octubre 2024 a enero 2025



Fuente: elaboración propia con datos del IEBEM.

La distribución de los casos de acoso escolar se concentra principalmente en las escuelas primarias, seguido por las secundarias (Gráfica 20), de acuerdo con datos del IEBEM, lo anterior probablemente relacionado también con la magnitud de la matrícula escolar en cada nivel analizado.

Gráfica 20. Casos de acoso escolar por subnivel educativo (octubre 2024 – enero 2025).



Fuente: elaboración propia con datos del IEBEM.

Violencias hacia las Mujeres

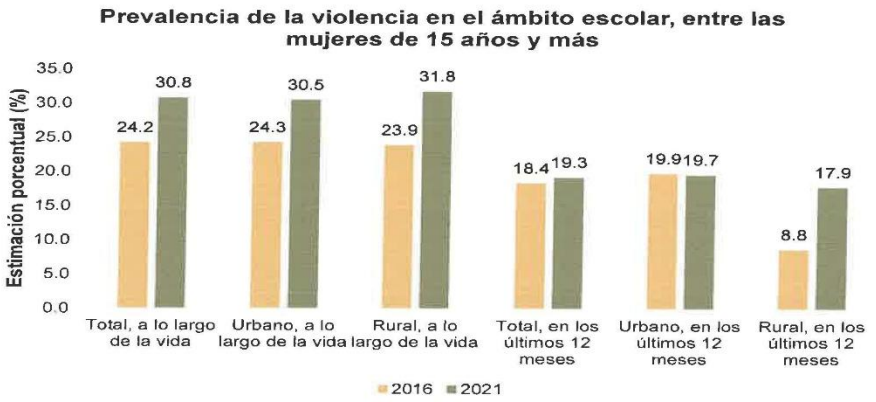
El ámbito escolar es uno de los ámbitos de la vida de las mujeres en que han enfrentado experiencias de violencia de tipo físico, económico, patrimonial, sexual o psicológico. Se estima que, en 2021, el 30.8% de la población de mujeres de 15 años y más en el estado de Morelos, habían experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida (INEGI, 2021), mientras que el 19.3% había vivido ese tipo de violencia en los últimos 12 meses (ver Gráfica 21). Como se observa, las violencias hacia las mujeres aumentaron en cuanto a incidencia en el período de medición 2016 – 2021, con excepción del ámbito urbano en los últimos 12 meses (2021).

En 2021, el estado de Morelos se encontraba por debajo de la mediana a nivel nacional en cuanto a violencias hacia las mujeres, como se aprecia en la Gráfica 22 y Gráfica 23.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

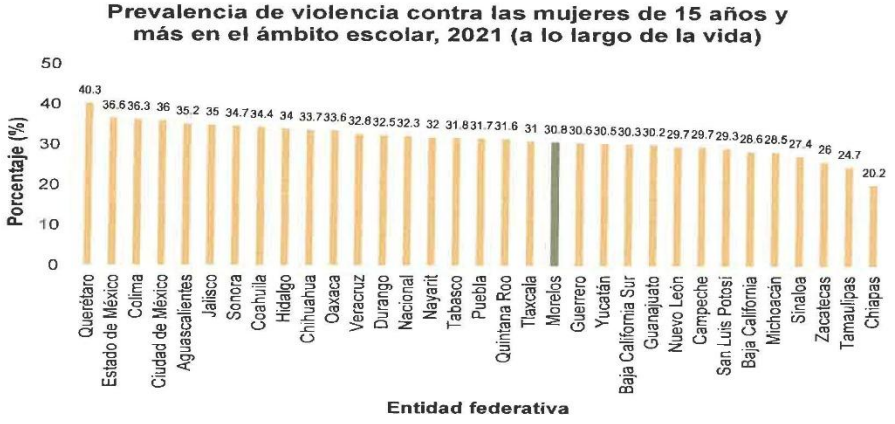
Última Reforma: Texto Original

Gráfica 21. Prevalencia de violencia en la escuela contra las mujeres de 15 años y más por período de referencia.



Fuente: INEGI, 2016 y 2021.

Gráfica 22. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, 2021 (a lo largo de la vida) por entidad federativa.

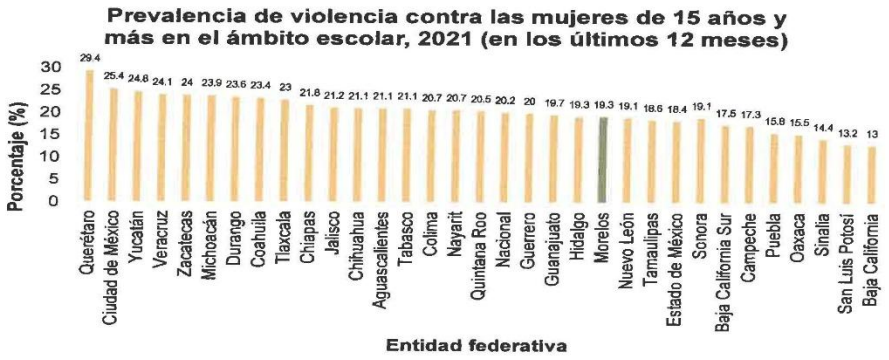


Fuente: INEGI, 2021

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 23. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, 2021 (en los últimos 12 meses) por entidad federativa.



Fuente: INEGI, 2021

Se estima que, en el estado de Morelos, 17.4% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia psicológica a lo largo de la vida escolar. Mientras que 13.6% ha experimentado violencia de tipo psicológica en los últimos 12 meses (ver Gráfica 24).

Gráfica 24. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, según tipo de violencia.



Fuente: INEGI, 2021.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Las personas dentro del entorno escolar de las mujeres, que mayoritariamente las han violentado, han sido los compañeros de ellas con poco más de 40% de los casos, seguidos de personas desconocidas (18 – 20%) y los maestros (14%) (ver Gráfica 25 y Gráfica 26).

Gráfica 25. Personas agresoras en el ámbito escolar (últimos 12 meses).



Fuente: INEGI, 2021.

Gráfica 26. Personas agresoras en el ámbito escolar (a lo largo de la vida).



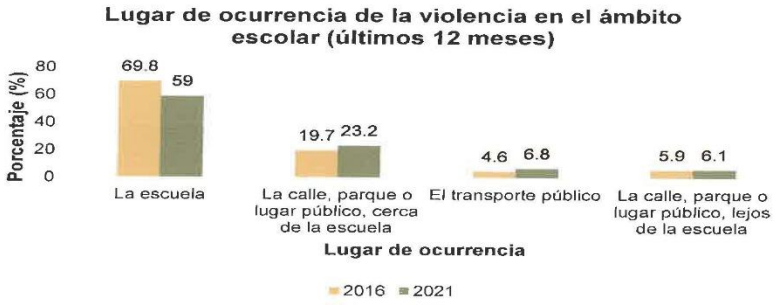
Fuente: INEGI, 2021.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

El lugar o sitio donde mayoritariamente han sido violentadas las mujeres en el entorno escolar ha sido dentro de la escuela misma (59%), seguida de los espacios públicos circundantes o cercanos (calle, parque, lugar público) con 23% y finalmente con un porcentaje similar entre el 6% y 7% el transporte y espacios públicos lejanos a las escuelas, pero en el trayecto entre la escuela y el hogar (ver Gráfica 27).

Gráfica 27. Lugar de ocurrencia de la violencia en el ámbito escolar (últimos 12 meses).



Fuente: INEGI, 2021.

Desagregando los resultados de las violencias hacia las mujeres en el estado de Morelos por municipio y por tipo de violencia (ver Figura 3, Figura 4, Figura 5, Figura 6, Figura 7 y Figura 8), se identificaron algunos representativos como los mostrados en la Tabla 12, siendo Jiutepec el municipio con mayores índices de violencia en dos de los tipos más sensibles hacia las mujeres.

Tabla 12. Tipos de violencias hacia las mujeres en las escuelas con mayor incidencia por municipio.

Tipo de violencia	Municipio de mayor incidencia	Porcentaje de incidencia (% de estudiantes víctimas)
Propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, cosas o beneficios en la escuela	Tlaltizapán de Zapata	20% – 25%

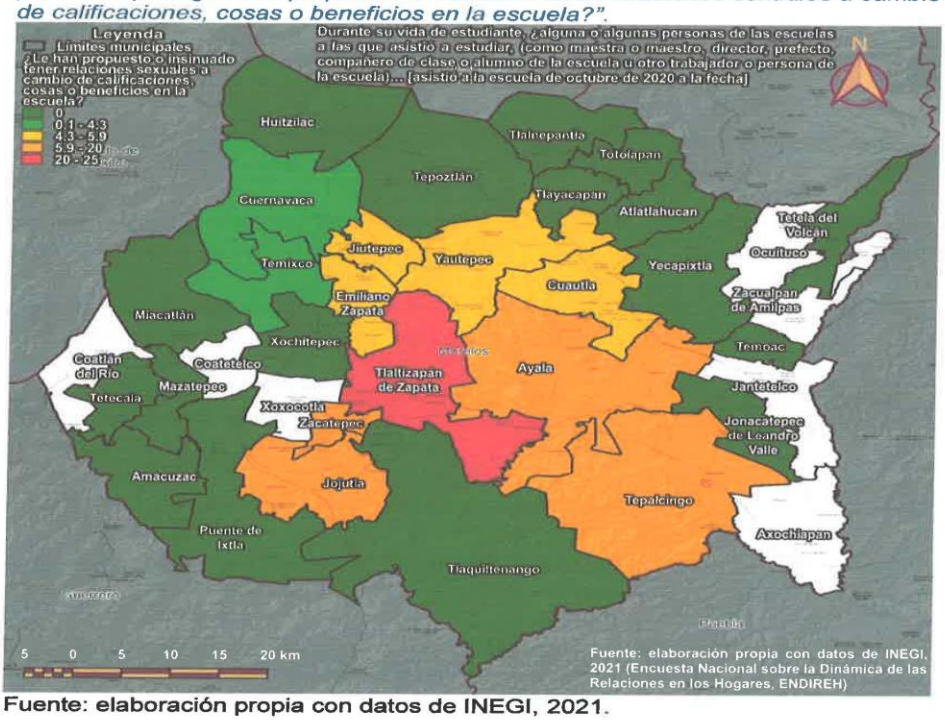
Tipo de violencia	Municipio de mayor incidencia	Porcentaje de incidencia (% de estudiantes víctimas)
La castigaron, trataron mal o se vengaron porque se negó a tener relaciones sexuales, la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etcétera	Tepalcingo	10% - 20%
La han atacado o agredido con un cuchillo o navaja o arma de fuego	Jiutepec	1.4% - 1.9%
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	Yautepec	3.9% - 5.3%
La han pateado o golpeado con el puño	Jojutla	13.5% - 16.7%
La han tratado de obligar a tener relacione sexuales en contra de su voluntad	Jiutepec	10% - 11.5%

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

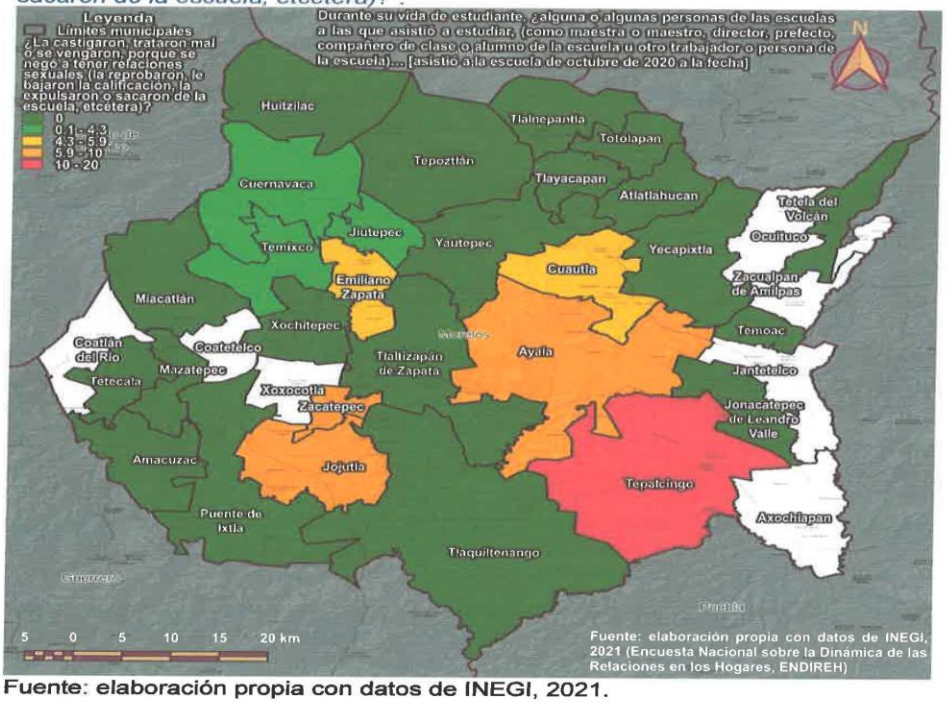
Última Reforma: Texto Original

Figura 3. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, cosas o beneficios en la escuela?".



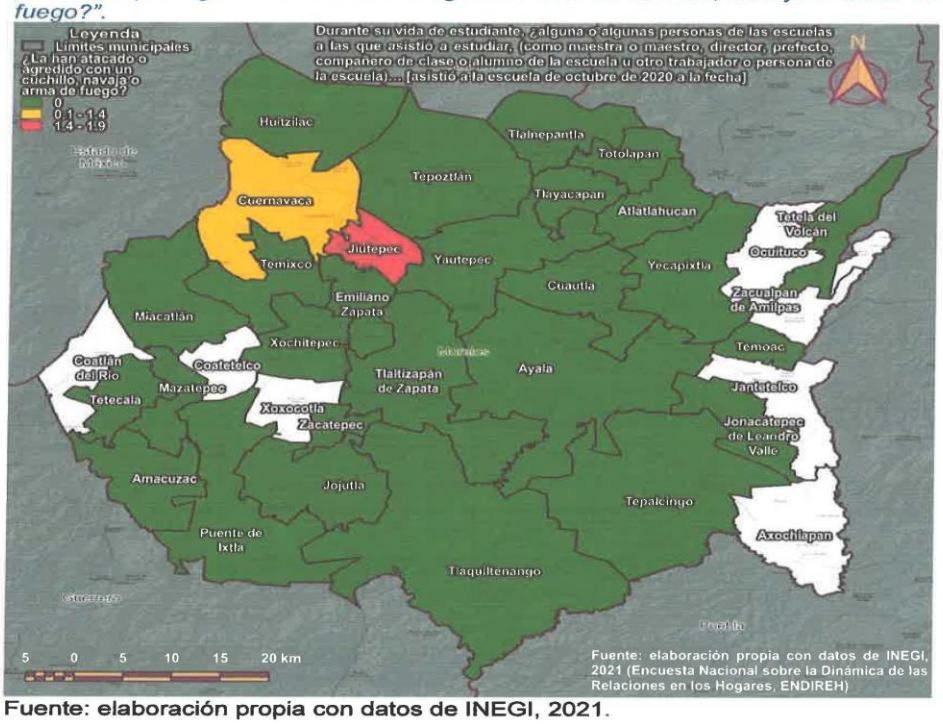
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Figura 4. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etcétera)?".



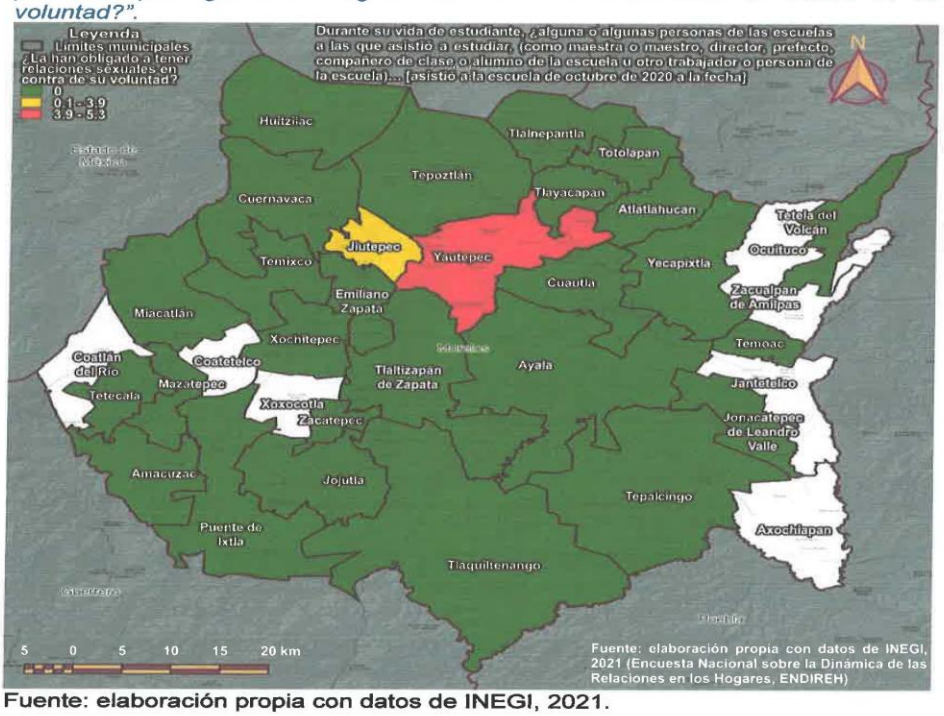
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Figura 5. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego?".



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Figura 6. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han obligado tener relaciones sexuales en contra de su voluntad?".

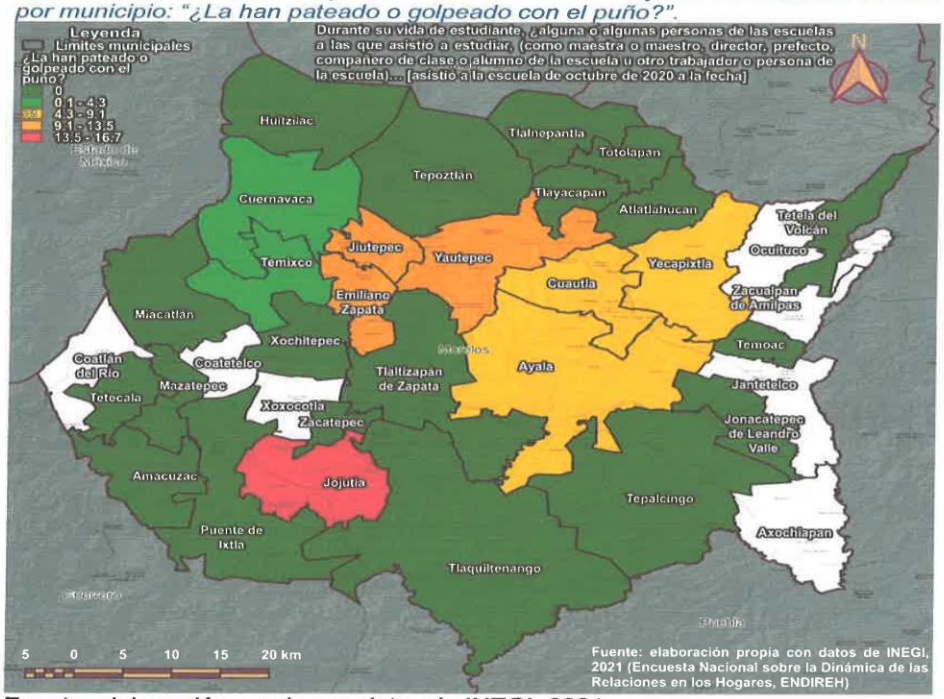


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

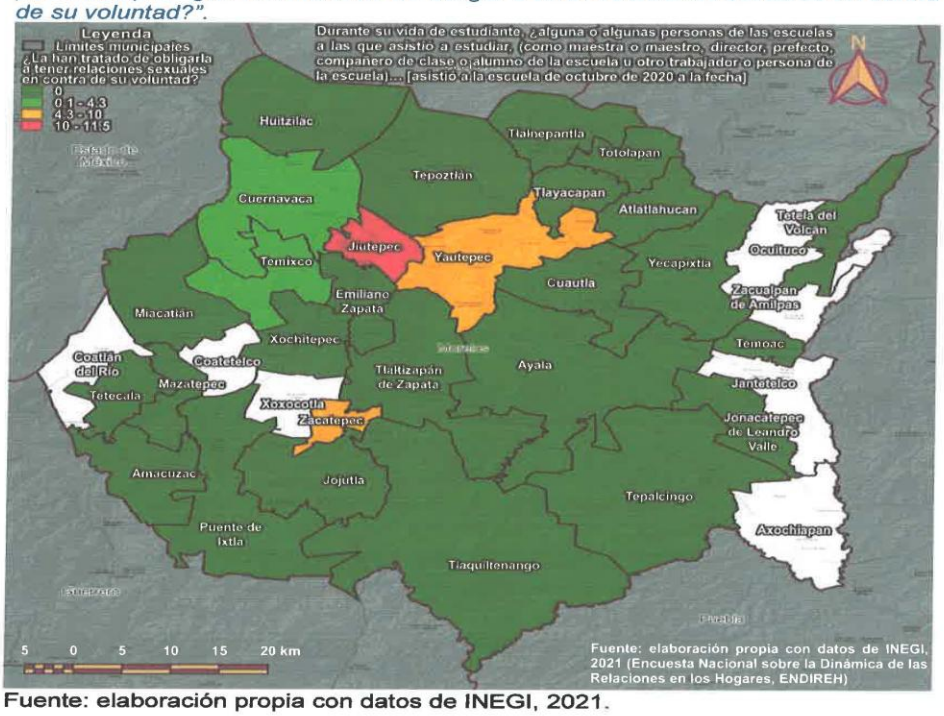
Última Reforma: Texto Original

Figura 7. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han pateado o golpeado con el puño?".



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Figura 8. Mapa de porcentaje de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar por municipio: "¿La han atacado de obligar a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad?".



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Vida saludable

Vive saludable, vive feliz

Corresponde a la estrategia nacional impulsada por el Gobierno de México y acompañada por el estado de Morelos, que tiene como propósito contribuir a garantizar el bienestar y la salud de las niñas y los niños de las escuelas, mediante jornadas de salud escolar, la preparación, distribución y expendio alimentos y bebidas sanas en las escuelas, y el fomento de los estilos de vida saludables en las escuelas.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

En cuanto a las evaluaciones de salud escolar ("Vida saludable, vive feliz") en Morelos realizadas en las jornadas de salud escolar, se tiene hasta el momento un avance del 16.78% en las evaluaciones, equivalentes a 26,066 menores evaluados de un total de 155,320 registrados para esta estrategia. De los menores evaluados, 18,309 han correspondido a niños mientras que 7,757 han sido niñas (Tabla 13).

Tabla 13. Menores evaluados por el programa Salud escolar – Vida saludable hasta el momento en Morelos.

Edad	Niños	Niñas
6	2,123	866
7	2,840	1,234
8	2,930	1,287
9	3,082	1,272
10	3,197	1,325
11	3,200	1,344
12	881	402
13	50	23
14	5	3
15	1	1
Subtotal	***18,309***	***7,757***
Total	**26,066**	

Fuente: SEP, 2025

A nivel nacional, de acuerdo con los registros capturados hasta mayo de 2025, se reporta que un 21% de los menores evaluados están en una condición de obesidad, 20% en sobrepeso, 55% con parámetros de peso y talla (IMC) normales y 4% con peso bajo. Dentro del grupo de menores evaluados en Morelos, la proporción de niños en condición de obesidad aumenta a los 10 años, mientras que para las niñas en esta misma condición ocurre a los 9 años. La condición de sobrepeso, tanto para niñas como para niños, aumenta progresivamente desde los 7 años hasta los 11 años de forma continua. La condición de normalidad en peso y talla de los infantes se ve disminuida conforme estos crecen desde los 7 años hasta los 9 y 10 años que es donde este indicador de salud se ve afectado en mayor medida, tanto para niños como para niñas (ver Tabla 14, Gráfica 28 y Gráfica 29).

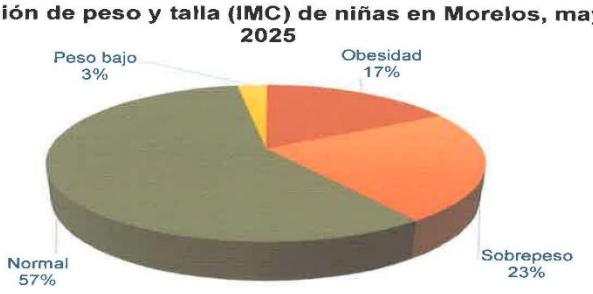
Tabla 14. Número de infantes por condición de peso y talla ((IMC) registrados hasta mayo de 2025 en Morelos.

Edad	Niños				Niñas			
	Obesidad	Sobrepeso	Normal	Peso bajo	Obesidad	Sobrepeso	Normal	Peso bajo
7	537	453	1746	104	172	242	792	28

Edad	Niños				Niñas			
	Obesidad	Sobrepeso	Normal	Peso bajo	Obesidad	Sobrepeso	Normal	Peso bajo
8	707	546	1554	123	243	258	759	27
9	814	635	1518	115	236	319	684	33
10	914	677	1506	100	235	331	725	34
11	805	730	1557	108	215	325	759	45

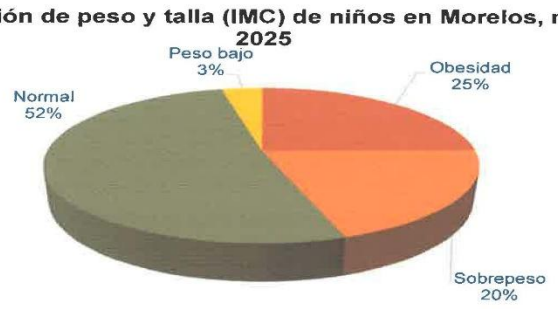
Fuente: elaboración propia con datos de SEP, 2025.

Gráfica 28. Condición de peso y talla (IMC) de niñas registradas hasta mayo de 2025.



Fuente: elaboración propia con datos del IMSS, 2025 (https://analiticos.imss.gob.mx)

Gráfica 29. Condición de peso y talla (IMC) de niños registrados hasta mayo de 2025.



Fuente: elaboración propia con datos del IMSS, 2025 (https://analiticos.imss.gob.mx)

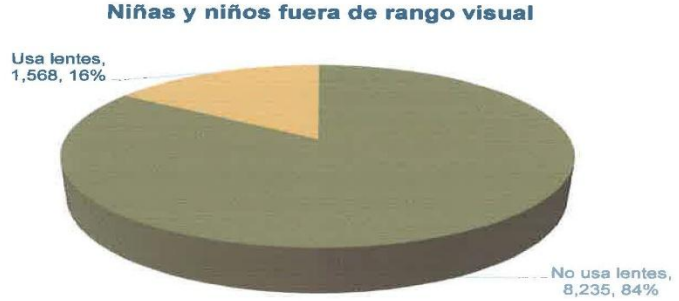
En cuanto a los resultados de valoración de la agudeza visual de los estudiantes, 8,235 fuera de rango, no usan lente (ver Tabla 15).

Tabla 15. Resultados de la valoración de agudeza visual hasta mayo de 2025.

Categoría	No usa lentes			Usa lentes		
	Niños	Niñas	Subtotal	Niños	Niñas	Subtotal
Fuera de rango	5,848	2,387	8,235	1,046	522	1,568
Dentro de rango	10,418	4,422	14,840	717	369	1,086

Fuente: elaboración propia con datos de SEP, 2025.

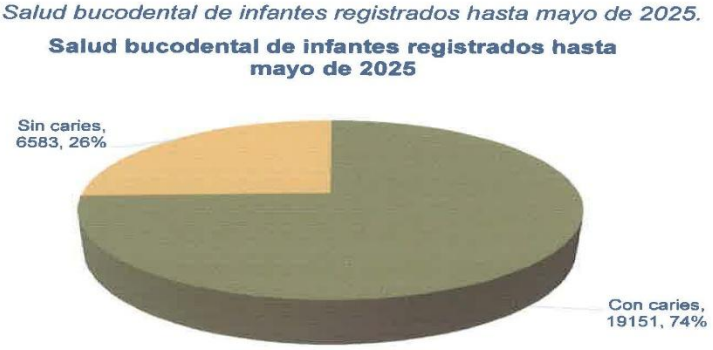
Gráfica 30. Salud visual de infantes registrados hasta mayo de 2025.



Fuente: elaboración propia con datos del IMSS, 2025 (https://analiticos.imss.gob.mx)

Adicionalmente, es de remarcar que prácticamente tres cuartas partes de los estudiantes revisados tienen caries (ver Gráfica 31).

Gráfica 31. Salud bucodental de infantes registrados hasta mayo de 2025.



Fuente: elaboración propia con datos del IMSS, 2025 (https://analiticos.imss.gob.mx)

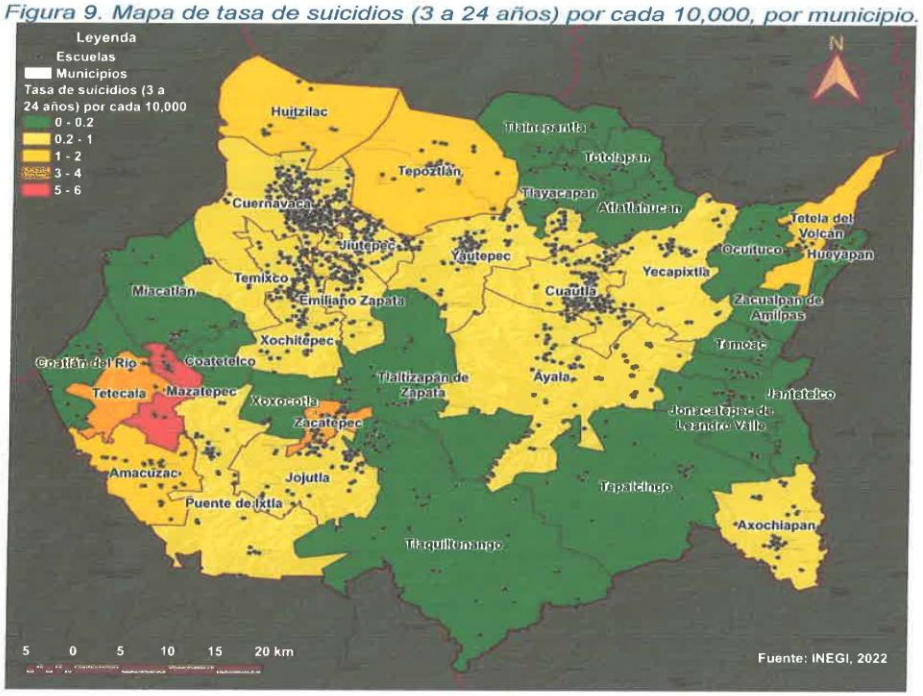
Suicidio en jóvenes

El suicidio en jóvenes en 2022 fue la tercera causa de muerte en México. Entre las principales las causas que pueden llevar al suicidio a personas jóvenes de 15 a 24 años se encuentran el *bullying* o acoso y la discriminación, por mencionar algunos. La mayor tasa de suicidios en jóvenes (hasta los 24 años) en el Estado, se concentra en tres municipios: Mazatepec, Tetecala y Zacatepec (ver Figura 9).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 9. Mapa de tasa de suicidios (3 a 24 años) por cada 10,000, por municipio.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2022.

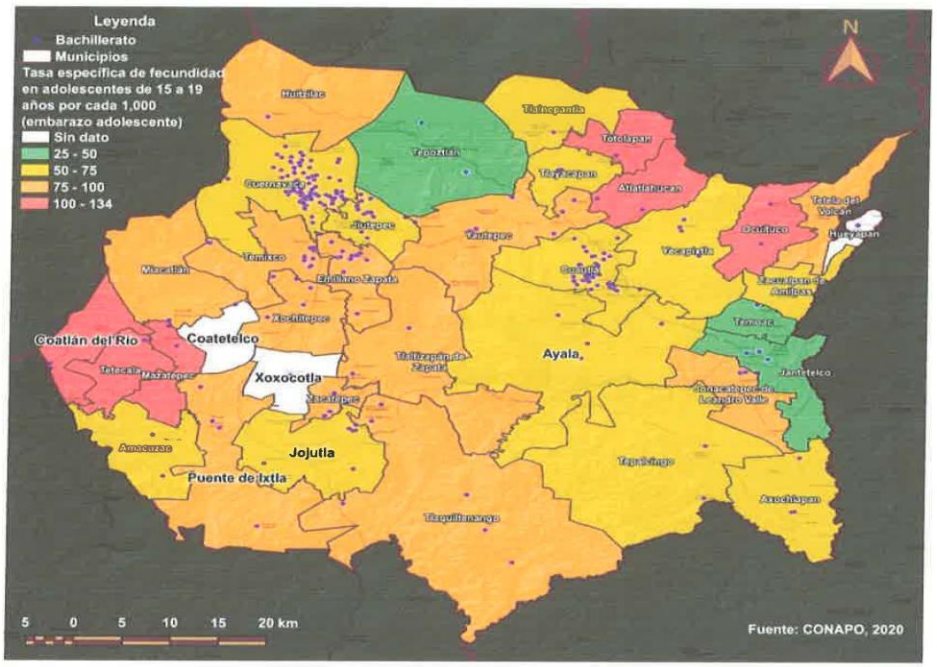
Embarazo adolescente

La alta incidencia de embarazo en adolescentes es una causa de la deserción escolar, de acuerdo con datos de Conapo la mayor incidencia de embarazos en la población de adolescentes de 15 a 19 años, se presenta en los siguientes municipios de nuestro Estado: Totolapan, Atlatlahucan, Ocuituco, Coatlán del Río, Tetecala y Mazatepec; además, un gran número de municipios de la región central, región poniente, región sur y en la región oriente presentan una tasa de incidencia alta (ver Figura 10).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 10. Mapa de tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años por cada 1,000 (embarazo adolescente) por municipio.

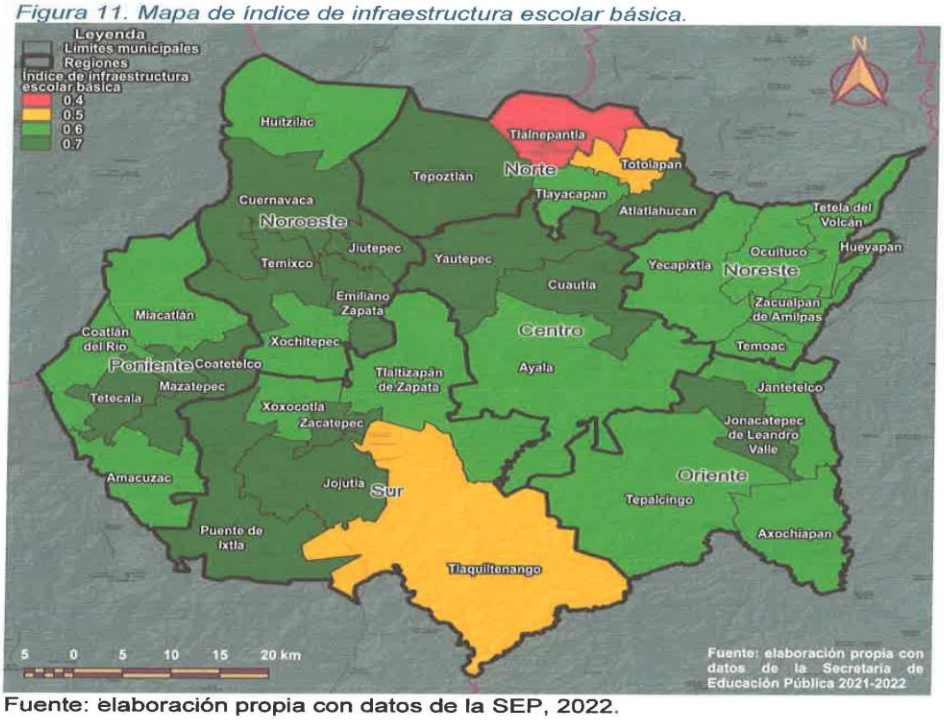


Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2020.

Infraestructura y equipamiento escolar

Contar con escuelas equipadas y con los servicios básicos (drenaje, agua, piso, electricidad, mobiliario, bardas perimetrales, señalamientos y seguridad vial.) es indispensable para conformar entornos educativos dignos y de sana convivencia, favorables para el aprendizaje dentro del sistema escolar estatal. De acuerdo con datos de la SEP (2022), el municipio que albergaba las escuelas con menor índice de infraestructura escolar básica fue Tlalnepantla, seguido de Totolapan y Tlaquiltenango (ver Figura 11).

Figura 11. Mapa de índice de infraestructura escolar básica.



Fuente: elaboración propia con datos de la SEP, 2022.

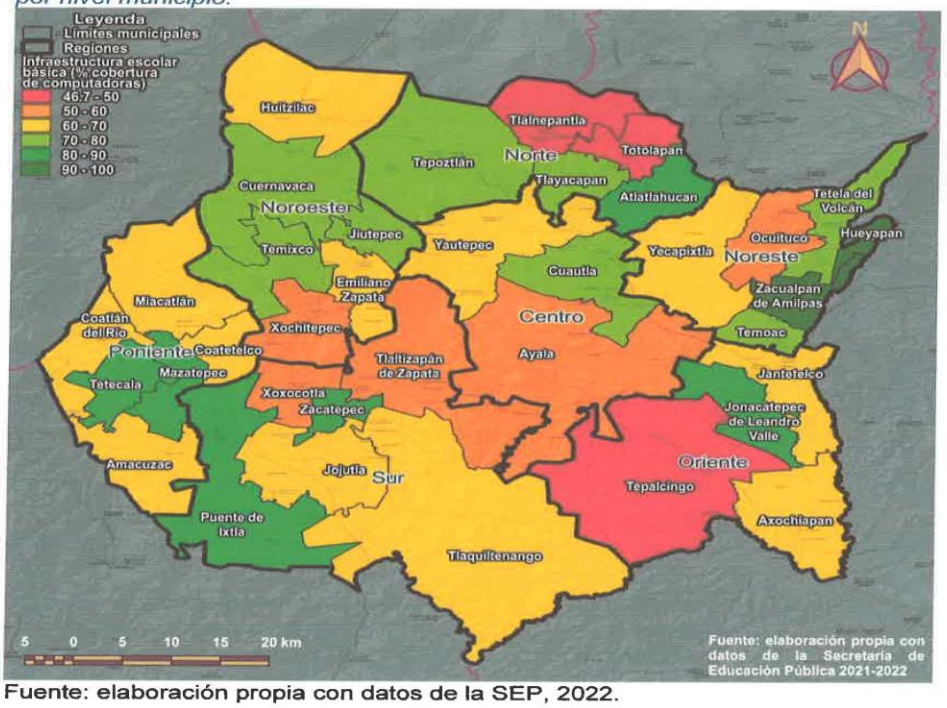
Por el contrario, los municipios más favorecidos son Hueyapan y Zacualpan de Amilpas en promedio, seguidos de los más urbanizados principalmente en las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla y la zona conurbada de Zacatepec – Jojutla. El índice de infraestructura escolar básica incluye la medición de la existencia de los siguientes elementos dentro de los planteles: electricidad, computadoras, internet, infraestructura adaptada, materiales adaptados, agua potable y lavabos de manos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Una de las formas de transmitir los conocimientos de la educación STAM – STEAM son tanto las computadoras (ver Figura 12) como la conectividad a internet (ver Figura 13). En ambos componentes de la infraestructura básica existen importantes rezagos en promedio por municipio. Estos se registran en Tlalnepantla y Totolapan, es decir, en los altos de Morelos o región Norte, seguidos de los municipios de Ocuituco, Tetela del Volcán, Hueyapan, Tepalcingo y Tlaquiltenango, ubicados en las regiones noreste, oriente y sur del estado de Morelos.

Figura 12. Mapa de infraestructura escolar básica (% cobertura de computadoras) por nivel municipio.



Fuente: elaboración propia con datos de la SEP, 2022.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 13. Mapa de infraestructura escolar básica (% cobertura de internet) por nivel municipio.



Fuente: elaboración propia con datos de la SEP, 2022.

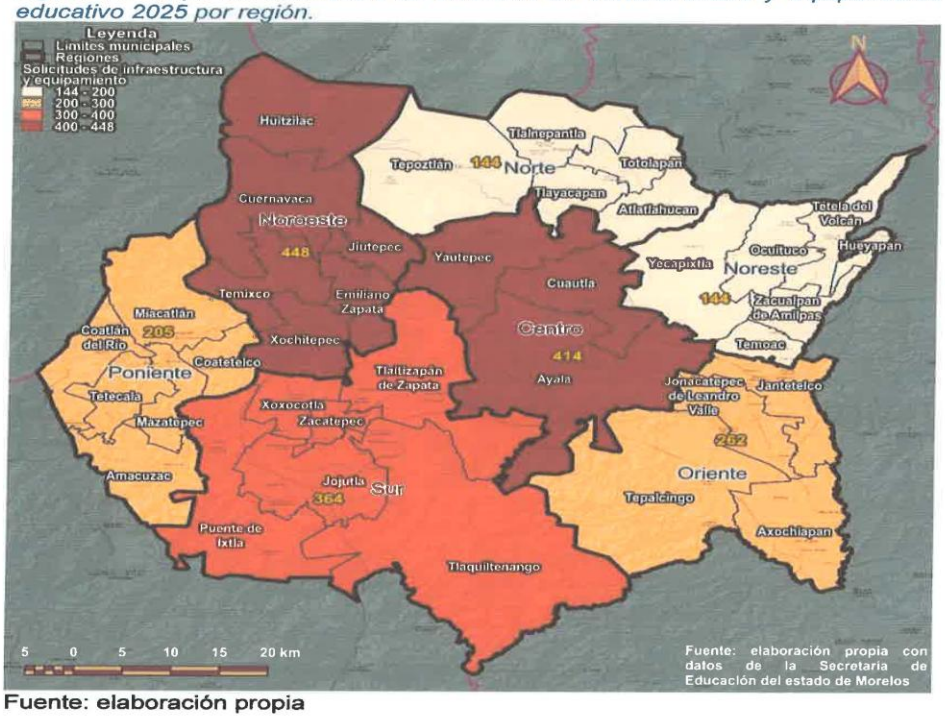
Solicitudes de inversión

Dentro de la Secretaría de Educación, se reciben constantemente solicitudes de mejora de infraestructura y dotación de equipamiento y material. Para lo anterior, es indispensable la organización de tales solicitudes, identificando plantel por plantel cuáles son las necesidades específicas y el entorno social y físico en el que están insertas las escuelas. De tal forma, se pueden priorizar, programar y atender las solicitudes de inversión en la materia, establecidas en cada presupuesto educativo anual (ver Figura 14 y Figura 15).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 14. Mapa de solicitudes de inversión en infraestructura y equipamiento educativo 2025 por región.



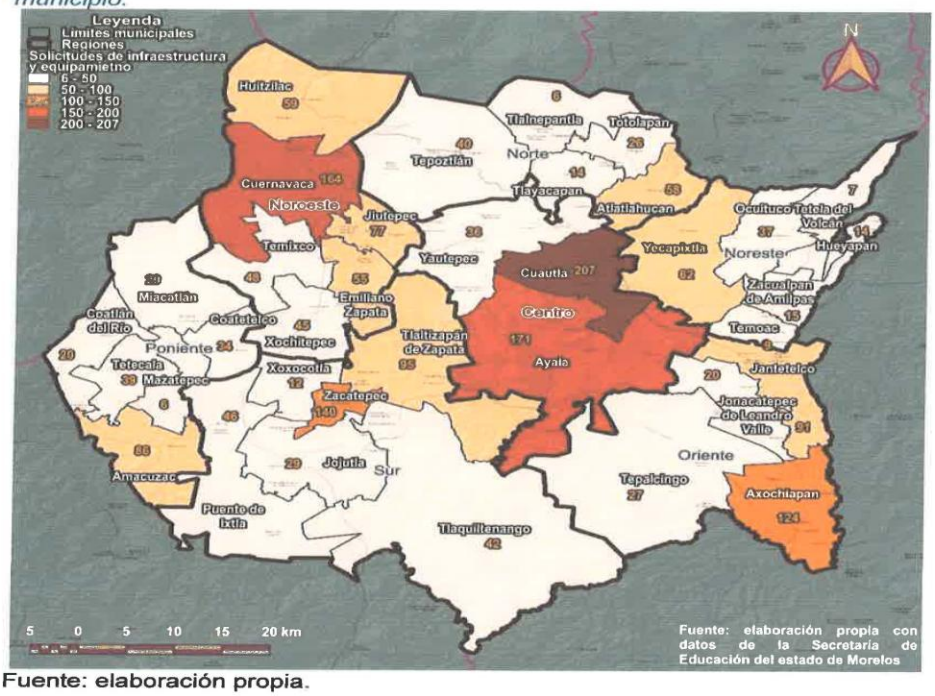
Fuente: elaboración propia

Las regiones que más solicitudes ingresaron fueron las más urbanizadas, relacionadas con las zonas metropolitanas de Cuernavaca (región noroeste) y Cuautla (región centro). Desagregando los datos a nivel municipal, Cuautla, Cuernavaca y Ayala han sido los municipios con mayor cantidad de solicitudes ingresadas.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 15. Mapa de solicitudes de inversión en infraestructura educativa 2025 por municipio.



Fuente: elaboración propia.

Reconversión de planteles educativos

Esta acción corresponde a la adaptación o transformación de instalaciones escolares existentes para nuevos propósitos educativos, como por ejemplo convertir secundarias en bachilleratos en turnos escolares disponibles o ampliar su capacidad. Lo anterior forma parte de la eficientización del uso e inversión en espacios físicos, y la inversión en la plantilla docente necesaria para cada plantel, aunque también considera la adaptación de instalaciones para modificar la infraestructura de las escuelas para que se ajusten a las necesidades de un nuevo nivel educativo o para aumentar su capacidad instalada.

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Proyectos estratégicos

En la presente administración se tiene previsto ampliar la oferta educativa de nivel superior para las regiones menos favorecidas en este aspecto, como lo son la noreste y la oriente (ver Figura 16).

La Universidad Intercultural tiene como principio atender las demandas de una sociedad pluricultural y plurilingüe que exige el reconocimiento de comunidades y pueblos que reclaman su derecho a una educación que reconoce dicha diversidad, otras formas de construir conocimiento, diferentes prácticas culturales, modos de organización, instituciones y autoridades, pero, sobre todo, otras maneras de vivir.

Se fortalecerá la lengua originaria de náhuatl en esta institución, con lo que se contribuirá a su revitalización y promoción, así mismo apoyará la recuperación y revalorización de las prácticas productivas, culturales y organizacionales de las comunidades originarias y rurales de Morelos con el esquema de maestros comunitarios.

Se buscará que la Universidad Rosario Castellanos, incluyendo el área de la salud llegué a Morelos como una opción innovadora para las y los jóvenes de Morelos, en el nivel universitario. Así mismo también se ampliarán los espacios en el nivel medio superior

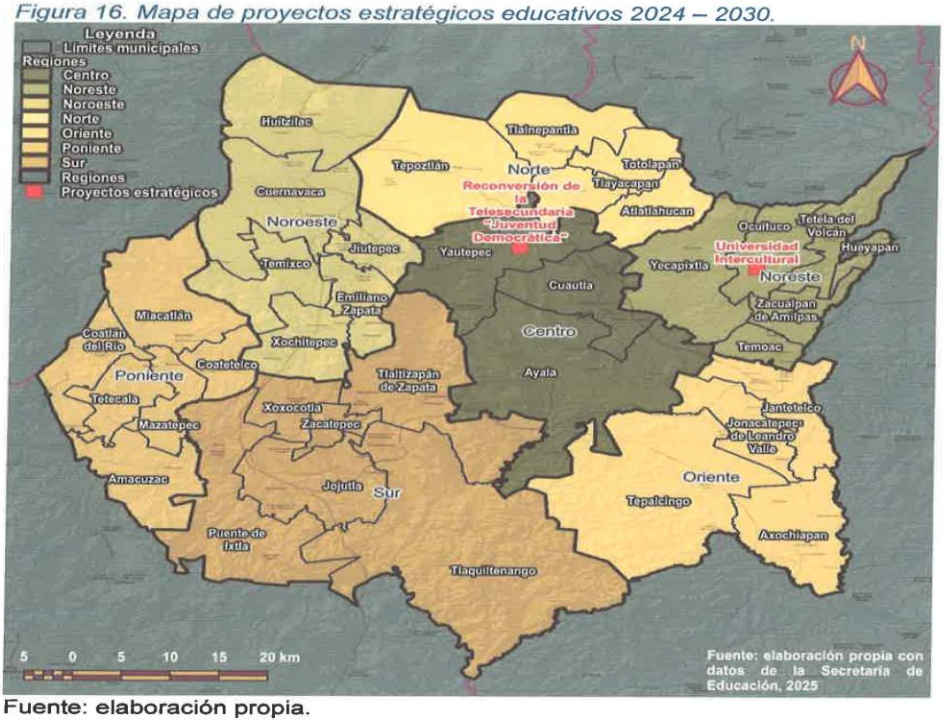
Formamos parte del "Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana", iniciando en el ciclo escolar 2025-2026 con un bachillerato nuevo en la categoría de Reconversión en la Localidad de los Arcos, Municipio de Yautepec.

Trabajaremos para crear nuevos plantes y seguir ampliando los existentes tanto los del sistema Estatal como del Federal, con la finalidad de generar espacios que permitan a la juventud de Morelos continuar sus estudios en este nivel educativo.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 16. Mapa de proyectos estratégicos educativos 2024 – 2030.



Fuente: elaboración propia.

Educación básica

Educación inicial

Según cifras del ciclo escolar 2023-2024, la cobertura educativa en nivel preescolar es de 64.6%, lo que representa una disminución de 1.5% respecto al ciclo anterior 2022-2023 (de 66.1% a 64.6%). La entidad se encuentra 3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

Matrícula inicial de educación básica

La cobertura en nivel básico (que incluye primaria y secundaria, sin considerar el nivel inicial) es del 89.4% (ciclo 2023-2024), con una reducción de 0.3 puntos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

porcentuales en comparación con el ciclo previo (ciclo 2022-2023) (de 89.7% a 89.4%). El estado se ubica 1.2% por debajo de la media nacional. La cobertura total en la educación obligatoria de educación básica, en edad idónea, refleja los siguientes expuestos en la Tabla 16.

Tabla 16. Tasa de escolarización en el ciclo escolar 2023-2024 del nivel básico en el estado de Morelos.

Preescolar 3 a 5 años	Primaria 6 a 11 años	Secundaria 12 a 14 años
64.6	99.5	91.9

Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 17 y Gráfica 32, la matrícula en cada uno de los niveles de la educación básica ha disminuido desde el ciclo escolar 2016-2017 a la fecha, siendo la mayor la registrada en primaria.

Tabla 17. Matrícula inicial de educación básica en los últimos cinco ciclos escolares en el estado de Morelos.

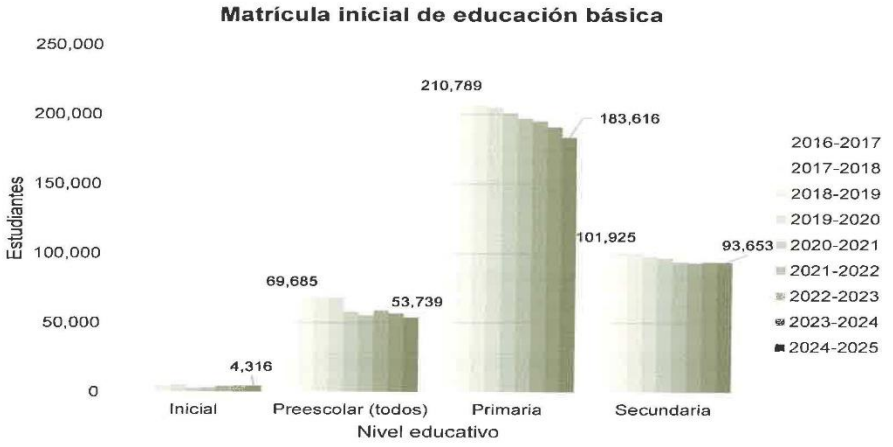
Ciclo escolar	Inicial	Preescolar (todos)	Primaria	Secundaria
2016-2017	Sin dato	69,685	210,789	101,925
2017-2018	Sin dato	69,250	208,721	100,323
2018-2019	4,536	67,697	206,675	99,756
2019-2020	5,167	68,085	204,874	97,878
2020-2021	2,871	57,867	201,222	96,811
2021-2022	2,974	55,231	197,505	93,783
2022-2023	4,184	58,884	195,107	93,267
2023-2024	4,297	56,844	190,972	93,858
2024-2025	4,316	53,739	183,616	93,653

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 32. Matrícula inicial de educación básica en los últimos cinco ciclos escolares en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

No obstante que desde la Secretaría de Educación existe vínculo e influencia con todo el Sistema Educativo de Morelos, la mayor atención está destinada a las niñas, niños, hombres y mujeres morelenses que estudian en planteles públicos (ver Tabla 18).

Tabla 18. Matrícula al inicio del ciclo escolar 2024-2025 en escuelas públicas de nivel básico en el estado de Morelos.

Nivel	Estudiantes			Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres	
Educación Inicial	1,187	546	641	36
Educación Preescolar	40,968	20,568	20,400	753
Educación Primaria	156,570	77,167	79,403	827
Educación Secundaria	80,693	40,451	40,242	334

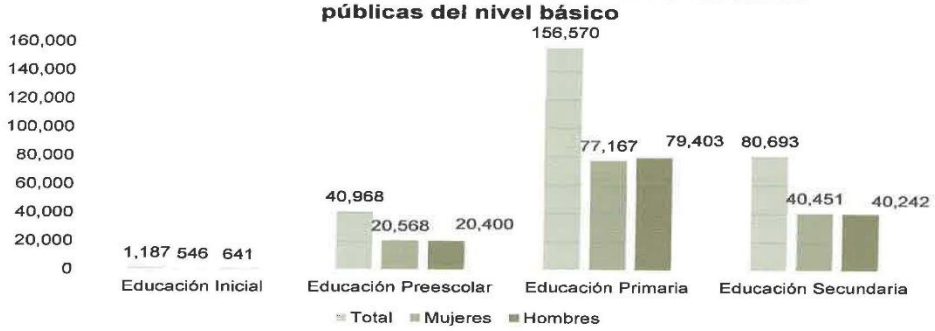
Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Como se observa en la Gráfica 33, la mayor matrícula dentro de la educación básica es la matrícula de la primaria, donde existe una dominancia de los hombres por sobre las mujeres, esta condición de dominancia se revierte ligeramente en la matrícula de secundaria y esta tendencia se mantendrá en la educación media superior y superior.

Gráfica 33. Matrícula al inicio del ciclo escolar 2024-2025 en escuelas públicas de nivel básico en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

En la Tabla 19 se presentan otros indicadores relevantes para la educación básica, donde se observa un mejor desempeño en las primarias que en las secundarias.

Tabla 19. Indicadores básicos de seguimiento de educación básica.

Indicador	Primaria	Secundaria
Tasa de abandono	1	3.3
Tasa de terminación	96.4	83.5
Eficiencia terminal	95.1	87.2

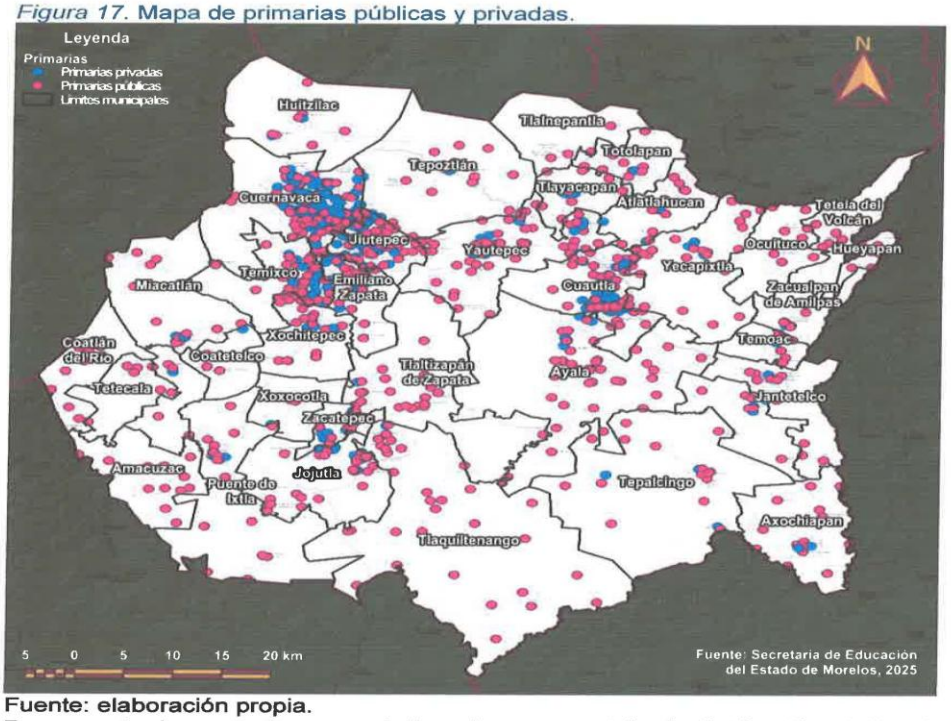
Fuente: Secretaría de Educación Pública, 2024, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

En la Figura 17 se observa la distribución de las escuelas primarias, tanto públicas como privadas. En este nivel de la educación básica, los planteles con sostenimiento o administración pública están mayormente distribuidos en el territorio estatal, cubriendo cada uno de los municipios, mientras que las escuelas de sostenimiento privado se encuentran en las zonas más urbanizadas o en las cabeceras municipales.

Figura 17. Mapa de primarias públicas y privadas.



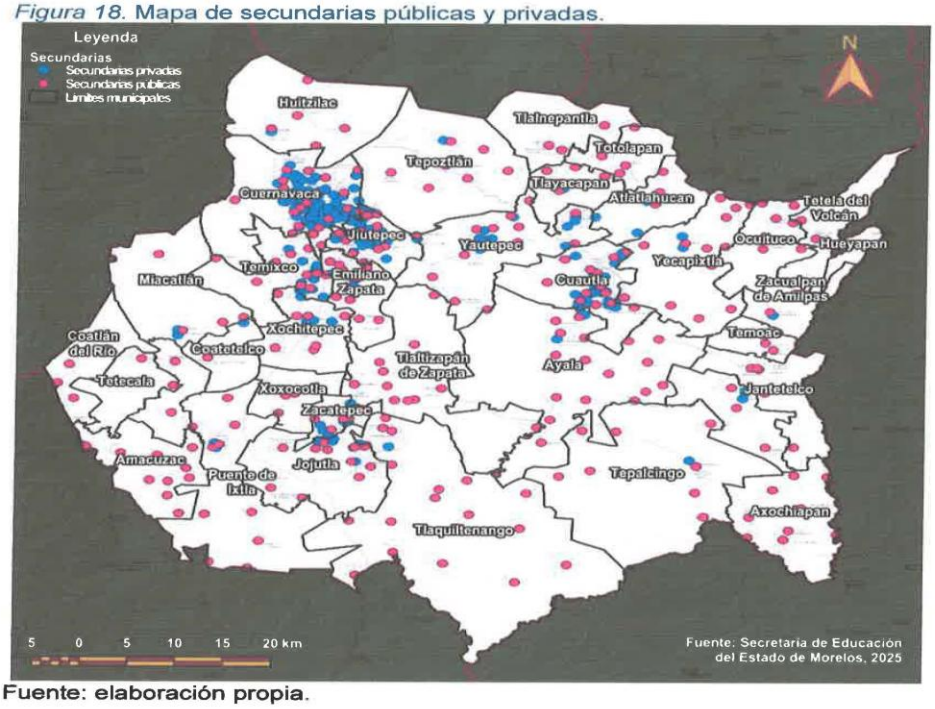
Fuente: elaboración propia.

Por su parte, las escuelas secundarias, siguen un patrón de distribución similar al de las escuelas primarias, solo que con un menor número o densidad territorial de cubrimiento (ver Figura 18).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 18. Mapa de secundarias públicas y privadas.



Fuente: elaboración propia.

Rezago educativo

La tasa de analfabetismo de Morelos en 2020 fue 4.44%, sin embargo, se observó una disminución y para 2023 la cifra fue de 4.1% (80 mil 832 personas). En el Estado de Morelos se estima que existen 411 mil 816 personas con un rango de edad de 15 años y más en rezago educativo básico, es decir que no saben leer y escribir, o bien no han concluido su educación primaria o secundaria (ver Tabla 20). Al 31 de diciembre del 2024, el rezago educativo del Estado de Morelos es del 25.8 por ciento en ese rango de edad.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Tabla 20. Rezago educativo del nivel básico en el estado de Morelos.

Nivel educativo	Personas en rezago	Porcentaje
Analfabetas	63,103	4.0
Sin primaria	117,310	7.3
Sin secundaria	231,403	14.5
Total	411,816	25.8

Fuente: Secretaría de Educación, 2024, Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA).

Población migrante

En Morelos, a través del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), se atiende a niñas y niños migrantes jornaleros de diferentes estados, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a través de docentes becarios. Se otorga el servicio en dos calendarios, el oficial y el de migrante; además, el servicio educativo se imparte en ocho preescolares migrantes, nueve primarias y tres secundarias migrantes; de acuerdo con la información presentada en 2024, se atendió a una población de 431 estudiantes.

Educación media superior

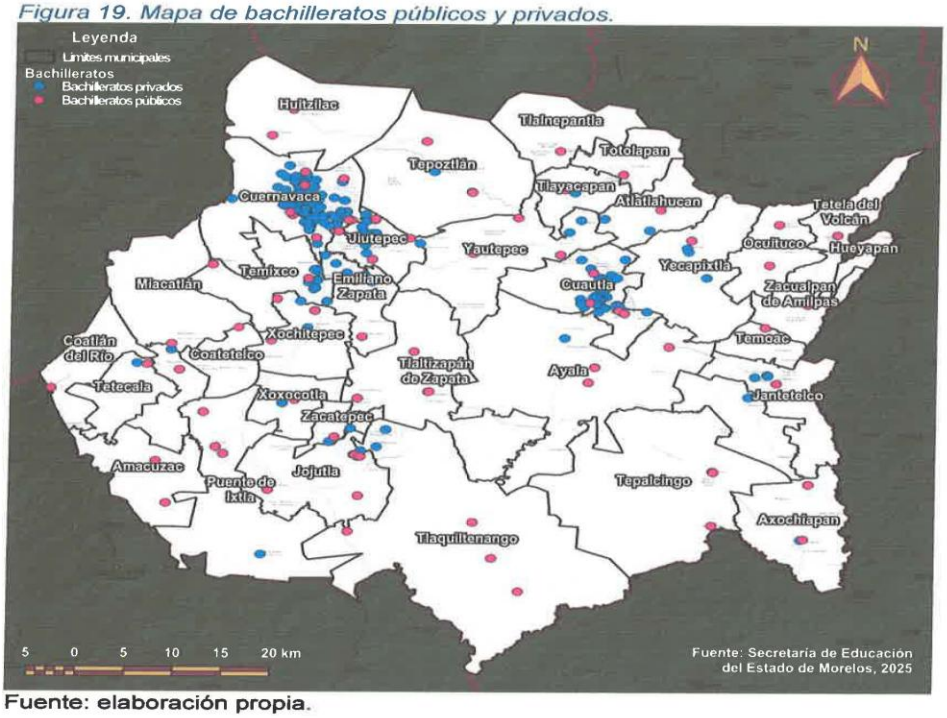
La educación media superior representa el principal reto a nivel nacional. De acuerdo con los datos presentados la cobertura en este nivel marca un declive pronunciado; la población en edad de cursar este nivel atraviesa por varios cambios físicos y emocionales, su responsabilidad en el hogar crece y desafortunadamente cada día estamos permeados por el cambio de valores: el tener más predomina a ser, conocer y saber más.

Como se observa en la Figura 19, la mayor parte de los bachilleratos se localizan en las zonas más urbanizadas del estado, con una clara diferencia sobre las zonas rurales o alejadas de estas. También es de resaltar que, en las zonas urbanas, es observable la dominancia de los bachilleratos de sostenimiento privado sobre aquellos de sostenimiento público.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 19. Mapa de bachilleratos públicos y privados.

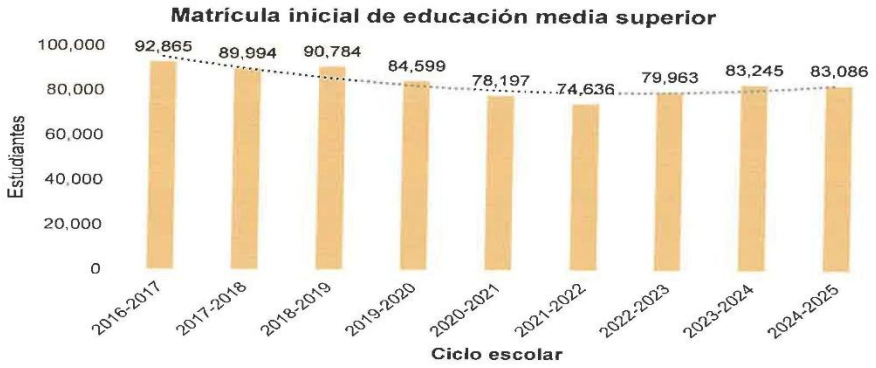


Fuente: elaboración propia.

Matrícula

En nivel medio superior, la cobertura alcanzó el 81.2%, lo que representa un incremento de poco más de 3% respecto al ciclo anterior (de 78.0% a 81.2%). En comparación con la media nacional que alcanzó 81.1%, la entidad federativa está por arriba de la media nacional en 0.1 punto porcentual. En cuanto a la matrícula dl nivel medio superior más reciente, en el ciclo escolar 2021-2022 tuvo su registro más bajo, probablemente relacionado con los efectos de la pandemia del COVID-19. Se ha tenido una recuperación de la matrícula, pero no se observa que pudiera llegar en el corto plazo a la registrada en el ciclo escolar 2016-2017 (ver Gráfica 34 y Tabla 21).

Gráfica 34. Matrícula inicial de educación media superior en los últimos ciclos escolares en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Tabla 21. Matrícula inicial de educación media superior en los últimos ciclos escolares en el estado de Morelos.

Ciclo escolar	Matrícula
2016-2017	92,865
2017-2018	89,994
2018-2019	90,784
2019-2020	84,599
2020-2021	78,197
2021-2022	74,636
2022-2023	79,963
2023-2024	83,245
2024-2025	83,086

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

En lo que se refiere a educación media superior, los planteles públicos se subdividen de acuerdo con su sostenimiento en federales, estatales, autónomos y particulares. A continuación, presentamos la matrícula inicial y número de planteles al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por subsistema (ver Tabla 22).

Tabla 22. Matrícula inicial y número de planteles al inicio del ciclo escolar 2023-2024 por subsistema del nivel medio superior.

Subsistema	Planteles	Mujeres	Hombres	Total
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (Cobaem)	13	5,355	4,412	**9,767**
Educación Media Superior a Distancia (Emsad)	9	904	760	**1,664**
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECyTE)	5	1,781	2,101	**3,882**
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (Conalep)	5	2,375	2,658	**5,033**
Telebachillerato Comunitarios Morelos (Telebach)	8	326	326	**652**
Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta (Cespa)		422	375	**797**
Bachillerato estatal-ingresos propios	3	460	255	**715**
Bachillerato de Educación Tecnológico Industrial y Servicios (Dgetis y Cbetis)	11	8,415	8,494	**16,909**
Bachillerato Tecnológico Agropecuario (Dgeta) * 2 extensiones	9	3,759	3,810	**7,569**
Bachillerato General Juana de Asbaje (Ceb)	1	353	242	**595**
Centro de Atención a Estudiantes con Discapacidad	0	48	60	**108**

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Subsistema	Planteles	Mujeres	Hombres	Total
Total, subsistemas federales	21	12,575	12,606	**25,181**
Instituciones autónomas	11	5,856	4,686	**10,542**
Particulares	203	11,608	10,112	**21,720**
Preparatorias Federales por Cooperación (Prefeco)	9	1,787	1,505	**3,292**
Total, particulares y Prefeco	212	13,395	11,617	**25,012**
Total	**287**	**43,449**	**39,796**	**83,245**

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de estadísticas continuas de educación del formato 911.

En la Tabla 23 se muestran los principales indicadores del nivel medio superior para el ciclo escolar 2023-2024. Comparando el dato de cobertura total, se aprecia una pérdida con respecto al dato propio del nivel básico.

Tabla 23. Principales indicadores en el ciclo escolar 2023-2024 del nivel medio superior en el estado de Morelos.

Cobertura total	Tasa de abandono	Tasa de terminación	Eficiencia terminal
81.2*	12.6	55.1	67.9

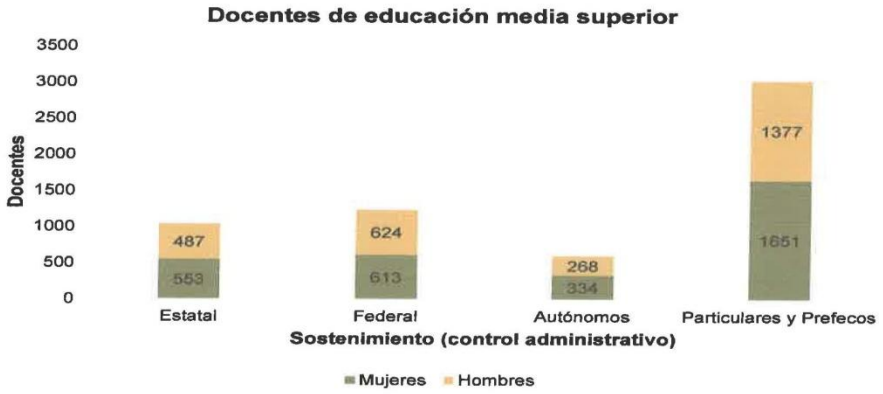
Fuente: Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024 informadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
*En edad idónea de 15 a 17 años, incluye modalidades escolarizada y no escolarizada.

En el ciclo escolar 2023-2024, el servicio de educación media superior se otorgó a través de un total de 5 mil 907 docentes, de los cuales 3 mil 151 son maestras, lo que representa el 53.34 por ciento, mientras que 2 mil 756 son maestros, equivalente al 46.66 por ciento (ver Gráfica 35).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

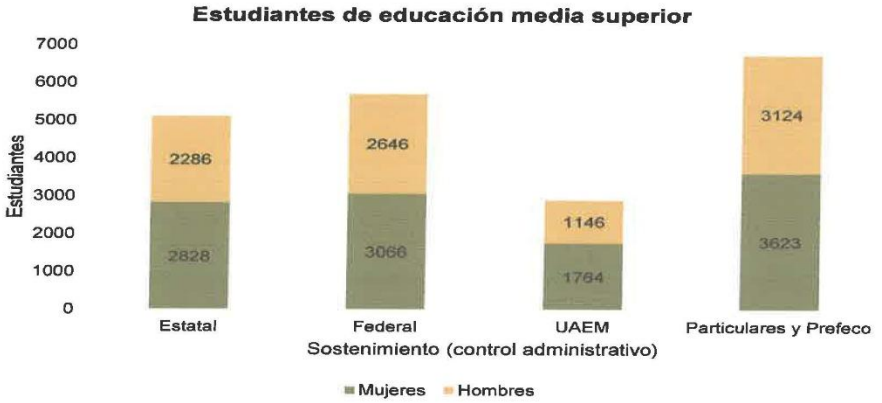
Gráfica 35. Docentes de educación media superior por género en el ciclo escolar 2023-2024.



Fuente: Sistema de estadísticas continuas de educación del formato 911.

En el ciclo escolar 2022-2023 egresaron un total de 20 mil 483 estudiantes de los diferentes subsistemas estatales, de los cuales 11 mil 281 son mujeres y 9 mil 202 hombres, lo que representa el 55.07 por ciento y 44.93 por ciento, respectivamente (ver Gráfica 36).

Gráfica 36. Estudiantes de educación media superior por género que egresaron en el ciclo escolar 2022-2023.



Fuente: Sistema de estadísticas continuas de educación del formato 911.

Educación superior

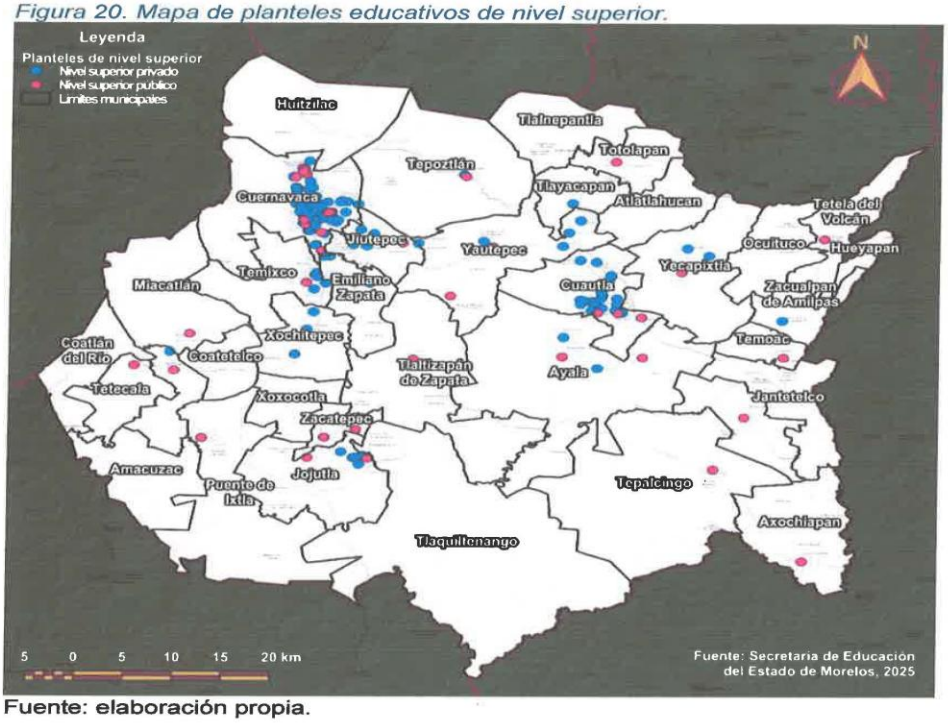
La educación superior constituye un eslabón en la consolidación del Sistema Educativo Nacional, además, atiende las vocaciones productivas y consolida la transformación del entorno social. Los datos que a continuación se presentan describen el panorama actual del Estado. La cobertura en nivel superior se ubicó en 40.4%, con un aumento de 0.8 puntos porcentuales, respecto al ciclo anterior (de 39.6% a 40.4%), y se posiciona poco más de 3% por debajo de la media nacional, que alcanzó 43.8%.

Para el nivel educativo superior, los planteles de sostenimiento público, como en los otros niveles educativos, tienen mayor presencia en las zonas rurales o municipios alejados de las zonas más urbanizadas. Sin embargo, este fenómeno se revierte en las zonas urbanizadas o periurbanizadas, como en los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec y Yautepec (ver Figura 20)

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 20. Mapa de planteles educativos de nivel superior.



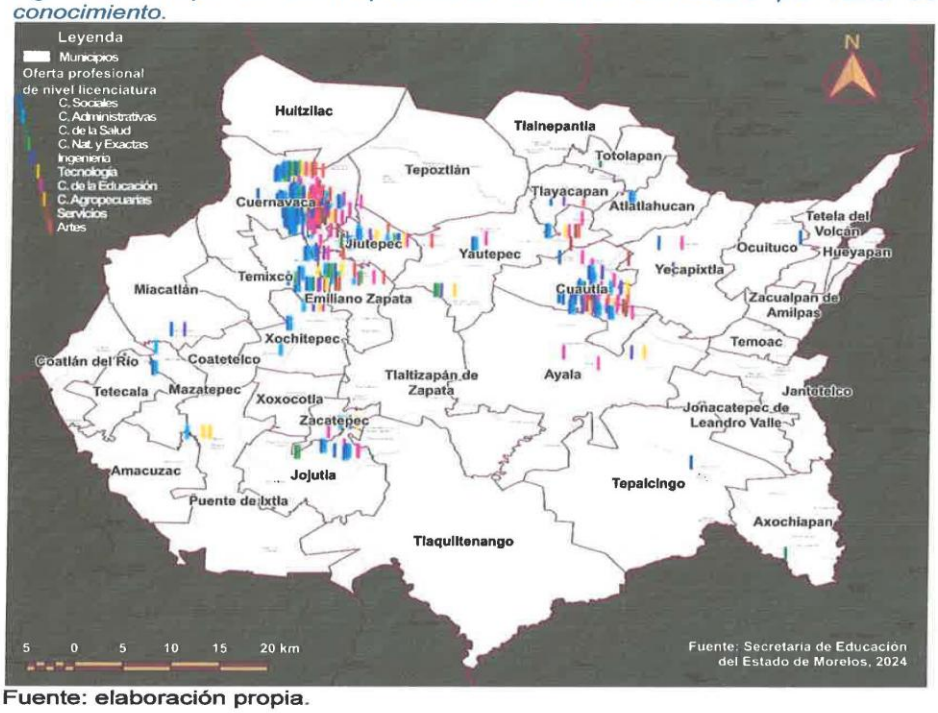
Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la oferta de educación superior, es relevante la concentración de todas las ramas de conocimiento en los municipios de Cuernavaca y Cuautla. Por otra parte, en el centro y sur del estado de Morelos se registra una oferta mínima en este nivel educativo, ya sea por la inexistencia de planteles universitarios o la presencia de planteles únicos por municipio (ver Figura 21).

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 21. Mapa de oferta profesional de nivel licenciatura por rama de conocimiento.

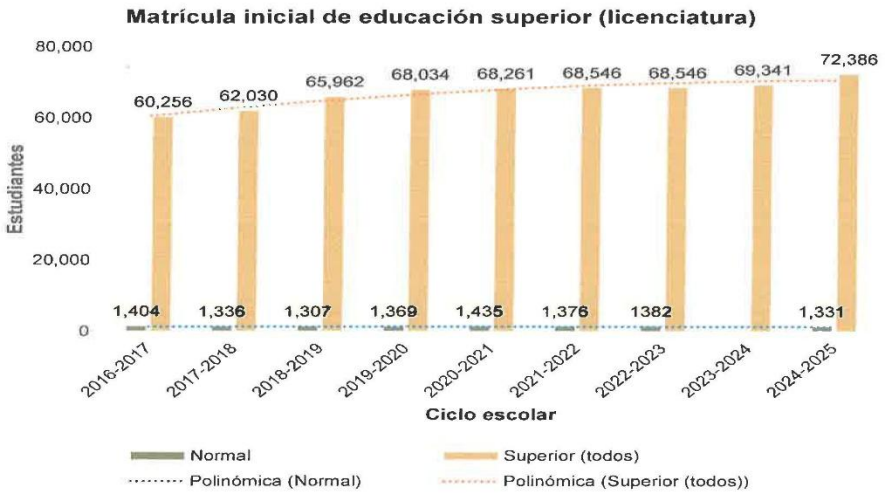


Fuente: elaboración propia.

Matrícula de educación superior

La matrícula de educación superior ha tenido un comportamiento creciente en los últimos años casi de manera constante, siendo el nivel educativo que menores afectaciones tuvo por la pandemia del COVID-19 en el ciclo escolar 2020-2021 y posteriores (ver Gráfica 37).

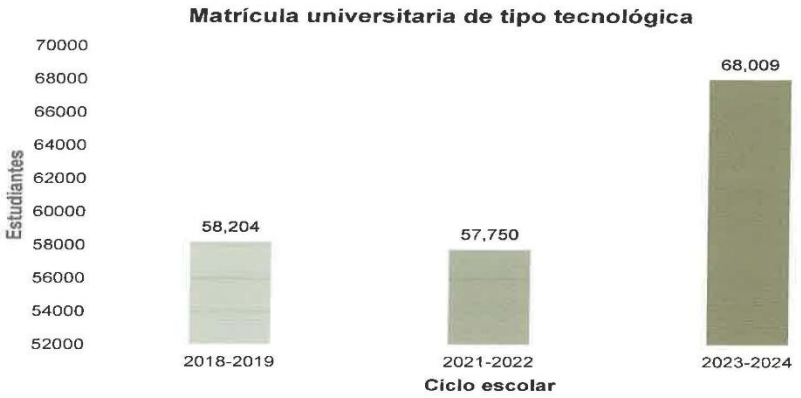
Gráfica 37. Matrícula inicial de educación superior en los últimos ciclos escolares



Fuente: principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024, informadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

De manera particular, la matrícula de tipo universitaria tecnológica (no considera el estudiantado inscrito en Instituciones de Educación Superior, IES, de tipo normal superior) ha presentado una tasa de crecimiento de 16.8%, pasando de 58 mil 204 estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2018–2019 a 68 mil 9 estudiantes en el ciclo escolar 2023–2024 (ver Gráfica 38).

Gráfica 38. Matrícula universitaria de tipo tecnológica en los últimos ciclos escolares en el Estado de Morelos.



Fuente: principales cifras de las estadísticas del Sistema Educativo Nacional – Morelos, ciclos 2018-2019, 2021-2022, 2023-2024.

Respecto a la educación superior, se presentan los siguientes datos correspondientes a los principales indicadores en el ciclo escolar 2023-2024 (ver Tabla 24). Como se aprecia, la cobertura en este nivel educativo es aproximadamente la mitad de la registrada para los niveles básico y superior, sin embargo, su matrícula se incrementa, a diferencia de las otras dos.

Tabla 24. Principales indicadores de la educación superior.

Cobertura normal y licenciatura	Abandono	Absorción
40.4*	6.6	78.8

Fuente: principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024, informadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

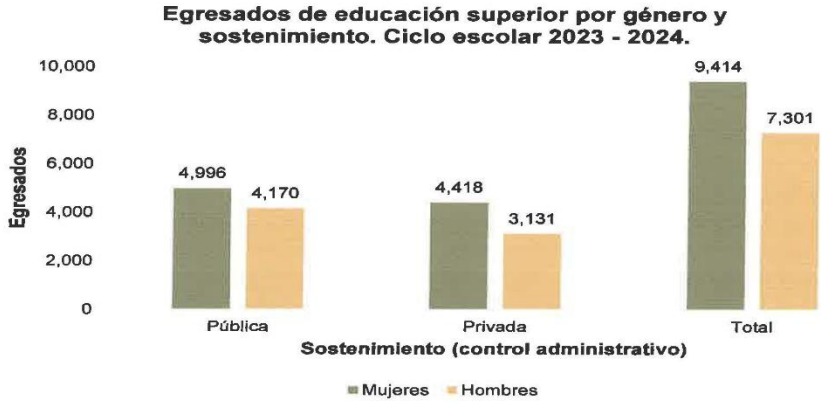
Los datos oficiales que se refieren a estudiantes egresados de nivel superior reportan un total de 16 mil 715 jóvenes egresados, de los cuales el 56.32% son

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

mujeres y 43.68 por ciento son hombres, como se ha observado en las tendencias recientes de la matrícula del nivel superior donde las mujeres dominan sobre la matrícula de los hombres (ver Gráfica 39).

Gráfica 39. Egresados de educación superior por género y sostenimiento en el estado de Morelos.



Fuente: formatos 911 de educación superior aplicados por la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior

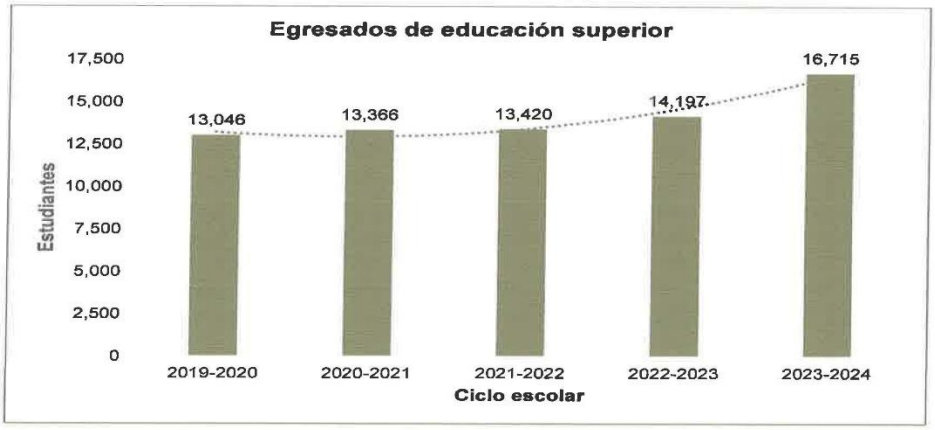
La tendencia de los egresados de educación superior se ha venido acelerando a partir del ciclo escolar 2022-2023 (ver Tabla 25 y Gráfica 40), donde al igual que la matrícula de este mismo nivel educativo ha ido en aumento, pero los egresados lo hacen a mayor ritmo.

Tabla 25. Egresados de educación superior en Morelos en los últimos cinco ciclos escolares.

Ciclo escolar	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Egresados	13,046	13,366	13,420	14,197	16,715

Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior

Gráfica 40. Egresados de educación superior en Morelos en los últimos cinco ciclos escolares.



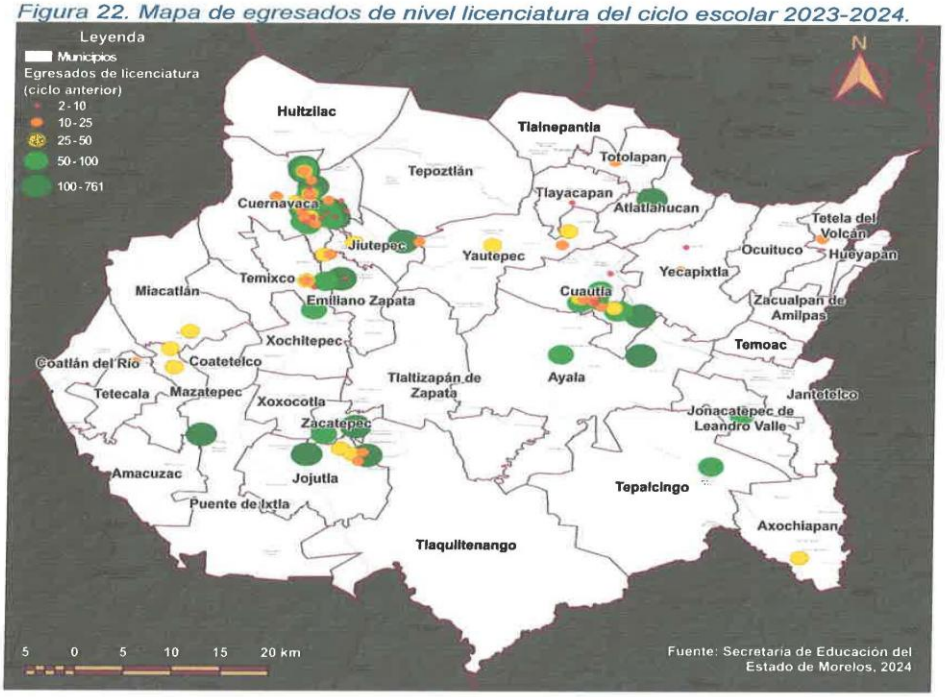
Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior

Como se observa en la Figura 22, en los municipios periféricos a las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla se tiene un nivel de egresados medio y alto de acuerdo con la escala representada, mientras que en las citadas zonas más urbanizadas del estado se pueden encontrar resultados mixtos, es decir tanto un bajo como un alto número de egresados por universidad o escuela del nivel superior.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

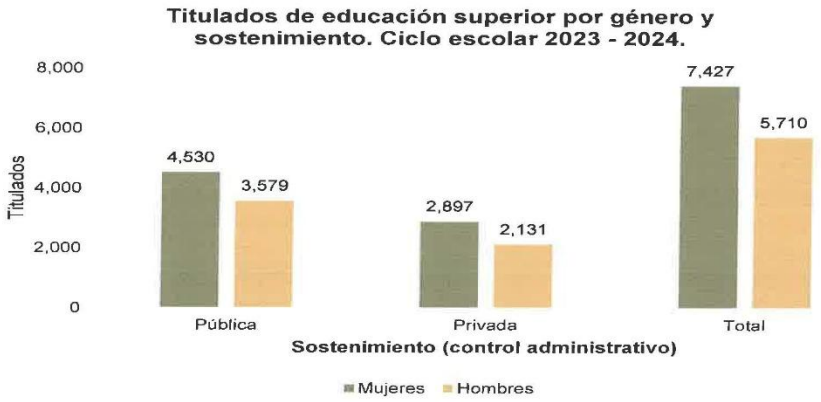
Figura 22. Mapa de egresados de nivel licenciatura del ciclo escolar 2023-2024.



Fuente: elaboración propia.

En lo que se refiere a las y los estudiantes morelenses que se titularon, se tiene un total de 13 mil 137 personas, de las cuales el 56.53 por ciento son mujeres y 43.47 por ciento son varones, de acuerdo con la Gráfica 41.

Gráfica 41. Titulados de educación superior por género y sostenimiento en el estado de Morelos. Ciclo escolar 2023 - 2024.



Fuente: formatos 911 de educación superior aplicados por la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la ANUIES. Recupera en http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior.

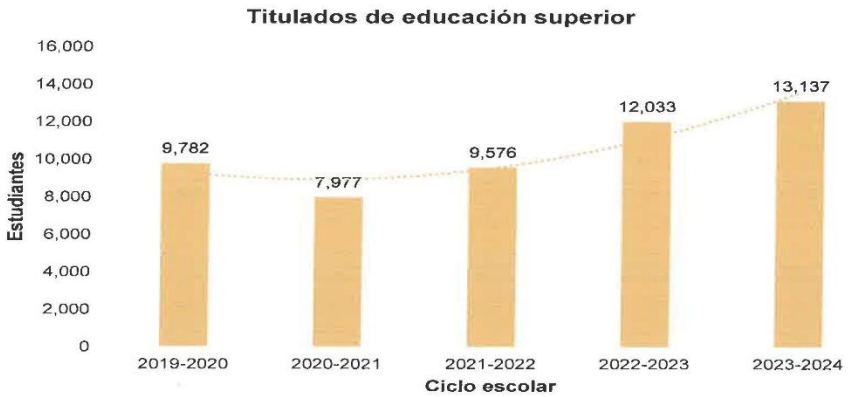
En cuanto a los titulados de educación superior, este indicador ha tenido un comportamiento más sensible que los egresados del mismo nivel durante el ciclo escolar 2020-2021, el primer ciclo completo en recibir el impacto de los efectos de la pandemia de la COVID-19, donde se registró una caída de casi 2 mil titulados, sin embargo, este indicador se ha recuperado y superado los valores vistos durante la citada pandemia (ver Tabla 26 y Gráfica 42)..

Tabla 26. Titulados de educación superior en los últimos cinco ciclos escolares en Morelos.

Ciclo escolar	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Titulados	9,782	7,977	9,576	12,033	13,137

Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior

Gráfica 42. Titulados de educación superior en los últimos cinco ciclos escolares en Morelos.



Fuente: ANUIES, 2024, Anuarios estadísticos de Educación superior. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior.

Posgrado

La matrícula a nivel posgrado ha tenido un comportamiento similar al propio del nivel superior, pasando de 6 mil 202 estudiantes en el ciclo 2018-2019 a 7 mil 442 estudiantes en el ciclo 2023-2024, teniendo un crecimiento de 19.99% entre los citados ciclos escolares, como se observa en la Tabla 27 y Gráfica 43.

Tabla 27. Matrícula del nivel posgrado en los últimos ciclos escolares en el Estado de Morelos.

Ciclo escolar	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
Matrícula	6,306	6,779	6,536	7,442	10,175

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025, *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 43. Matrícula del nivel posgrado en los últimos ciclos escolares en el Estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025, *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/*

Respecto a la educación superior y posgrado, se presentan los siguientes datos en lo que a cobertura se refiere, en el ciclo escolar 2023-2024 (ver Tabla 28).

Tabla 28. Cobertura de educación superior.

18-23 años, incluye posgrado	18-22 años, incluye posgrado	18-22 años, no incluye posgrado
30.1*	33.4*	40.4**

Fuente: Secretaría de Educación Pública, 2024, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024.

* Para los cálculos se utilizaron las proyecciones de población a mitad del año de Conapo, versión agosto del 2023.

** Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

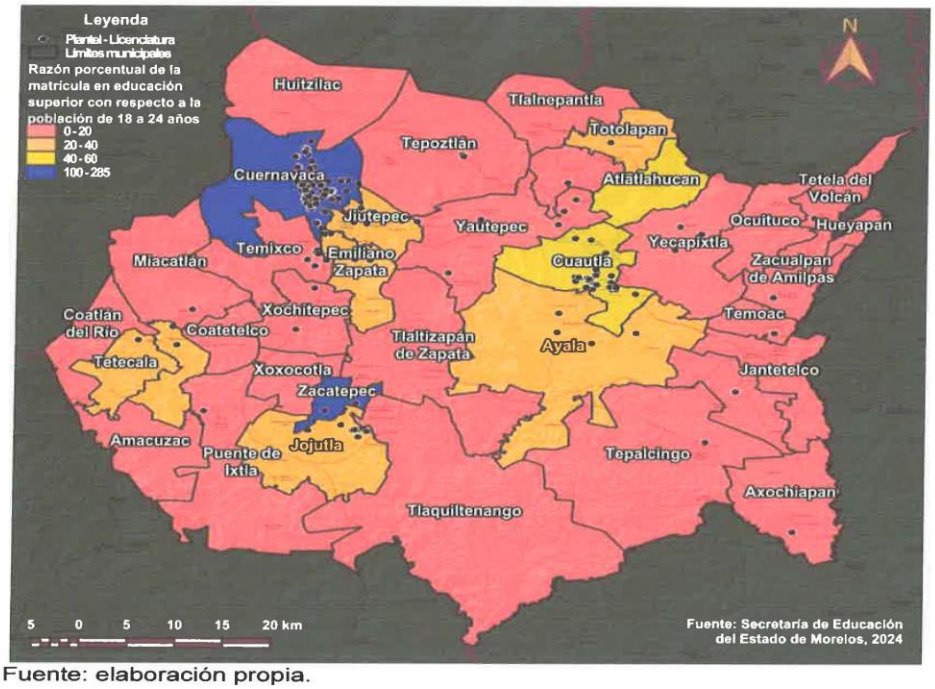
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Oferta de educación superior por municipios

La oferta de educación superior en el estado de Morelos se concentra en los municipios de Cuernavaca y Zacatepec, incluyendo las de sostenimiento público y privado, tanto por el número de planteles educativos como por la matrícula acumulada en estas demarcaciones territoriales. Los municipios complementarios con mayor oferta educativa de nivel superior son: Cuautla, Atlatlahucan, Tetecala, Mazatepec, Jojutla, Jiutepec, Emiliano Zapata, Ayala y Totolapan. Desde los municipios restantes, la población estudiantil del nivel superior se traslada principalmente a los municipios donde la oferta educativa se concentra (ver Figura 23).

Figura 23. Mapa de razón porcentual de la matrícula en educación superior con respecto a la población de 18 a 24 años por municipio.



Fuente: elaboración propia.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Los municipios de Cuernavaca y Zacatepec ofrecen educación superior a más jóvenes de los que habitan en su territorio; son municipios atractores de jóvenes de 18 a 24 años. En tanto, los municipios de Cuautla y Atlatlahucan tienen matriculada al menos al 40 por ciento de su población en edad de estudiar el nivel superior de educación. En lo que refiere a la región noroeste de los municipios de Jiutepec y Emiliano Zapata, en la región sur de Jojutla y en la región poniente de Tetecala y Mazatepec, se tiene matriculada al menos al 20 por ciento de la población en edad de estudiar en el nivel superior de educación; en el resto de los municipios, el porcentaje es menor al 20 por ciento de su población.

Es importante informar que en años recientes iniciaron operaciones tres Universidades del Bienestar ubicadas en la localidad de Moyotepec, en el municipio de Ayala, Tepoztlán y en Ticumán, en el municipio de Tlaltizapán de Zapata, ofertando la Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia, Ingeniería en procesos agroalimentarios y la Licenciatura en patrimonio histórico cultural y natural, respectivamente.

Educación para el emprendimiento, la competitividad y el trabajo

El resultado de la educación y la formación profesional de las y los morelenses debe estar relacionado con la competitividad en el trabajo y el desarrollo de habilidades que permitan el emprendimiento. El nivel de educación y su reforzamiento mediante la formación para el trabajo, está relacionado con el empleo, esto quiere decir que contar con un nivel educativo mayor brindará a la población mayores oportunidades de obtener un trabajo digno o emprender un negocio y, por lo tanto, tener mejores ingresos.

Educación dual

La Educación dual con formación en escuela y empresa es una opción educativa para los estudiantes de bachillerato tecnológico, profesional técnico y profesional técnico bachiller de modalidad mixta que tiene por objetivo el incrementar el bienestar de los estudiantes y su desarrollo integral. La implicación más importante de la educación dual es que las actividades de aprendizaje se desarrollan tanto en

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

los planteles escolares como en las empresas que forman parte del Sistema de Educación Dual (SED). En Morelos se cuenta con la oferta educativa y alianzas citadas en la Tabla 29.

Tabla 29. Estructura del sistema de educación dual en Morelos.

Municipio	Institución	Oferta educativa	Empresas vinculadas
Ayala	CECYTE	Programación Suelos y fertilizantes Electrónica Producción industrial	4
Axochiapan	CECYTE	Producción Industrial Programación	1
Cuernavaca	CONALEP	Profesional Técnico Bachiller en Administración Profesional Técnico Bachiller en Seguridad, Higiene y Protección Civil Profesional Técnico Bachiller en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo	6
Cuautla	CONALEP	Profesional Técnico Bachiller en Contabilidad Profesional Técnico Bachiller en Autotrónica Profesional Técnico Bachiller en Informática Profesional Técnico Bachiller Seguridad, Higiene y Protección Civil	3
Emiliano Zapata	CECYTE	Programación Electrónica Sistemas de Manufactura Textil	2
	UTEZ	Licenciatura en Gestión del Capital Humano	5
Jiutepec	CONALEP	Profesional Técnico Bachiller en Asistente Directivo Profesional Técnico Bachiller en Telecomunicaciones Profesional Técnico Bachiller en Autotransporte	5
Puente de Ixtla	UTSEM	Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida	16
Temixco	CONALEP	Profesional Técnico Bachiller en Contabilidad Profesional Técnico Bachiller en Alimentos y Bebidas Profesional Técnico Bachiller en Turismo Profesional Técnico Bachiller en Informática	6
Tepoztlán	CONALEP	Profesional Técnico Bachiller en Motores a Diésel Profesional Técnico Bachiller en Electromecánica Industrial Profesional Técnico Bachiller en Alimentos y Bebidas	10

Municipio	Institución	Oferta educativa	Empresas vinculadas
		Profesional Técnico Bachiller en Turismo	
Yecapixtla	CECYTE	Programación Electrónica Sistemas de Manufactura Textil	2

Fuentes: CONALEP, CECYTE, UTEZ; UTSEM

Concentración de empleo en la industria

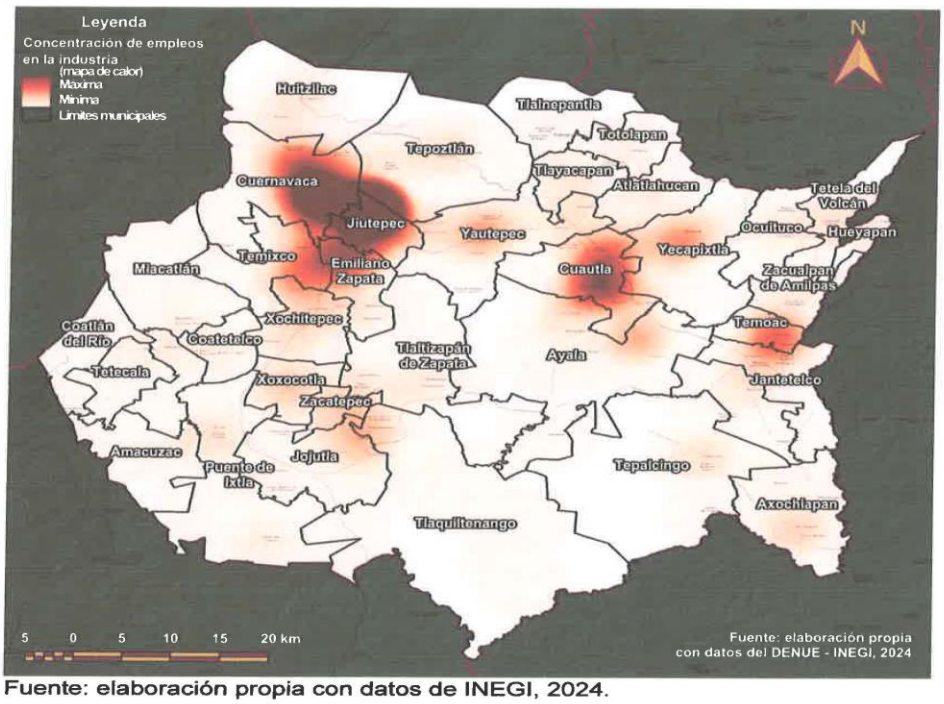
El nivel de educación está relacionado con el empleo, esto quiere decir que contar con un nivel educativo mayor va a brindar a la población mayores posibilidades de conseguir un empleo formal y, por lo tanto, tener mayores ingresos.

La mayor concentración de empleos en el sector de la industria a escala municipal se presenta en los municipios centrales de las zonas metropolitanas y regiones de nuestro Estado: zona metropolitana de Cuernavaca (Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Emiliano Zapata), zona metropolitana de Cuautla (Cuautla, Yautepec, Yecapixtla y Ayala) y, en menor proporción, en Temoac, Jantetelco, Jojutla, Zacatepec y Xoxocotla.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Figura 24. Mapa de concentración de empleos en la industria en el estado de Morelos.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2024.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el cuarto trimestre de 2024 se tiene una población total de 1,964,164 personas en el estado de Morelos; de las cuales 1,571,529 tienen 15 años o más y 878,989 de ellas se consideran Población Económicamente Activa (PEA), siendo el 43% mujeres y el 57% hombres.

De la PEA en el Estado de Morelos, de acuerdo con los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI 860,319 personas se encuentran ocupadas y 18,670 desocupadas.

De las personas ocupadas 385,826 trabajan en empresas y negocios; 78,282 en instituciones públicas, 24,804 en privadas; 292,255 trabajan de manera informal;

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

71,145 realizan trabajo doméstico remunerado; 4,415 realizan actividades de agricultura de subsistencia; y 3,327 se encuentran en situaciones especiales no especificadas.

Con los datos anteriores se puede determinar que existe una tasa de desocupación del 2% respecto de la población económicamente activa en el estado de Morelos. Y referente a las personas que se encuentran ocupadas, el 33% se dedica al trabajo informal y un 9% al servicio público.

Por otra parte, un análisis de la información estadística de los ingresos refleja que 295,578 personas perciben hasta un salario mínimo como máximo; 164,125 entre uno y dos salarios mínimos; 26,349 entre dos y tres salarios mínimos; 5,481 entre tres y cinco salarios mínimos; 1,006 más de cinco salarios mínimos; 27,755 no reciben ingresos; y 340,025 no especificaron el monto de sus ingresos.

Con lo anterior, se detecta que un 34% de la población económicamente activa en el estado percibe un salario mínimo o menos.

Con lo anterior se puede determinar que en el estado de Morelos se tiene una población de 18,670 personas en edad económicamente activa desocupadas por diversos motivos como: la pérdida de empleo, la búsqueda de mejores oportunidades o el emprendimiento; estas representan la población objetivo de educación y formación para el trabajo, a las cuales podemos ofrecer programas de capacitación, certificación e incubación de negocios, con la finalidad de incrementar sus competitividad laboral, brindar mejores oportunidades de obtener un empleo formal y/o fomentar el emprendimiento para la creación de nuevos negocios que a su vez generen nuevas fuentes de empleo formal.

Se tiene además una población de 295,578 personas con ingresos de un salario mínimo o por debajo de este, que es también una problemática que se puede atender mediante la capacitación para y en el trabajo, con la finalidad de brindar herramientas, habilidades y conocimientos para reforzar y reconocer sus competencias laborales. En consecuencia, pueden aspirar a acceder a un mejor puesto de trabajo y así incrementar sus ingresos, o bien mediante el emprendimiento de sus propios negocios.

Asimismo, hay 292,255 personas que tienen un trabajo informal, las cuales pueden ser atendidas con capacitación especializada para la formalización de sus fuentes de ingresos, así como fomentar el emprendimiento, las habilidades de gestión,

administración financiera, fiscal y otras que se identifiquen de acuerdo con sus actividades económicas.

Por otro lado, hay una población de 78,282 personas que se dedican al servicio público, y se les puede brindar capacitación en el trabajo, con la finalidad de actualizar y profesionalizar las actividades que desempeñan para mejorar la calidad y eficiencia en el servicio público mediante programas de certificación de competencias laborales.

Tabla 30. Indicadores socioeconómicos 2023 y 2024.

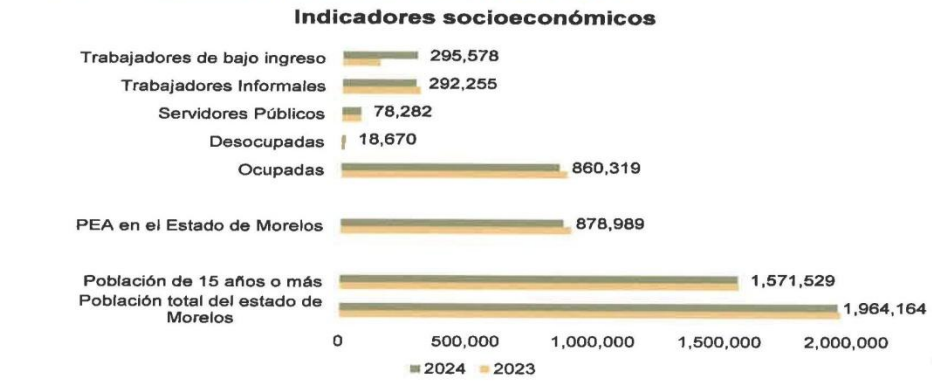
Indicador	2023	2024	Variación porcentual (%)
Población total del estado de Morelos	1,975,714	1,964,164	-0.58
Población de 15 años o más	1,576,009	1,571,529	- 0.28
PEA en el Estado de Morelos	910,269	878,989	- 3.43
Ocupadas	893,457	860,319	- 3.70
Desocupadas	16,812	18,670	11.05
Servidores públicos	78,104	78,282	0.22
Trabajadores Informales	310,932	292,255	-6.00
Trabajadores de bajo ingreso	150,692	295,578	96.14

Fuente: INEGI

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Gráfica 44. Indicadores socioeconómicos 2023 y 2024.



Fuente: INEGI

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Planteamiento estratégico

1. Objetivo estratégico. Fomentar a través de la Nueva Escuela Mexicana el amor a la patria, la honestidad, los valores para el desarrollo y la mejora continua, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y una cultura de la paz y no violencia en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje comunitario, con valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 2, 3, 4, 11

1.1 Estrategia
Ampliar la transversalidad y vinculación del sistema educativo estatal.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.7, 4.b

Líneas de acción
1.1.1 Establecer y operar la Comisión para la Planeación Integral de la Educación en el Estado de Morelos (COPIEM) con las subcomisiones siguientes: Subcomisión de Diagnóstico, Estadística y Planeación Educativa, Subcomisión de Investigación e innovación Tecnológica con enfoque STEAM, Subcomisión de Egresados y Empleabilidad, Subcomisión de Construcción de la Cultura de la Paz, los Valores y la Salud Socioemocional, y la Subcomisión de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
1.1.2 Coordinar de manera eficaz, oportuna e informada las juntas de gobierno de los diferentes organismos auxiliares a la Secretaría de Educación, con énfasis en una acertada toma de decisiones.
1.1.3 Establecer criterios y mecanismos para asegurar que la información proporcionada a los integrantes de los órganos de gobierno del sector educativo sea oportuna, suficiente y de utilidad para que la toma de decisiones se sustente en realidades que deban ser atendidas.
1.1.4 Mantener comunicación constante sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones de gobierno, que permitan un cumplimiento eficaz y oportuno de las decisiones tomadas.
1.1.5 Fortalecer los emprendimientos orientados a la empleabilidad y a la creación de empleos durante la formación académica en los niveles medio superior y superior
1.1.6 Coadyuvar en la coordinación de las relaciones laborales y sindicales de cada uno de los organismos del sector educativo, fomentando la gobernabilidad y estabilidad de los centros educativos, a partir de una comunicación asertiva y armónica entre las partes involucradas.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

1.2 Estrategia
Promover las habilidades "STEAM": Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas dentro del sistema educativo estatal.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b

Líneas de acción
1.2.1 Promover la realización de actividades científicas, artísticas y culturales que consideren el conocimiento de los pueblos originarios y las tradiciones locales.
1.2.2 Implementar actividades interdisciplinarias donde se integren la cultura, las artes y desarrollo sostenible.
1.2.3 Promover de manera constante, un ambiente de aprendizaje participativo y colaborativo en el estudiantado para fomentar la creatividad y la gestión de proyectos culturales y artísticos.
1.2.4 Promover la equidad y calidad de los servicios educativos en los niveles básico, medio superior, superior y posgrado en el ámbito de las diversas disciplinas deportivas, artísticas y culturales.
1.2.5 Proponer la inclusión de los conocimientos fundamentales abordados por el Centro Morelense de las Artes en los planes de estudio de los niveles básico y medio superior con la finalidad de formar las bases académicas para los estudiantes que ingresen a estudiar diferentes disciplinas artísticas y culturales.
1.2.6 Promover la integración de bandas musicales o bandas de guerra en cada escuela.
1.2.7 Implementar programas de fomento a emprendedores y proyectos de creatividad e innovación tecnológica, que promueva en los estudiantes la investigación y el trabajo en equipo.

1.3 Estrategia
Fomentar la salud y bienestar socioemocional y físico entre la comunidad educativa, en acompañamiento de la estrategia nacional Vida Saludable.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 3.4

Líneas de acción
1.3.1 Mejorar la atención de conflictos socioemocionales de los estudiantes.
1.3.2 Fomentar la actividad al aire libre, así como la salud física y mental de los estudiantes.
1.3.3 Realizar actividades deportivas donde se promueva la participación más allá de la competencia, rutinas de activación física que disminuyan los hábitos sedentarios y una alimentación sana.
1.3.4 Formar profesionalmente a estudiantes con habilidades destacadas en la práctica del deporte.
1.3.5 Garantizar la salud de las infancias escolares en el estado mediante la promoción de hábitos saludables, jornadas de salud escolar y alimentos sanos en las escuelas.

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

1.2 Estrategia
Promover las habilidades "STEAM": Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas dentro del sistema educativo estatal.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b

Líneas de acción
1.2.1 Promover la realización de actividades científicas, artísticas y culturales que consideren el conocimiento de los pueblos originarios y las tradiciones locales.
1.2.2 Implementar actividades interdisciplinarias donde se integren la cultura, las artes y desarrollo sostenible.
1.2.3 Promover de manera constante, un ambiente de aprendizaje participativo y colaborativo en el estudiantado para fomentar la creatividad y la gestión de proyectos culturales y artísticos.
1.2.4 Promover la equidad y calidad de los servicios educativos en los niveles básico, medio superior, superior y posgrado en el ámbito de las diversas disciplinas deportivas, artísticas y culturales.
1.2.5 Proponer la inclusión de los conocimientos fundamentales abordados por el Centro Morelense de las Artes en los planes de estudio de los niveles básico y medio superior con la finalidad de formar las bases académicas para los estudiantes que ingresen a estudiar diferentes disciplinas artísticas y culturales.
1.2.6 Promover la integración de bandas musicales o bandas de guerra en cada escuela.
1.2.7 Implementar programas de fomento a emprendedores y proyectos de creatividad e innovación tecnológica, que promueva en los estudiantes la investigación y el trabajo en equipo.

1.3 Estrategia
Fomentar la salud y bienestar socioemocional y físico entre la comunidad educativa, en acompañamiento de la estrategia nacional Vida Saludable.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 3.4

Líneas de acción
1.3.1 Mejorar la atención de conflictos socioemocionales de los estudiantes.
1.3.2 Fomentar la actividad al aire libre, así como la salud física y mental de los estudiantes.
1.3.3 Realizar actividades deportivas donde se promueva la participación más allá de la competencia, rutinas de activación física que disminuyan los hábitos sedentarios y una alimentación sana.
1.3.4 Formar profesionalmente a estudiantes con habilidades destacadas en la práctica del deporte.
1.3.5 Garantizar la salud de las infancias escolares en el estado mediante la promoción de hábitos saludables, jornadas de salud escolar y alimentos sanos en las escuelas.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

1.3.6. Coadyuvar con las autoridades del sector salud, en la promoción de una cultura de vacunación y donación de órganos, en participación con los padres de familia.
1.3.7 Fomentar el uso responsable de dispositivos móviles y del acceso a internet con el fin de prevenir distracciones en el aprendizaje y cuidar la salud emocional de niñas, niños y adolescentes.

1.4 Estrategia
Garantizar una cultura de la paz, no violencia y seguridad en el entorno escolar.

Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado: 4.7

Líneas de acción
1.4.1 Participar en las mesas de seguridad que se llevan a cabo en el estado con las diferentes fuerzas del orden que las integran, a fin de compartir la incidencia de violencia escolar, embarazo adolescente, consumo de sustancias prohibidas, ingreso de objetos prohibidos y peligrosos, que abonen en la implementación de acciones preventivas o correctivas que la situación amerite.
1.4.2 Analizar la incidencia de delictiva de las zonas de influencia escolar para implementar medidas de seguridad específicas, en colaboración con las instituciones integrantes de los espacios de coordinación interinstitucional para la construcción de la cultura de la paz y seguridad.
1.4.3 Elaborar y aplicar protocolos de actuación para atender situaciones que pongan en riesgo la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normatividad aplicable, así como de los programas que la autoridad educativa federal implemente al respecto.
1.4.4 Fomentar entornos escolares y familiares seguros para los estudiantes, alejándolos de las adicciones y de las conductas antisociales, en acompañamiento de la estrategia en el aula "Prevención de adicciones" del Gobierno de México.
1.4.5 Establecer alianzas institucionales con los tres órdenes de gobierno y órganos constitucionalmente autónomos, así como instituciones no gubernamentales para formar ciudadanos que valoren y respeten a su comunidad, y encaminen su vida adulta dentro del marco jurídico vigente.
1.4.6 Desmontar los estereotipos de género, eliminar el acoso escolar y fomentar la cultura de la legalidad a través de la resolución pacífica de conflictos, el respeto a las diferencias y el conocimiento básico de nuestro marco jurídico local.
1.4.7 Implementar procedimientos efectivos contra la violencia de género.

1.5 Estrategia
Integrar dentro del sistema educativo estatal los conocimientos relativos a prácticas sostenibles para contribuir a la transición agroecológica del Estado, la autosuficiencia alimentaria y la conservación del capital biocultural.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 2.1, 2.3, 2.4, 4.7

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Líneas de acción

1.5.1. Promover la capacitación a padres de familia y tutores desde la educación inicial en temas de alimentación saludable, suficiente y producción agroecológica de alimentos fomentando la creación de huertos familiares, así como su vinculación interinstitucional a nivel estatal y con las instituciones de educación media superior, superior y capacitación para el trabajo.
1.5.2 Fomentar el manejo de huertos o parcelas escolares en las escuelas del nivel básico con métodos agroecológicos para el abastecimiento local y comunitario.
1.5.3 Desarrollar un modelo de secundarias agroecológicas.
1.5.4 Establecer convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para la impartición de asesorías, capacitación e implementación de proyectos agroecológicos y de sostenibilidad a maestros, estudiantes y padres de familia.
1.5.5 Establecer mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil para el aprovechamiento de los excedentes productivos de las huertas y parcelas escolares.
1.5.6 Desarrollar material didáctico para el desarrollo de huertos escolares agroecológicos y proyectos de sostenibilidad.
1.5.7 Fomentar el desarrollo proyectos de investigación y cooperación en agroecología y sostenibilidad desde la educación media superior, superior y posgrado, con alcance estatal, nacional e internacional
1.5.8 Fomentar prácticas sostenibles en las escuelas sobre el cuidado del agua, manejo integral de residuos sólidos urbanos, conservación de la biodiversidad, economía circular, entre otros, para promover una cultura ambiental responsable entre estudiantes, docentes y comunidad escolar.

1.6 Estrategia

Brindar un desarrollo humano integral a través de una educación de calidad pertinente y relevante.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.1, 4.2, 4.3, 4.7

Líneas de acción

1.6.1 Lograr una formación docente actualizada con enfoques humanistas e inclusión social.
1.6.2 Fomentar los valores civiles, éticos y derechos humanos en los estudiantes a través de talleres, círculos de diálogo y ceremonias cívicas.
1.6.3 Fomentar la organización de proyectos educativos comunitarios con los estudiantes y sus familias para la mejora de su localidad y entorno cercano.
1.6.4 Difundir entre la comunidad educativa la importancia de los derechos humanos, la interculturalidad, la inclusión, la no discriminación y la equidad de género.
1.6.5 Promover el buen vivir en los estudiantes vinculando el bienestar individual con el bienestar comunitario y ambiental.
1.6.6 Desarrollar un modelo educativo plurilingüe para todos los niveles escolares fundamentado en la preservación de las lenguas originarias

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

1.6.7 Fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas en las escuelas para la impartición de lengua extranjera, para que al concluir el nivel medio superior los estudiantes logren un nivel que les permita la inserción en el mercado laboral o les permita la movilidad escolar.

1.7 Estrategia
Formar estudiantes profesionales en las disciplinas artísticas y culturales para el impulso de la educación y la formación artística especializada en los estudiantes, así como de la promoción y la difusión de las artes en los diversos sectores de la sociedad.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.7, 11.4

Líneas de acción
1.7.1. Consolidar al Centro Morelense de las Artes como una institución clave en la formación artística de calidad y el desarrollo cultural en el Estado.
1.7.2. Incentivar a la población estudiantil a cursar estudios profesionales a efecto de contribuir al enriquecimiento cultural de la sociedad.
1.7.3 Brindar apoyo a los estudiantes a través de becas semestrales a los estudiantes interesados en recibir este beneficio.
1.7.4 Establecer al Centro Morelense de las Artes, como una institución educativa de acceso a todo el público en general, que esté interesado en aprender y adquirir conocimientos, en el ámbito de las disciplinas artísticas y culturales.
1.7.5 Convertir al Centro Morelense de las Artes en una Universidad incrementando la cobertura geográfica y los contenidos académicos de su oferta educativa.

2. Objetivo estratégico. Brindar acceso igualitario a las personas a una formación educativa con igualdad de condiciones y oportunidades, en espacios físicos construidos y adecuados, atendiendo las necesidades del estudiantado con alguna discapacidad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado: 4

2.1 Estrategia
Potenciar las capacidades del servicio educativo en el Estado a través de los espacios físicos disponibles.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.2, 4.3, 4.5, 4.a, 4.b

Líneas de acción
2.1.1 Mejorar y mantener las condiciones físicas de los espacios educativos, evaluando los servicios básicos, la multifuncionalidad, los riesgos estructurales y las vulnerabilidades de seguridad, promoviendo a la vez un diseño sostenible.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

2.1.2 Equipar a los planteles educativos con laboratorios de cómputo y ciencias para facilitar las habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
2.1.3 Facilitar el acceso a internet en los planteles educativos con los dispositivos tecnológicos adecuados para disminuir la brecha digital.
2.1.4 Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente relativa a la movilidad universal en los equipamientos educativos construidos y por construir.
2.1.5 Optimizar los espacios educativos periféricos ubicados en comunidades rurales de los municipios, para lograr la equidad en el acceso a la educación ampliando la cobertura educativa de calidad a esas zonas y desaturando los espacios educativos centrales.
2.1.6 Realizar un censo detallado del estado físico de los planteles, utilizando tecnologías de la información y comunicación y marchas exploratorias en los planteles escolares que constituyen centros educativos, en coordinación con las instituciones relacionadas con la Protección Civil e Infraestructura Educativa, maestros y padres de familia, para identificar las condiciones físicas de los inmuebles y las vulnerabilidades de cada inmueble.
2.1.7 Impulsar la creación, ampliación, mejoramiento, adecuación y reconversión de la infraestructura escolar, así como el equipamiento especializado de docentes en la impartición de la educación.
2.1.8 Ampliar la cobertura educativa reconvirtiendo los planteles de primarias, secundarias y bachilleratos que lo requieran debido a la dinámica demográfica.

2.2 Estrategia
Incrementar la cobertura educativa en el Estado a través de la creación de nuevos planteles para la impartición de la educación en todos sus niveles.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.2, 4.3, 4.5, 4.a, 4.b

Líneas de acción
2.2.1 Implementar el Programa Anual de Construcción de Infraestructura con base en una adecuada planeación presupuestal que detecte y priorice las necesidades de las escuelas.
2.2.2 Planificar a mediano y largo plazo el uso y destino de los planteles educativos de todos los niveles.
2.2.3 Identificar las localidades, municipios y regiones con alta demanda y baja cobertura de cada nivel educativo.
2.2.4 Construir planteles educativos en las zonas prioritarias para la atención cercana de la población que lo requiera.
2.2.5 Transparentar el uso de los recursos invertidos en infraestructura involucrando a la comunidad educativa y estableciendo mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a través del Sistema Estatal de Información Educativa.
2.2.6 Priorizar a las comunidades indígenas, afrodescendientes, marginadas y de atención prioritaria en la dotación del servicio educativo, considerando la interculturalidad.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

3. Objetivo estratégico. Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa durante la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado: 4

3.1 Estrategia
Promover la permanencia entre los niveles educativos de las niñas, niños y adolescentes.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.1, 4.2, 4.3

Líneas de acción
3.1.1 Identificar y en su caso dirigir los recursos económicos necesarios hacia las familias de los infantes que les permitan cubrir sus necesidades básicas en el estudio, así como el traslado, alimentación y adquisición de materiales educativos y útiles escolares.
3.1.2 Monitorizar el desempeño académico de los estudiantes para identificar a aquellos en riesgo de reprobación o abandono.

3.2 Estrategia
Brindar atención educativa humanista y de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa para que las niñas, niños y adolescentes mejoren su desempeño académico y obtengan resultados de aprendizajes relevantes y pertinentes.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.a, 4.b, 4.c

Líneas de acción
3.2.1 Promover una actualización efectiva de los conocimientos académicos y capacidades socioemocionales del magisterio para la atención adecuada de los estudiantes.
3.2.2 Facilitar los materiales, equipo, mobiliario y tecnologías educativas adecuadas y suficientes a los estudiantes de educación básica para el aprendizaje.
3.2.3 Promover la participación de los núcleos familiares de los estudiantes de educación básica en su formación académica.
3.2.4 Brindar atención educativa a los estudiantes con necesidades especiales, problemas de aprendizaje y aptitudes sobresalientes acorde con sus características, necesidades, habilidades e intereses.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

3.3 Estrategia
Asegurar que la población morelense en rezago educativo tenga acceso a la alfabetización, habilidades básicas de lectura y a nociones elementales de aritmética.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.6

Líneas de acción
3.3.1 Mejorar el acceso a la educación básica de las niñas.
3.3.2 Promover el acceso de las infancias a la educación inicial.
3.3.3 Aplicar planes de estudio que fomenten el gusto por la lectura y que mejoren la comprensión lectora, incluyendo materiales adecuados y la detección de estudiantes con dificultades para la asimilación de conocimientos, en acompañamiento a la Estrategia Nacional de Lectura del Gobierno de México.
3.3.4 Mejorar la apropiación de las matemáticas básicas relacionándolas con situaciones relevantes y cotidianas para los estudiantes, incentivando el pensamiento lógico.
3.3.5 Promover la alfabetización de los adultos en zonas de atención prioritaria del Estado.
3.3.6 Aplicar modelos y herramientas con métodos flexibles y materiales adecuados que acerquen el conocimiento de educación básica a los adultos con analfabetismo.
3.3.7 Establecer alianzas y convenios de colaboración interinstitucionales a favor de la alfabetización.
3.3.8 Brindar mejores condiciones de estudio a las personas privadas de la libertad para que mejoren su calidad de vida y se reintegren a la sociedad de manera eficaz

4. Objetivo estratégico. Garantizar la educación media superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa, promoviendo su continuidad hacia el nivel superior.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado: 4

4.1 Estrategia
Promover la permanencia en la educación media superior para asegurar que se concluya el nivel educativo.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.3, 4.4

Líneas de acción
4.1.1 Identificar y en su caso dirigir los recursos económicos hacia los adolescentes que les permitan cubrir sus necesidades básicas en el estudio como el traslado, la alimentación y adquisición de materiales educativos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

4.1.2 Promover en los adolescentes la continuidad de sus estudios y evitar su interrupción con motivo de lograr un ingreso personal o familiar en el corto plazo dentro del mercado laboral, o la comisión de alguna actividad ilícita.
4.1.3 Implementar un sistema integral de acompañamiento y apoyo a los estudiantes.
4.1.4 Actualizar y fortalecer la capacitación docente en estrategias pedagógicas que atiendan las necesidades educativas de los estudiantes.

4.2 Estrategia
Brindar atención educativa humanista y de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa para que adolescentes y jóvenes mejoren su desempeño académico y obtengan resultados de aprendizajes relevantes y pertinentes.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.7, 4.a, 4.b, 4.c

Líneas de acción
4.2.1 Fomentar la innovación pedagógica para la aplicación de metodologías activas y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
4.2.2 Promover la participación del núcleo familiar en el proceso de formación educativa de los estudiantes del nivel medio superior.
4.2.3 Analizar en conjunto con el subsistema de educación básica los resultados de las evaluaciones para la admisión o el desempeño escolar de los estudiantes que ingresan al nivel medio superior, para fortalecer las bases académicas en el nivel educativo básico considerando cuáles son los planteles de origen de los estudiantes.
4.2.4 Evaluar periódicamente a los estudiantes y docentes, y en consecuencia dar atención y seguimiento en el corto plazo a las deficiencias observadas en su aprendizaje y desarrollo respectivos.
4.2.5 Promover un ambiente de aprendizaje participativo, de respeto, colaborativo y motivador.
4.2.6 Incrementar las opciones de movilidad académica en las instituciones de educación media superior.

5. Objetivo estratégico. Asegurar una educación superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado: 4

5.1 Estrategia
Promover la permanencia y conclusión de la educación superior.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.3, 4.4, 4.b

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Líneas de acción

5.1.1 Fortalecer el apoyo económico a los estudiantes de educación superior en condiciones de vulnerabilidad.
5.1.2 Realizar un acompañamiento académico efectivo a los estudiantes para mejorar su rendimiento.
5.1.3 Identificar y subsanar las carencias de conocimiento en los estudiantes de primer ingreso.
5.1.4 Fortalecer los programas de educación a distancia y mixta para licenciaturas y posgrados orientados a estudiantes distantes en espacio y tiempo de la oferta educativa.

5.2 Estrategia

Brindar atención educativa humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.3, 4.4, 4.b

Líneas de acción

5.2.1 Fomentar el desarrollo de proyectos académicos con impacto regional o local.
5.2.2 Incrementar las opciones de movilidad estudiantil, docente y administrativa en las instituciones de educación superior.
5.2.3 Fortalecer la vinculación internacional de las instituciones de educación superior en el Estado.
5.2.4 Fortalecer el sistema de inspección y vigilancia para verificar que las instituciones de educación superior cumplan con la normatividad aplicable.

6. Objetivo estratégico. Consolidar la incorporación de los egresados de educación media superior y superior al sector productivo en el Estado y en cualquier parte del mundo, para que tengan acceso a un trabajo formal y mejor remunerado mediante la formación para el trabajo, la orientación vocacional y la vinculación con los sectores económicos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4, 8

6.1 Estrategia

Mejorar las habilidades básicas y avanzadas para el trabajo en los estudiantes de acuerdo con las necesidades del desarrollo del Estado.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.3, 4.4, 4.b, 4.c, 8.6

Líneas de acción

6.1.1 Capacitar en habilidades y competencias pertinentes para el mercado laboral.
6.1.2 Impulsar la educación para el emprendimiento.
6.1.3 Fortalecer los mecanismos de orientación vocacional.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

6.1.4 Formar habilidades blandas en los estudiantes tales como la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, creatividad, proactividad, ética, responsabilidad y la toma de decisiones.
6.1.5 Incrementar y diversificar la oferta educativa de nivel superior hacia las necesidades del desarrollo del Estado, según la vocación productiva de cada región y la sociedad morelense.
6.1.6 Promover la certificación de competencias laborales.
6.1.7 Revisar, y en su caso actualizar, el marco jurídico normativo, y los procedimientos y herramientas administrativas en materia de educación media superior y superior relacionados con el control escolar, trámites, servicios y registros de validez oficial.
6.1.8 Desarrollar el Sistema Estatal de Gestión Escolar - SIEGES dedicado a los sistemas de educación media superior, superior, técnica terminal y continua, para la sistematización e integración de los procedimientos administrativos y el fortalecimiento del análisis estadístico.

6.2 Estrategia
Vincular a los egresados del nivel medio superior y a los estudiantes del nivel superior con el sector productivo, para incrementar las oportunidades de empleabilidad en el mercado laboral.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: 4.3, 4.4, 4.b, 4.c, 8.6

Líneas de acción
6.2.1 Vincular a los estudiantes e instituciones de educación media superior y superior con el entorno productivo cercano y empleadores o potencial a través de proyectos, prácticas profesionales, visitas o servicio social, en el sector público y privado.
6.2.2 Consolidar el programa de educación dual en las carreras que lo permitan, mediante la vinculación complementaria con el sector productivo para que los jóvenes adquieran experiencia en el mercado laboral de acuerdo con las necesidades de las cadenas de producción locales.
6.2.3 Desarrollar una escuela de aprendices dentro del bachillerato general, que permita crear habilidades en los estudiantes para que se incorporen a la vida productiva.
6.2.4 Implementar un programa permanente de seguimiento de egresados en su desarrollo profesional para valorar su desempeño y la pertinencia de los planes y programas de estudio con su correspondiente actualización y mejora.
6.2.5 Ampliar la oferta de prácticas profesionales y bolsa de trabajo universitarias.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Vinculación de objetivos del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2030	Programa sectorial
(enunciado integrado dentro de las estrategias 3.7.1, 3.7.2 y 3.7.3)	1. Objetivo estratégico Fomentar a través de la Nueva Escuela Mexicana el amor a la patria, la honestidad, los valores para el desarrollo y la mejora continua, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y una cultura de la paz y no violencia en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje comunitario, con valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
(enunciado integrado dentro de las estrategias 3.7.1, 3.7.2 y 3.7.3)	2. Objetivo estratégico Brindar acceso igualitario a las personas a una formación educativa con igualdad de condiciones y oportunidades, en espacios físicos construidos y/o adecuados, atendiendo las necesidades del estudiantado con alguna discapacidad.
3.7.1 Estrategia Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa en espacios físicos dignos e incluyentes durante la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria.	3. Objetivo estratégico Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa durante la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.
3.7.2 Estrategia Garantizar la educación media superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa en espacios físicos dignos e incluyentes	4. Objetivo estratégico Garantizar la educación media superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa, promoviendo su continuidad hacia el nivel superior.
3.7.3 Estrategia Asegurar una educación superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa, en espacios físicos dignos e incluyentes, consolidando la incorporación de los egresados al sector productivo en el Estado y en cualquier parte del mundo	5. Objetivo estratégico Asegurar una educación superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa.
(enunciado integrado dentro de las estrategias 3.7.1, 3.7.2 y 3.7.3)	6. Objetivo estratégico Consolidar la incorporación de los egresados de educación media superior y superior al sector productivo en el Estado y en cualquier parte del mundo, para que tengan acceso a un trabajo formal y mejor remunerado mediante la formación para el trabajo, la orientación vocacional y la vinculación con los sectores económicos

9

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Indicadores

Número	Nivel	Enunciado	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad responsable
1	Objetivo estratégico	Fomentar a través de la Nueva Escuela Mexicana el amor a la patria, la honestidad, los valores para el desarrollo y la mejora continua, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y una cultura de la paz y no violencia en el que la escuela se concibe como un centro de aprendizaje comunitario, con valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	Grado promedio de escolaridad	Número de años aprobados en el sistema educativo nacional por personas de 15 años y más	Suma de los años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 años y más / Total de la población de 15 años y más.	Secretaría Técnica Dirección General de Vinculación y Enlace
1.1	Estrategia	Ampliar la transversalidad y vinculación del sistema educativo estatal.	Articulación curricular	El indicador mide el porcentaje de continuidad promedio de programas educativos entre todos los niveles (básico, medio superior y superior)	((Número de programas con continuidad en 2 niveles / 2) + (Número de programas con continuidad en 3 niveles /3)) * 100 / Número total de programas educativos	Secretaría Técnica Dirección General de Vinculación y Enlace
1.2	Estrategia	Promover las habilidades "STEAM": Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas dentro del sistema educativo estatal.	Porcentaje promedio de equipamiento de ciencia y tecnología en las escuelas	El indicador mide el porcentaje de escuelas equipadas tanto con laboratorios de ciencias (física, química y biología) como de cómputo	((Número de escuelas con laboratorios de ciencias + Número de escuelas con taller de computadoras funcionales) * 0.5) / Número total de escuelas Acuerdos COPIEM Productos COPIEM, programa anual	Secretaría Técnica Dirección General de Vinculación y Enlace
1.3	Estrategia	Fomentar la salud y bienestar socioemocional y físico entre la comunidad educativa, en acompañamiento de la estrategia nacional Vida Saludable.	Proporción de niñas y niños en condición normal de peso y talla	El indicador mide el porcentaje de niñas y niños dentro de una condición normal del índice de masa corporal revisados mediante la estrategia de Vida saludable	((Número de niñas y niños en condición normal de peso y talla + Número de niñas y niños en condición con agudeza visual dentro de rango + Número de niñas y niños sin caries) * 100) / Número total de niñas y niños revisados mediante la estrategia de Vida saludable.	Secretaría Técnica Dirección General de Vinculación y Enlace
1.4	Estrategia	Garantizar una cultura de la paz, no violencia y seguridad en el entorno escolar.	Programas de cultura de la paz y no violencia	El indicador mide el porcentaje de escuelas que han implementado su correspondiente programa de cultura de la paz y no violencia	(Número de escuelas que han implementado su programa de cultura de la paz y no violencia * 100) / Número total de escuelas	UEJ Dirección General de Proyectos de Inversión
1.5	Estrategia	Integrar dentro del sistema educativo estatal los conocimientos relativos a prácticas agroecológicas sostenibles para lograr la autosuficiencia alimentaria.	Escuelas que desarrollan proyectos agroecológicos	El indicador mide el porcentaje de escuelas con proyectos relacionados con la agroecología	(Número de escuelas que desarrollan proyectos agroecológicos o sostenibles * 100) / Número total de escuelas	Dirección General de Proyectos de Inversión

Publicación 2026/01/28
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6518 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

Número	Nivel	Enunciado	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad responsable
1.6	Estrategia	Brindar un desarrollo humano integral a través de una educación de calidad pertinente y relevante.	Tasa de lesiones en las escuelas de educación básica y media superior producto de agresiones o eventos auto infligidos	El indicador mide la relación de lesiones y violencias en las escuelas de educación básica y media superior producto de agresiones o eventos autoinfligidos reportadas por las unidades médicas de la Secretaría de Salud	(Número de personas lesionadas por agresión o violentados por sí mismos dentro de las escuelas de educación básica y media superior / Matrícula de educación básica) * 100,000	Dirección General de Vinculación y Enlace
1.7	Estrategia	Formar estudiantes profesionales en las disciplinas artísticas y culturales para el impulso de la educación y la formación artística especializada en los estudiantes, así como de la promoción y la difusión de las artes en los diversos sectores de la sociedad.	Crecimiento semestral de la matrícula del CMA	El indicador mide la tasa de cambio semestral de la matrícula del CMA	((Matrícula del semestre actual / matrícula del semestre anterior) – 1) * 100	Dirección General de Vinculación y Enlace
2	Objetivo estratégico	Brindar acceso igualitario a las personas a una formación educativa con igualdad de condiciones y oportunidades, en espacios físicos construidos y/o adecuados, atendiendo las necesidades del estudiantado con alguna discapacidad.	Índice de infraestructura escolar básica promedio por municipio	Promedio de los índices de infraestructura básica escolar por municipio	Sumatoria de índices municipales de infraestructura escolar básica / 36	Dirección General de Proyectos de Inversión
2.1	Estrategia	Potenciar las capacidades del servicio educativo en el Estado a través de los espacios físicos disponibles.	Porcentaje de primarias, secundarias y planteles de educación media superior que disponen de servicios básicos	Porcentaje de planteles de primaria, secundaria y educación media superior con disponibilidad de electricidad, agua potable, servicio para el lavado de manos y sanitarios para estudiantes.	((Número de planteles de primaria con disponibilidad de servicios básicos + Número de secundarias con disponibilidad de servicios básicos + Número de planteles de educación media superior con disponibilidad de servicios básicos) / Número total de planteles de primaria, secundaria y de educación media superior) *100	Dirección General de Proyectos de Inversión
2.2	Estrategia	Dotar a la población del Estado con los planteles necesarios para la impartición de la educación en todos sus niveles.	Saturación o disponibilidad general	El indicador mide la cantidad de alumnos por aula	Alumnos totales / total de aulas	Dirección General de Proyectos de Inversión
3	Objetivo estratégico	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa durante la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.	Cobertura en Educación básica	El indicador mide la proporción porcentual entre la matrícula de infantes y adolescentes inscritos en el nivel educativo básico, y la población de 3 a 14 años	(Número de niños y adolescentes registrados en instituciones de educación básica / Total de niñas, niños y adolescentes menores, de 3 a 14 años que estima el CONAPO hay en Morelos) *100	IEBEM

Número	Nivel	Enunciado	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad responsable
3.1	Estrategia	Promover la permanencia entre los niveles educativos de las niñas, niños y adolescentes.	Abandono en educación básica	Indica la proporción porcentual del número de estudiantes inscritos en primaria y secundaria que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 estudiantes que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.	(Número de niñas y niños registra dos en instituciones de educación primaria y secundaria que abandonaron el ciclo escolar / Número de niñas y niños registrados en instituciones de educación primaria y secundaria que iniciaron el ciclo escolar) * 100	IEBEM
3.2	Estrategia	Brindar atención educativa humanista y de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa para que las niñas, niños y adolescentes mejoren su desempeño académico y obtengan resultados de aprendizajes relevantes y pertinentes.	Diferencia entre el índice estatal y el índice estatal máximo relativo de la prueba EXANI-I	El indicador señala la diferencia entre el índice estatal y el índice estatal máximo obtenido en los últimos 4 años en la prueba EXANI-I presentada por los estudiantes de educación básica para ingresar a la educación media superior	Índice estatal en la prueba EXANI-I - 1012	IEBEM
3.3	Estrategia	Asegurar que la población morelense en rezago educativo tenga acceso a la alfabetización, habilidades básicas de lectura y a nociones elementales de aritmética.	Analfabetismo	El indicador mide el porcentaje de personas de más de 15 años que no sabe leer ni escribir	(Población de 15 años o más que no sabe leer, ni escribir en el año t / Total de población de 15 años o más que estima CONAPO hay en Morelos en el año t) *100	IEBEM
4	Objetivo estratégico	Garantizar la educación media superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa, promoviendo su continuidad hacia el nivel superior.	Cobertura Total en Educación Media Superior	El indicador mide el porcentaje de infantes y adolescentes inscritos en el nivel educativo medio superior, con respecto a la población de 15 a 17 años en el año de medición	(Número de adolescentes y jóvenes registrados en instituciones de educación media superior / Total de adolescentes de entre 15 - 17 años que el CONAPO estima hay en Morelos) * 100	Dirección General de Educación Media Superior y Superior
4.1	Estrategia	Promover la permanencia en la educación media superior para asegurar que se concluya el nivel educativo.	Abandono escolar en Educación Media Superior	El indicador mide el porcentaje de adolescentes y jóvenes registrados en instituciones de educación media superior que abandonan el ciclo escolar con respecto a los adolescentes y jóvenes que iniciaron ese mismo ciclo escolar	(Número de adolescentes y jóvenes registrados en instituciones de educación media superior que abandonan el ciclo escolar / Número de adolescentes y jóvenes registrados en instituciones de educación media superior que iniciaron el ciclo escolar) * 100	Dirección General de Educación Media Superior y Superior
4.2	Estrategia	Brindar atención educativa humanista y de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa para que adolescentes y jóvenes mejoren su desempeño académico y obtengan resultados de aprendizajes relevantes y pertinentes.	Índice estatal de la prueba EXANI-II para ingreso a la educación superior	El indicador señala el rendimiento promedio de los estudiantes del nivel medio superior al postularse al nivel superior en las áreas de: pensamiento científico, comprensión lectora, redacción indirecta y pensamiento matemático	Índice estatal en la prueba EXANI-II -	Dirección General de Educación Media Superior y Superior

Número	Nivel	Enunciado	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad responsable
5	Objetivo estratégico	Asegurar una educación superior humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa, consolidando la incorporación de los egresados al sector productivo en el Estado y en cualquier parte del mundo.	Porcentaje de cobertura Educación Superior (No incluye posgrado)	El indicador mide la cobertura en educación superior en el estado.	(Número de adolescentes y jóvenes registrados en instituciones de educación superior /Total de población de 18 a 22 años) *100	Dirección General de Educación Media Superior y Superior
5.1	Estrategia	Promover la permanencia y conclusión de la educación superior.	Abandono escolar en Educación Superior	Indica el porcentaje de estudiantes de educación superior que la abandonan con respecto a los que iniciaron el ciclo escolar	(Número de estudiantes registrados en instituciones de educación superior que abandonan el ciclo escolar / Número de estudiantes registrados en instituciones de educación superior que iniciaron el ciclo escolar) * 100	Dirección General de Educación Media Superior y Superior
5.2	Estrategia	Brindar atención educativa humanista de excelencia, inclusiva, democrática, pluricultural, equitativa y colaborativa.	Índice estatal de la prueba EXANI-III para ingreso a posgrado	El indicador señala el rendimiento promedio de los estudiantes del nivel superior al postularse al posgrado en las áreas de: comprensión lectora, redacción indirecta, pensamiento matemático y metodología de la investigación	Índice estatal de la prueba EXANI-III para ingreso a posgrado	Dirección General de Educación Media Superior y Superior
6	Objetivo estratégico	Consolidar la incorporación de los egresados de educación media superior y superior al sector productivo en el Estado y en cualquier parte del mundo, para que tengan acceso a un trabajo formal y mejor remunerado mediante la formación para el trabajo, la orientación vocacional y la vinculación con los sectores económicos	Tasa de desocupación estatal	Proporción de personas que desean trabajar y están en condiciones de hacerlo, pero no encuentran un empleo con respecto a la población en edad de trabajar	(Población desocupada / Población económicamente activa) * 100	Secretaría Técnica Dirección General de Vinculación y Enlace
6.1	Estrategia	Mejorar las habilidades básicas y avanzadas para el trabajo en los estudiantes de acuerdo con las necesidades del desarrollo del Estado.	Diferencia entre el índice estatal y el índice estatal máximo relativo de la prueba EXANI-II	El indicador señala la diferencia entre el índice estatal y el índice nacional en la prueba EXANI-II presentada por los estudiantes de educación media superior para ingresar a la educación superior	Índice estatal en la prueba EXANI-II -Índice nacional en la prueba EXANI-II	Dirección General de Vinculación y Enlace
6.2	Estrategia	Vincular a los egresados del nivel medio superior y superior con el sector productivo, para incrementar las oportunidades de empleabilidad en el mercado laboral.	Ocupación formal	Porcentaje de ocupación formal para la población con instrucción media superior y superior	Población con ocupación formal con instrucción media superior y superior * 100 / Población ocupada con instrucción media superior y superior	Dirección General de Vinculación y Enlace

Mtra. Karla Aline Herrera Alonso
Secretaria de Educación

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

123